

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

GESTIÓN EN RED: LA ATENCIÓN DE FAMILIAS QUE ASUMEN HIJOS E HIJAS  
DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

Trabajo final de Investigación Aplicada sometido a la consideración de la Comisión del  
Programa de Posgrado en Trabajo Social para optar al grado y título de Maestría  
Profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social

ALEXANDRA HUTCHINSON RODRÍGUEZ

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2024

## **DEDICATORIA**

Al amor de esta y mil vidas más, Luis Felipe. Gracias a vos me animé a postularme para la maestría, y en el proceso tuve siempre tu comprensión y apoyo, aunque eso significara sacrificar nuestro tiempo juntos. Tu amor me enseña que todos los días puedo ser mejor profesional, pero sobre todo, mejor persona. Te amo infinitamente.

A Nury, mi mamá, mi abuelita Pilar y mi hermana Natalia, por su sostén y preocupación, son mujeres clave en mi vida, ¡las amo!

A mi querida amiga Bren, por darme ánimos, por sus consejos, siempre repletos de cariño genuino y amor maternal.

## **AGRADECIMIENTOS**

A las mujeres del CAI Vilma Curling Rivera, sus familiares, hijos e hijas. Gracias por compartir sus historias, que además de sustentar este estudio, han marcado mi vida profesional y personal.

A las compañeras y compañero de la RED, por sus aportes al estudio y el compromiso con la población. A Katherine Garita, por su actitud cálida y profesional, y sobre todo por el apoyo para coordinar el trabajo de campo. Un agradecimiento especial a mis colegas y amigas Wen y Adri, que me acompañaron y motivaron, las quiero y admiro muchísimo.

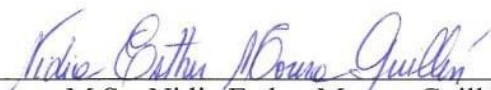
A mi comité asesor, la Profe Carmen, Ilse y Jimena, que desde su experticia hicieron contribuciones para que este TFIA sea una realidad.

A mi jefa y amiga Raque, por confiar en mi trabajo y alentarme a seguir adelante. Al IMAS, institución que por 10 años ha sido mi segunda casa y escuela de múltiples aprendizajes. Estoy agradecida porque el Área de Bienestar Familiar me permitió conectar con la RED y con una temática que me apasiona.

A la UCR y la educación pública de este país, por continuar sumando a mi formación profesional.

## HOJA DE APROBACIÓN

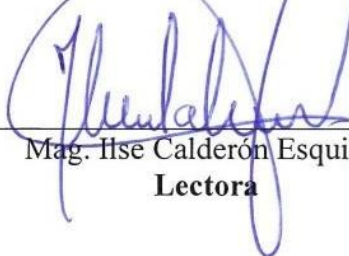
Este trabajo final de investigación aplicada fue aceptado por la Comisión del Programa de Posgrado en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social



M.Sc. Nidia Esther Morera Guillén  
**Representante de la Decana**  
**Sistema de Estudios de Posgrado**



Mag. Carmen Marín González  
**Profesora Guía**



Mag. Ilse Calderón Esquivel  
**Lectora**



Mag. Jimena Garro Montero  
**Lectora**



Dra. Cindy Calvo Salazar  
**Directora**  
**Programa de Posgrado en Trabajo Social**



Alexandra Hutchinson Rodríguez  
**Sustentante**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>ii</b>
<b>TABLA DE CONTENIDO</b> .....	<b>iv</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vii</b>
<b>LISTA DE TABLAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>LISTA DE FIGURAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>LISTA DE ACRÓNIMOS</b> .....	<b>ix</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO I: ESTADO DEL ARTE</b> .....	<b>10</b>
1.1. Privación de libertad con perspectiva de género .....	10
1.2. Vivencia de las maternidades durante la prisionalización .....	16
1.3. El rol de las redes de apoyo de las mujeres privadas de libertad .....	20
1.4. Trabajo en red y articulación interinstitucional .....	25
1.5. Balance del estado de la cuestión .....	26
<b>CAPÍTULO II: FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>28</b>
2.1. Objeto de estudio .....	28
2.2. Planteamiento del problema de investigación .....	29
2.3. Objetivos .....	30
2.3.1. General .....	30
2.3.2. Específicos .....	30
<b>CAPÍTULO III: ESTRATEGIA METODOLÓGICA</b> .....	<b>31</b>
3.1. Naturaleza del estudio .....	31
3.2. Delimitación espacio-temporal .....	31
3.3. Población participante .....	33
3.4. Proceso de investigación .....	35
3.4.1. Métodos de recolección de información .....	36
3.4.2. Registro de la información .....	38
3.4.3. Análisis de la información .....	38

3.5. Viabilidad de la investigación .....	39
3.6. Limitaciones del proceso metodológico .....	39
<b>CAPÍTULO IV: REFERENTE TEÓRICO .....</b>	<b>41</b>
4.1. La represión como respuesta histórica a la criminalidad.....	41
4.2. Género e interseccionalidad como ejes transversales en el ámbito penitenciario..	43
4.3. Gerencia social, relaciones interorganizacionales y trabajo en red .....	47
<b>CAPÍTULO V: FUNDAMENTO JURÍDICO, NORMATIVO, POLÍTICO Y OPERATIVO DE LA RED .....</b>	<b>54</b>
5.1. Fundamento jurídico-normativo .....	54
5.1.1. Marco normativo internacional .....	55
5.1.2. Constitución Política de la República de Costa Rica .....	56
5.1.3. Legislación nacional.....	56
5.1.4. Marco político nacional e institucional.....	58
<b>CAPÍTULO VI: REALIDADES DE LAS FAMILIAS QUE ASUMEN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYAS MADRES SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LIBERTAD .....</b>	<b>61</b>
6.1. Caracterización de la población participante .....	61
6.2. Privación de libertad: percepciones e implicaciones .....	63
6.3. Necesidades y demandas de las familias .....	74
6.4. Ejercicio de las maternidades desde la privación de libertad .....	84
6.5. Factores protectores .....	90
6.6. Percepciones sobre la intervención estatal .....	94
<b>CAPÍTULO VII: La gestión de la <i>Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad</i> .....</b>	<b>100</b>
7.1. Antecedentes de la RED .....	100
7.2. Protocolo de coordinación interinstitucional de la Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad .....	104
7.1. La RED: un análisis desde la Gerencia Social .....	115

7.2.	Logros y retos de la RED .....	123
7.3.	Alcances de la gestión de la RED en la atención de las familias .....	135
7.4.	Propuesta de fortalecimiento de la RED desde la Gerencia Social .....	149
7.4.1.	Rediseño de la gestión.....	150
7.4.2.	Coordinación, articulación y seguimiento .....	152
7.4.3.	Capacitación y divulgación.....	153
7.4.4.	Proceso de referenciación .....	157
7.4.5.	Requerimientos.....	159
<b>CAPÍTULO VIII: REFLEXIONES FINALES .....</b>		<b>162</b>
8.1.	Conclusiones .....	162
8.2.	Recomendaciones.....	168
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>		<b>173</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>183</b>
Anexo 1.	Guías de entrevistas semiestructuradas-población participante .....	183
Anexo 2.	Guía de entrevista semiestructurada-informantes clave .....	186
Anexo 3.	Guía de grupo focal.....	187
Anexo 4.	Cuestionario enlaces institucionales .....	188
Anexo 5.	Detalle del fundamento jurídico, normativo, político y operativo de la RED .....	189
Anexo 6.	Circular N.º 12-2020 Defensa Pública .....	198
Anexo 7.	Directrices IMAS .....	207
Anexo 8.	Comunicado PANI.....	211

## RESUMEN

La *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad* (RED), es un espacio de articulación interinstitucional que surge en el año 2014. El mismo constituye una iniciativa que destaca por sus acciones afirmativas en favor de una población vulnerabilizada, pero que cuenta con escasa investigación. La autora de este TFIA ha representado al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en esta red desde el año 2016 y hasta la fecha, lo que le permitió identificar la necesidad de analizar su gestión desde la Gerencia Social, en el marco del Trabajo Final de Investigación Aplicada (TFIA) del Posgrado en Trabajo Social.

El ámbito de intervención de la RED es amplio, por lo que el estudio se delimitó a partir del siguiente problema de investigación: ¿De qué manera la gestión interinstitucional de la Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad, incorpora las necesidades y demandas de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad?

El TFIA se desarrolló desde un enfoque cualitativo de carácter exploratorio, fundamentado en el paradigma socio-crítico. La estrategia metodológica expone el uso de técnicas de recolección de información como la revisión y análisis documental, la entrevista individual semiestructurada y el grupo focal; y para el análisis se utilizó la categorización de información y triangulación, a la luz de los referentes teóricos. Cobraron vital relevancia las percepciones de las mujeres privadas de libertad y sus familiares, así como los aportes de las personas informantes claves.

La fundamentación teórica contempla la concepción de Estado, las políticas públicas y sociales, la criminalidad y el control social. Además, se recurrió a la perspectiva de género y al enfoque interseccional para analizar las realidades de la población sujeta de estudio. En cuanto a la gestión de la RED, se exploró con referentes propios de la Gerencia Social, como cuestión social, niveles de análisis, vulnerabilidad institucional, sostenibilidad, valor público, relaciones interorganizacionales y trabajo en red.

En los hallazgos se identifican las necesidades y demandas de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes, cuyas madres se encuentran privadas de libertad, así como el rol que juegan las instancias que conforman la RED en su atención. Se explora desde la Gerencia Social la correspondencia entre los procesos de gestión interinstitucional y el abordaje eficaz de las necesidades y demandas de las familias, determinando que, si bien la RED se coloca como un referente de política social, existe una respuesta insuficiente.

Esto da pie al esbozo de una propuesta de fortalecimiento para la atención interinstitucional dirigida a familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad. La misma se desagrega en 4 ejes: rediseño de la gestión, coordinación, articulación y seguimiento, proceso de referenciación, capacitación, divulgación y requerimientos (políticos, técnicos, operativos y tecnológicos). Este ejercicio tiene como fin último, la validación de los derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de estudio.

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Caracterización de la población participante (familias y MPL). Año 2022 .....	61
<b>Tabla 2.</b> Instancias que conforman la RED de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad- Año 2022 .....	107
<b>Tabla 3.</b> Rol de las instancias de la RED en la atención de las familias que asumen a los hijos e hijas de MPL. Año 2022 .....	138

## LISTA DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Pirámide de Kelsen .....	54
<b>Figura 2.</b> Distribución porcentual de MPL en el nivel de atención institucional según clase de delito. Año 2022 .....	63
<b>Figura 3.</b> Antecedentes de la RED .....	104
<b>Figura 4.</b> Conformación de la RED año 2022 .....	105
<b>Figura 5.</b> Rol que desempeñan las comisiones de la RED .....	116
<b>Figura 6.</b> Elementos para el análisis integral y estratégico de la RED .....	121
<b>Figura 7.</b> Hogares beneficiados por el IMAS en el marco de Red de mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes. Años 2015-2022 .....	127
<b>Figura 8.</b> Mapeo de roles de las instancias de la RED .....	143
<b>Figura 9.</b> Propuesta de fortalecimiento de la RED .....	161

## LISTA DE ACRÓNIMOS

<b>CAI:</b> Centro de Atención Institucional.	<b>INAMU:</b> Instituto Nacional de las Mujeres.
<b>CAIVCR:</b> Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera.	<b>IMAS:</b> Instituto Mixto de Ayuda Social.
<b>CCSS:</b> Caja Costarricense del Seguro Social.	<b>MEP:</b> Ministerio de Educación Pública.
<b>CIO:</b> Centro de Información y Orientación.	<b>MJP:</b> Ministerio de Justicia y Paz.
<b>CTI:</b> Comisión Técnica Interinstitucional.	<b>MPL:</b> mujer privada de libertad.
<b>DGAS:</b> Dirección General de Adaptación Social.	<b>MTSS:</b> Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
<b>DGME:</b> Dirección General de Migración y Extranjería.	<b>PANI:</b> Patronato Nacional de la Infancia.
<b>FIS:</b> Ficha de Información Social.	<b>PME:</b> persona/s menor/es de edad.
<b>IAFA:</b> Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia.	<b>PL:</b> privada o privado de libertad.
<b>ICD:</b> Instituto Costarricense sobre Drogas.	<b>SIBDI:</b> Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.
<b>INA:</b> Instituto Nacional de Aprendizaje.	<b>SINIRUBE:</b> Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
	<b>TFIA:</b> Trabajo Final de Investigación Aplicada
	<b>UCR:</b> Universidad de Costa Rica

“La cárcel como pena, no solo restringe la libertad de la persona, sino que se apodera de su tiempo, su cuerpo, sus sentimientos, sus relaciones, es decir de su vida”.

María Eugenia Bassotti

## INTRODUCCIÓN

La administración de la justicia se caracteriza por ser un ámbito complejo, que presenta múltiples actores y mediaciones, propicios para desarrollar procesos de análisis que faciliten su comprensión. En lo que respecta a las políticas judiciales y penitenciarias, las mismas se colocan como dimensiones determinantes en la esfera social, pues dictan las líneas de imposición y cumplimiento de medidas o sentencias ante la transgresión del marco jurídico vigente.

Es conocido que, en el contexto de una sociedad capitalista, regida por relaciones de poder y mecanismos de control social, predomina en las políticas de administración de la justicia una orientación represiva, que invisibiliza las causas estructurales que subyacen en la comisión de un delito. No es casualidad que en los centros penitenciarios con frecuencia se identifique la permanencia de personas cuyas condiciones de vida, previas a la prisionalización, estaban mediadas por escenarios de pobreza, violencia, consumo problemático de sustancias psicoactivas, desigualdad y exclusión. En el caso de las mujeres que atraviesan la prisionalización, Basotti (2021) indica:

Algunos estudios, han permitido observar que estas mujeres pertenecen a los sectores más vulnerables, en su gran mayoría son madres y jefas de familias monoparentales, con un rol central en el cuidado cotidiano y mantenimiento económico de sus hijas e hijos, así como de otros familiares a su cargo. (p. 9)

Las mujeres, por un tema de género, enfrentan las sentencias judiciales, y particularmente la privación de libertad, con agravantes que marcan la diferencia con respecto a los hombres. Las construcciones sociales, estereotipos y roles de género, implican que, aunque las mujeres transgreden el marco jurídico en menor proporción que el sexo opuesto, los señalamientos sociales y la culpabilización se exacerban en el imaginario social. Sobre la realidad latinoamericana en este tema Antony (2007) señala:

La situación de las cárceles femeninas es dramática. No solo porque las mujeres detenidas sufren el estigma de romper con el rol de esposas sumisas y madres presentes que les asigna la sociedad, sino también por la **falta de**

**leyes y políticas adecuadas para abordar problemas como el de las madres lactantes o los hijos de las mujeres encarceladas.** Esto se suma a otras cuestiones, como la violencia sexual y el hacinamiento producto del aumento de la población penitenciaria femenina, generalmente por delitos relacionados con el microtráfico de drogas. (p. 73) (Resaltado no corresponde al original).

De acuerdo con el *Institute for Criminal Policy Research* (2017) [Instituto de Investigación de Política Criminal], las mujeres y las niñas representan el 6,9% de la población de las prisiones del mundo, y entre el año 2000 y 2017 se presentó un incremento del 53% de la población femenina privada de libertad a nivel global, que es un porcentaje alto en comparación con el crecimiento de las tasas masculinas que ascendieron a un 19.6% (Walmsley, 2017).

Se resalta que, si bien en América Latina se identifican algunos avances en la atención de la situación de la mujer que delinque, esa visibilización se debe justamente al notable aumento de las mujeres privadas de libertad (MPL), la mayoría de ellas involucradas en delitos relacionados con drogas; lo que incide en el incremento del hacinamiento y el deterioro de sus condiciones de vida (Antony, 2007).

El Ministerio de Justicia y Paz (2022) refiere que la mayoría de las mujeres en el Sistema Penitenciario Nacional, en los niveles de atención Institucional<sup>1</sup>, Semi Institucional<sup>2</sup>, Penal Juvenil<sup>3</sup> y la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos<sup>4</sup>, reportan principalmente tres delitos: un 50% infracción a la Ley de Psicotrópicos, un 20% contra la propiedad y 15% delitos contra la vida.

---

<sup>1</sup> Institucional: atención de personas con penas y medidas privativas de libertad.

<sup>2</sup> Semi Institucional: modalidad de ejecución en condiciones de menor contención física.

<sup>3</sup> Penal Juvenil: atención de personas sometidas a la ejecución penal de la justicia penal juvenil.

<sup>4</sup> Monitoreo: regula el uso de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad.

Debido a que en los últimos años se tiene la prevalencia de los delitos vinculados con sustancias psicotrópicas en mujeres, en el año 2013 se incluyó el artículo 77 bis como reforma a la Ley N.º 8204, *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*, el cual adiciona la especificidad de género y la proporcionalidad de las sentencias, abriendo la posibilidad de optar por medidas alternativas a la prisión.

En este contexto, fundamentado en las especificidades de género propias de la realidad de las mujeres que entran en contacto con el sistema judicial y penal, el 13 de noviembre del año 2014, en Costa Rica se suscribe el Protocolo de coordinación interinstitucional de la *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad* (en adelante la RED). Este espacio constituye una estrategia de atención interinstitucional orientada no solo a una población históricamente excluida, sino que abarca también a sus familiares dependientes; al respecto Piedra y Mayordomo (2014) señalan:

La respuesta del sistema penal a situaciones de conflicto es una respuesta fría, indiferente y fragmentada que invisibiliza las condiciones particulares de las mujeres vinculadas a un conflicto con la ley y que afecta además a sus familiares dependientes (...) Esta situación se agrava cuando opera la privación de libertad de las mujeres sometidas a procesos penales, y de quienes sufren de manera indirecta las consecuencias de esa prisionalización, en particular, sus familiares dependientes. (p. 117)

De esta manera, se identifica la gestión de las instituciones que conforman la RED, como un campo de análisis para la Gerencia Social, particularizando en las acciones orientadas a las familias que asumen a los hijos e hijas de las mujeres durante el cumplimiento de una sentencia privativa de libertad.

El trabajo en red se configura como una valiosa estrategia de gestión de la política pública desde la Gerencia Social, siguiendo a Jara (2012), implica una cultura organizacional con una visión y compromiso de transformación de las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales del contexto. La estrategia de intervención de la RED cuenta con

escasa investigación y sistematización, por lo que constituye un espacio con un alto potencial de exploración y análisis desde sus aportes en la transformación de las relaciones sociales, los desafíos que enfrenta, así como sus oportunidades de mejora.

La selección de la RED como instancia para emprender el Trabajo Final de Investigación Aplicada (TFIA), responde al ejercicio profesional de la investigadora como Trabajadora Social, quien se desempeña como funcionaria en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y funge como representante técnica de la institución en la RED desde el año 2016. Durante este periodo se han identificado en su gestión, las buenas prácticas y retos que envuelve el trabajo interinstitucional, susceptibles de visibilizar y someter a un análisis desde la Gerencia Social.

Se parte de la lectura de la realidad con una perspectiva cuestionadora, que busca dilucidar las contradicciones presentes en la dinámica social, así como las limitaciones y oportunidades de transformación que pueden emerger desde la Gerencia Social. Para ello se enmarca el análisis de los fundamentos teórico-metodológicos, ético-políticos y técnico-operativos, en este caso, presentes en la gestión que desempeña la RED, y su coincidencia con las demandas y necesidades de la población sujeta de investigación, que no se limita a las mujeres vinculadas a procesos penales, sino que abarca también a sus familias. Por tanto, el tema de la presente investigación se define como sigue:

**La gestión interinstitucional de la *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad orientada a familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad***

Para el abordaje del tema el producto del estudio se distribuye en los siguientes capítulos:

- I. *Estado del arte:* se presenta un recorrido por las producciones académicas publicadas entre el año 2008 y 2020, vinculadas con el abordaje de MPL, el rol de sus hijos e hijas y de sus familiares o redes de apoyo fuera de la prisión, así como la intervención estatal con esta población.
- II. *Fundamentos de investigación:* el estado de la cuestión muestra un amplio panorama de posibilidades investigativas, lo que implica la delimitación del estudio.

Esta se realiza a través de la definición del objeto, el problema de investigación y los objetivos, generales y específicos, que orientan el proceso.

- III. *Estrategia metodológica*: contiene la propuesta metodológica que fundamenta la investigación, determinando la naturaleza de la misma, el encuadre en espacio y tiempo, la población participante y el detalle del proceso para el desarrollo del objeto de estudio. Aquí se exponen las técnicas de recolección de datos, su procesamiento y análisis, así como la viabilidad que se identificó para desarrollar el tema.
- IV. *Referente teórico*: constituye las bases teóricas que sustentan la investigación y las perspectivas para el análisis crítico de la realidad, vinculadas con el objeto y problema planteados. Se abordan categorías como Estado, control social, criminalidad y políticas penitenciarias, se desarrolla la perspectiva de género y la interseccionalidad, y finalmente, se presentan fundamentos de la Gerencia Social, la gestión interorganizacional y el trabajo en red.
- V. *Fundamento jurídico, normativo y político*: se realiza un compendio del marco formal que respalda la atención de las MPL, así como de sus hijos e hijas menores de edad, con base en la jerarquización de las normas.
- VI. *Realidades de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes, cuyas madres se encuentran privadas de libertad*: se dedica este capítulo a ahondar en los hallazgos de la investigación, asentados en los aportes y realidades de la población sujeta de estudio, los cuales se analizan desde la técnica de triangulación a la luz de los referentes teóricos.
- VII. *La gestión de la Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*: contiene una síntesis de los antecedentes de la RED, sus logros y retos, el análisis de su gestión en la atención de las demandas y necesidades de las familias que asumen a los hijos e hijas de MPL, y la propuesta para su fortalecimiento.
- VIII. *Reflexiones finales*: a partir de los objetivos planteados, se esbozan las conclusiones del proceso de investigación, así como las recomendaciones para cada una de las instancias según sus competencias en el tema.

## JUSTIFICACIÓN

Las personas que atraviesan procesos privativos de libertad se colocan como una población históricamente excluida. En una sociedad esencialmente patriarcal, la perspectiva de género y el enfoque interseccional resultan determinantes para analizar sus realidades; particularmente en el caso de las mujeres, enfrentan las sanciones judiciales rodeadas de una serie de factores que impactan su vida y la de sus redes de apoyo, de manera distinta a los hombres.

Las construcciones de género recargan sobre las mujeres las labores de cuidado de personas dependientes (sus hijos e hijas, personas con discapacidad, adultas mayores, entre otras). La última Encuesta Nacional de Uso del Tiempo realizada en Costa Rica en el año 2017, resalta que en el cuidado de niñas y niños se observan brechas notorias en cuanto a la distribución del tiempo por género, donde las mujeres dedican más tiempo; las mismas emplean el 72,6% del tiempo total en cuidados de personas menores de 12 años, y un 80,4% en el cuidado de personas totalmente dependientes (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2018).

Esto se debe a los componentes estructurales del sistema patriarcal, que establecen la división sexual del trabajo, provocando persistentes desigualdades en el reparto de las labores domésticas, cuidado y crianza de los hijos e hijas y personas dependientes, lo que forma parte de las limitaciones que enfrentan las mujeres para desarrollarse de manera equitativa e igualitaria (Piedra, 2015). En el particular de las MPL, las mismas acarrean la culpabilización del sistema al incumplir los roles de cuidados socialmente impuestos, como lo refiere Antony (2007):

Uno de los aspectos más traumáticos para las mujeres privadas de su libertad lo constituye la pérdida de sus hijos. La preocupación por ellos está presente en toda su vida carcelaria y en muchas ocasiones se convierte en una verdadera obsesión (...) El sentimiento de ser «malas madres», de haber abandonado a sus hijos, las persigue desde que entran hasta que salen de prisión. (p. 77)

Asimismo, a lo externo de los centros penales, la brecha se perpetua a través de la recarga de los cuidados en otras mujeres, quienes por lo general asumen a las personas menores de edad (PME) cuyas madres cumplen una sentencia privativa de libertad. Y si bien es cierto, el tema de mujer y sistema penitenciario ha sido abordado en reiteradas ocasiones, las condiciones de vida de las familias que asumen a sus hijos e hijas durante la prisionalización, así como el papel del Estado en este proceso, cuenta con escasa investigación. Al respecto Villafuerte (2016) subraya:

La responsabilidad de atender a los hijos e hijas de mujeres privadas de libertad ha sido asumida por ONG. Dicho desligamiento de las atribuciones del Estado al tercer sector responde a un contexto de tercerización de servicios estatales, pero además a una temática de agenda pública, en la cual los familiares de personas privadas de libertad son invisibilizados, dado que la criminalidad es sancionada en el imaginario colectivo incluyendo en la sanción penal sanciones morales que recaen sobre los niños y las niñas, cuyas necesidades no son consideradas relevantes para ser atendidas desde lo colectivo. (pp. 226-227)

En razón de lo anterior, se fundamenta el análisis de los procesos de atención interinstitucional disponibles, orientados a las familias que asumen a los hijos e hijas menores de edad de las MPL, partiendo de la experiencia de la *Red de atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*. Esta propuesta se sustenta en la alta vulnerabilidad que enfrenta dicha población, en tanto la prisionalización impacta la configuración familiar, apelando una necesidad de corresponsabilidad en los cuidados, y que tiene repercusiones de índole psicosocial, y en numerosas ocasiones, también socioeconómico.

Las condiciones extra carcelarias en las que permanecen los niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de mujeres durante el periodo de prisionalización, pueden influir en la dinámica en la que sus madres sobrellevan el descuento de la pena. Un estudio en Costa Rica con MPL durante el año 2015, identificó lo siguiente:

Durante su estancia en el Buen Pastor [actualmente Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera], debido a que ellas no pueden asumir el cuidado de sus hijos o hijas –a menos que se encuentren en la Casa Cuna del centro penitenciario- indican que quienes asumen principalmente el rol de cuidado de sus hijos e hijas son su padre o madre, es decir el abuelo o la abuela de los niños o niñas, siento este dato coincidente en un 36% de los casos. (Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2015, p. 49)

En este sentido, Mata y Cruz (2009, en Carmona et al, 2017) resaltan que, para la madre, la separación de sus hijos e hijas tras el encarcelamiento constituye un evento aún más doloroso y difícil de enfrentar que la misma privación de libertad. Por tanto, se identifica una oportunidad para profundizar en la acción interinstitucional que plantea la RED, que amplía el panorama de atención de las mujeres.

En la deuda estatal con las MPL y sus redes de apoyo, por la falta de una respuesta integrada a sus necesidades, destaca la experiencia pionera en el tema por parte de la RED. Así, partiendo del conocimiento y la comprensión de la trayectoria de dicha instancia, de sus logros y desafíos, el presente estudio pretende elaborar una propuesta de fortalecimiento de la gestión interinstitucional orientada a las familias que asumen a niños, niñas y adolescentes cuyas madres cumplen una medida o sentencia privativa de libertad, colocando como referente un enfoque integral y estratégico desde la Gerencia Social.

Cabe destacar que esta perspectiva resulta pertinente, en tanto las acciones interorganizacionales y el trabajo en red, se colocan como un espacio propicio para emprender el análisis de sus particularidades, y determinar si se trata de una intervención articulada, o bien, es la suma de labores que se ejecutan de manera aislada. Además, se busca explorar sus estructuras, áreas críticas y su correspondencia con las necesidades de la población sujeta de investigación.

En su análisis Bassotti (2021) realiza un llamado sobre “la necesidad de implementar políticas criminales, penitenciarias y post penitenciarias, que consideren la especial situación que vivencian las mujeres detenidas y sus familias, con el fin de atenuar los efectos perjudiciales del encarcelamiento y reducir las violencias” (p. 14). La presente

investigación se enmarca en este postulado, ya que pretende aportar elementos para fortalecer la estrategia de atención interinstitucional de la RED, que permita al Estado asumir sus competencias, apostar por mayores acciones afirmativas y el cierre de las brechas de desigualdad que enfrentan las MPL. Aunado a esto, contribuir para que sus hijos, hijas y redes de apoyo que afrontan las múltiples consecuencias de la prisionalización, accedan a mayores oportunidades y se contenga el impacto adverso sobre sus condiciones de vida; lo que implica un aporte desde la Gerencia Social, como parte de la validación de derechos de una población históricamente vulnerabilizada.

## CAPÍTULO I: ESTADO DEL ARTE

Para construir el estado del arte, primeramente, se seleccionó un periodo de tiempo, con el fin de enmarcar la búsqueda de antecedentes investigativos, comprendido del año 2008 al año 2020. De esta manera se exploraron las bases de datos disponibles en el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la Universidad de Costa Rica (UCR), colocando como punto de partida el tema de las MPL, su abordaje estatal, el rol de sus hijos e hijas y de sus familiares o redes de apoyo fuera de la prisión.

A partir de la consulta, en el contexto de la emergencia nacional provocada por la pandemia producto de la enfermedad COVID-19, se priorizan producciones académicas disponibles en formato digital. Se retoman Trabajos Finales de Graduación (TFG) de grado y posgrado, desarrollados principalmente desde el Trabajo Social, pero también se contemplan aportes de otras profesiones, como Psicología y Orientación. Además, se utilizan las contribuciones de artículos de investigación publicados en revistas de Costa Rica, Colombia, Venezuela y España.

Los estudios fueron seleccionados de acuerdo con su relevancia para el tema y problema de investigación, y su organización en el estado del arte se estructura por áreas temáticas, siguiendo una lógica de análisis que se orienta de lo general a lo particular. En un primer plano se presentan las particularidades de las MPL, desde la incidencia del tema de género en la comisión del delito y cumplimiento de las sentencias, así como las características de la atención de sus necesidades por parte del Estado; seguido, se aborda la vivencia de las maternidades desde la condición privativa de libertad, y finalmente, se especifica el papel que cumplen las redes de apoyo de las MPL, principalmente con respecto a la atención de sus hijos e hijas.

### **1.1. Privación de libertad con perspectiva de género**

La primera investigación corresponde al trabajo de **Restrepo y Francés (2016)** que se desarrolla en Colombia, y tiene como objetivo explorar la evolución de la principal institución occidental de control social, la prisión, y sus similitudes con las bases del patriarcado. Para fundamentar su estudio, utilizan la metodología bibliográfica, realizando

un recuento de la literatura que se refiere a la pena de prisión aplicada a las mujeres, los principales conceptos e ideologías, así como sus consecuencias (Restrepo y Francés, 2016). Se establece la existencia histórica de una vinculación entre el sistema penal y la sociedad patriarcal, a partir de la cacería de brujas, al respecto se indica:

Se afirma la inferioridad biológica de las mujeres respecto a los hombres y, la importancia de hacer que no piensen; cómo actualmente el sistema penal estereotipa a las mujeres no por brujas sino por locas; cómo la cárcel mantiene e incrementa en las mujeres que la sufren la marginalidad a la que también estaban sometidas afuera. (Almeda, 2002, como se cita en Restrepo y Francés, 2016, p. 28)

El enfoque punitivo y el patriarcado se intersecan en múltiples conceptos, como el control, la dominación, el castigo, la culpabilización, la violencia, relaciones de poder, vigilancia, sanción, entre otros (Restrepo y Francés, 2016). Además, se subrayan las desigualdades de género propiciadas en la prisión en una sociedad patriarcal, “se constata cómo una vez que la mujer entra en el circuito penal hay una mayor estigmatización para ella y, el encierro tiene más consecuencias negativas que para los hombres” (Almeda, 2002; Francés y Serrano, 2011, como se citan en Restrepo y Francés, 2016, p. 29).

En sus conclusiones, las autoras apuestan por proponer el abolicionismo de la prisión y la eliminación del patriarcado, optando por perspectivas feministas para construir una sociedad alternativa, lo que implica un cambio cultural civilizatorio (Restrepo y Francés, 2016). El planteamiento de estas autoras resulta interesante, pues los estudios revisados contienen propuestas para mejorar las condiciones de la población privada de libertad, pero al constituirse el encierro como la forma de organización legitimada socialmente, no se cuestiona la necesidad de su existencia y mucho menos su abolición.

Por su parte, **Ballesteró (2008)**, esboza un análisis comparativo de género en la atención brindada a las personas privadas de libertad, estableciendo como objetivo la investigación de manifestaciones sexistas que influyen en dicha intervención en dos centros de atención del sistema penitenciario costarricense, así como la identificación de estereotipos de género en la ejecución de las sentencias. Se trató de una investigación exploratoria-descriptiva con

enfoque cualitativo, utilizando técnicas de recolección de información como la revisión documental y la entrevista semi estructurada a actores claves.

Los resultados de este estudio indican que en los servicios de atención penitenciaria falta transversalizar del enfoque de género y tomar en cuenta las particularidades de hombres y mujeres. Además, resalta la diferenciación en las consecuencias ante la privación de libertad, de acuerdo con los condicionantes de género, determinados por el sistema patriarcal (Ballester, 2008). Una de las conclusiones de la autora, en este sentido, es:

La privación de libertad de hombres y mujeres aparenta consecuencias similares, pero la realidad es otra, ya que cuando se priva de libertad a una mujer se afecta a la familia en su integralidad, por el rol estereotipado que le asigna la sociedad patriarcal como esposa, madre o jefa de hogar en muchos casos. Donde se responsabiliza casi exclusivamente a la mujer, respecto a la atención a menores y a la casa. (Ballester, 2008, p. 167)

De esta manera, resulta evidente que, para abordar la realidad de las mujeres ante la privación de libertad, la categoría de género es determinante, por lo que debe transversalizar el análisis y la construcción de conocimientos en el abordaje del tema.

El planteamiento de **Espinoza (2016)**, hace referencia a la reinserción social de las MPL. Este artículo es publicado en Chile, sin embargo, la autora contextualiza la situación de la región Latinoamérica, resaltando el incremento de la población femenina privada de libertad y su vinculación con los delitos de microtráfico de drogas, mencionando a Costa Rica como parte de esta realidad.

En este escenario, la autora también destaca las marcadas diferencias entre hombres y mujeres, indicando:

Si bien se sabe que hay un mayor número de hombres involucrados en este tipo de delitos, las consecuencias de las sanciones penales impactan de forma distinta entre las mujeres y con frecuencia tienen un mayor impacto en sus hijos y familias. (Espinoza, 2016, p. 96)

Aunado a esto, y en articulación con el tema de la presente investigación, Espinoza (2016) menciona las consecuencias para los grupos familiares de las MPL; sobre esto señala:

La relación de las mujeres con los hijos es una de las condiciones que las diferencia de sus pares masculinos, pues al existir mayor riesgo de haberlos dejado en situación de vulnerabilidad (al tratarse de madres que han sido la única fuente de ingresos en su hogar, el encarcelamiento habría afectado gravemente las posibilidades de subsistencia de esa familia), se incrementa la preocupación, siendo una fuente permanente de estrés y ansiedad. (Espinoza, 2016, p. 100)

Se rescata uno de los enfoques mencionados por Espinoza (2016), con respecto a la interseccionalidad, recalcando que, si bien las desigualdades de género son indispensables para el análisis, no deben perderse de vista las particularidades que marcan a esta población y agravan sus condiciones de vida, por ejemplo, la clase social, grupo étnico, edad, religión o creencias, discapacidad y orientación sexual. Aunado a las categorías planteadas por la autora, es posible mencionar también la condición migratoria, que en muchas ocasiones coloca a las mujeres en una condición aún más vulnerable cuando enfrentan un proceso penal.

Espinoza (2016) concluye que los programas de reinserción social, deben partir de las necesidades y particularidades de las MPL, retomadas desde una perspectiva de género, pero también con un enfoque holístico e interseccional, debido a que este conocimiento posibilita la mejora de los servicios orientados a esta población. Como aspecto relevante de la estrategia propuesta por la autora, no se limita a las necesidades individuales de cada mujer, sino que contempla su entorno y redes de apoyo, destacando como aspecto determinante el fortalecimiento de las habilidades parentales y la re vinculación física con sus hijos e hijas.

A partir de una investigación desarrollada en el año 2013, **Bermúdez (2017)**, “analiza, desde una perspectiva feminista, la subjetividad y la experiencia de mujeres que han introducido droga a los centros penitenciarios para abastecer a compañeros sentimentales, hijos o hermanos” (p. 129). Similar a otros estudios, reafirma el incremento en las últimas décadas de la relación de la mayoría de delitos cometidos por mujeres, con el narcotráfico (Bermúdez, 2017).

La autora aborda las construcciones simbólicas a las que están expuestas las mujeres, socializadas históricamente para la subordinación afectiva y la dependencia (Bermúdez, 2017). Basada en esta concepción y a partir de aportes de diversos autores y autoras, propone el término “Ser-para-otros”, para hacer referencia a “la imposibilidad de vivir de acuerdo a los propios intereses y al mandato cultural de servir y obedecer, así como sacrificarse, lo cual constituye un componente central de la experiencia de ser mujer” (Bermúdez, 2017, p. 133).

El estudio se fundamenta en la perspectiva de género y el enfoque cualitativo. Como parte de su ejercicio investigativo, la autora realizó la revisión de expedientes y entrevista de mujeres del Centro de Atención Semi Institucional de La Mujer, sentenciadas por introducir droga a centros penales (Bermúdez, 2017). De los relatos de las entrevistadas, se desprenden dos causas determinantes de la comisión del delito y que se vinculan con el “Ser-para-otros”; por un lado, el amor romántico, como reproducción de relaciones asimétricas de poder, y por otro, la maternidad, como manifestación idealizada de incondicionalidad y sacrificio (Bermúdez, 2017).

Del análisis se visibiliza la reproducción de relaciones de poder y los simbolismos culturales de género, que son asumidos por las mujeres que transgreden la ley cuando introducen droga a un centro penal (Bermúdez, 2017). Además, se concluye, que generalmente las mujeres tienden a “colocarse ellas mismas en segundo plano, priorizar las relaciones sentimentales y familiares e intentar ser amadas y aceptadas por su entrega, aunque eso implique el sacrificio de aspectos importantes de su individualidad” (Bermúdez, 2017, p. 145).

En la investigación de **Castillo y Vega (2017)**, se retoma la incidencia de la política penitenciaria en las vivencias de las MPL. Este estudio se propone realizar una reconstrucción histórica de las mediaciones, el análisis de las vivencias de la población y su contraste con las políticas implementadas. Para alcanzar lo propuesto, se realizó un estudio de tipo cualitativo, priorizando la revisión y análisis documental, así como la selección de población y el recuento de sus historias de vida; también se realizaron grupos y entrevistas semiestructuradas.

Se toma como insumo la reconstrucción histórica del sistema penitenciario costarricense y los centros penales para mujeres, el recuento de las políticas penitenciarias orientadas a esta población, así como la caracterización de las mujeres del Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera (CAIVCR) y las vivencias de las entrevistadas, enfocando sus procesos de vulnerabilización (Castillo y Vega, 2017).

En la investigación se logra identificar la existencia de mediaciones y repercusiones de la política penitenciaria y las políticas sociales, que impactan también a sus grupos familiares. Resaltan la importancia de las redes de apoyo como aspecto fundamental para disminuir las tensiones provocadas por el distanciamiento materno-filial (Castillo y Vega, 2017). Al respecto subrayan:

Se identificó la importancia de las redes de apoyo al ser un nexo entre la libertad y el encierro, debido a que constituye la conexión entre las personas privadas de libertad y las personas con quienes tienen vinculaciones afectivas fuera de la cárcel. Dichas vinculaciones, no son solamente determinadas por la cantidad de recursos económicos con los que se cuenta sino también por condicionantes sociales y por la accesibilidad que tejen estas redes al ejercicio de sus derechos, posibilitando mayores o menores acciones de acompañamiento a las mujeres privadas de libertad (Castillo y Vega, 2017, pp. 281-282)

Las autoras concluyen que la respuesta del sistema penitenciario orientada a MPL, constituye un mecanismo de poder político y control social. Además, que las lógicas punitivas muestran rezagos importantes en la atención de las MPL y su vulnerabilización (Castillo y Vega, 2017).

A propósito de lo anterior, el trabajo desarrollado por **Charpentier y Martínez (2018)**, plantea analizar la incidencia de la intervención estatal en las condiciones de vida de las MPL en el CAIVCR, específicamente por delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas. Para ello se propone reconstruir históricamente las políticas públicas y el marco normativo costarricense vinculado con el tema, identificar las razones por las que las MPL se ligaron al narcotráfico, caracterizar los cambios provocados en sus condiciones de vida ante la

privación de libertad por este delito, y recuperar, desde la perspectiva de las MPL, propuestas alternativas de intervención estatal (Charpentier y Martínez, 2018).

La metodología retomada tuvo un carácter cualitativo, realizando tanto revisión bibliográfica como la observación y las entrevistas a profundidad. Con el estudio se concluye que en Costa Rica han predominado las políticas con un enfoque represivo y punitivo, con algunas modificaciones legislativas, pero que finalmente se conciben como paliativas. También se identifica que en la comisión del delito está determinada por mediaciones como la reproducción del sistema capitalista, la desigualdad socioeconómica, de género, la pobreza y la exclusión social (Charpentier y Martínez, 2018).

Sobre el papel estatal, las autoras indican que tiene una gran incidencia, tanto en el contexto previo a la privación de libertad como durante la prisionalización, vulnerabilizando las condiciones de vida las mujeres. Partiendo de los aportes de la población entrevistada, concluyen que las respuestas alternativas en el accionar del Estado deben orientarse primeramente desde la perspectiva de género, que permita analizar las necesidades y mediaciones que enfrentan las mujeres cuando cometen un delito; y partiendo de este escenario, priorizar medidas alternas a la privación de libertad (Charpentier y Martínez, 2018).

Finalmente, se menciona la necesidad de profundizar en el enfoque de reducción de daños y el paradigma de la seguridad humana, que implica un cambio estructural en la intervención de la inseguridad ciudadana, desde una perspectiva preventiva y menos punitiva (Charpentier y Martínez, 2018).

## **1.2. Vivencia de las maternidades durante la prisionalización**

En la revisión bibliográfica realizada, se hallaron estudios que abordan de manera más específica el tema de la privación de libertad de las mujeres y el rol de la maternidad. Uno de ellos es la tesis para optar por el grado de Magíster en Trabajo Social, presentada en la Universidad Nacional de Colombia por **Mauersberger (2016)**. Este trabajo parte de un estudio de caso para analizar la situación de la mujer privada de libertad (MPL) en Colombia, en relación con su rol de madre y cuidadora. La autora define que este proceso:

Implica acercarse a la parte emocional de la mujer, al sentimiento de culpa y, a las redes de apoyo que, desde el punto de vista del Trabajo Social, son un factor esencial en el mantenimiento de lazos entre la mujer en prisión y el mundo exterior. (Mauersberger, 2016, p. IX)

Este trabajo se encuentra estrechamente ligado con el tema de la presente investigación, en tanto su objeto trasciende a la MPL, y analiza los cambios y el impacto en sus hijos e hijas ante el cumplimiento de la sentencia. La autora detalla:

La importancia de asumir el análisis desde la perspectiva de la mujer radica en que así es posible conocer aspectos diferenciales de la realidad de las cárceles, el impacto en las madres y sus hijos o hijas, y, a través de lo anterior, alcanzar una mejor comprensión de este fenómeno y, si es posible, identificar metodologías que permitan mejorar esta situación. (Mauersberger, 2016, p. 1).

Esta investigación tiene una metodología fenomenológica, que busca rescatar los relatos de un grupo mujeres privadas de la libertad de la Cárcel Distrital San Diego de Cartagena, y determinar la construcción de su maternidad en un contexto de encierro (Mauersberger, 2016).

En sus conclusiones, la autora afirma que los efectos de la privación de libertad son múltiples, y para las madres reclusas significa la limitación en el cuidado y el distanciamiento obligatorio de sus hijos e hijas. No obstante, las mujeres no abandonan su rol de madres y que este rol, en lugar de interrumpirse, se transforma, pues las mismas continúan asumiendo responsabilidades económicas y afectivas desde lo interno de la prisión; lógica que, por supuesto tiene que ver con las demandas impuestas por un sistema patriarcal, pues la realidad de los hombres privados de libertad refleja condiciones distintas (Mauersberger, 2016).

Sin embargo, este estudio de caso también rescata los aspectos protectores del rol materno, destacando: “las madres frecuentemente necesitan tratamiento psicológico, pero requieren aún más el contacto con sus redes de apoyo, sobre todo las familiares. El contacto constante

con el mundo exterior tranquiliza y previene enfermedades mentales e incluso intentos de suicidio (Mauersberger, 2016, p. 139).

De dicha investigación, destacan las perspectivas de las mujeres entrevistadas con respecto a la vivencia de su maternidad mientras permanecen en prisión, y sus hijos e hijas se encuentran fuera de ella. Además, se identifica como posibilidad de investigación, retomar a una población que no es contemplada por la autora, que corresponde a las familias que tienen a cargo los hijos e hijas de las MPL.

En la línea del análisis de la maternidad en prisión, se desarrolla la investigación de **Contreras (2018)**, que tiene como objetivo explorar en las consecuencias personales, familiares y sociales los significados de vivir parte de la maternidad tras las rejas. Como enfoque teórico, se privilegian los aportes feministas, y el estudio se emprende desde un paradigma cualitativo, recopilando mediante la entrevista semiestructurada, relatos de mujeres vinculadas con las cárceles de Catalunya en España.

La autora se refiere a la maternidad como una construcción simbólica, fundamentada en dinámicas de dominación/subordinación, lo que forma parte del discurso normativo patriarcal (Contreras, 2018). Estas construcciones provocan visiones negativas en las mujeres ante la privación de libertad, pues además de transgredir la ley, deben enfrentarse a los señalamientos, estereotipos y sentimientos de culpa por no cumplir con el rol socialmente establecido (Contreras, 2018).

Contreras (2018) lo describe como una “triple condena (social, familiar y penal) que enfrentan las madres encarceladas, la que se fortalece por las dinámicas internas de los centros penitenciarios” (p. 2019). Esta dinámica complejiza el cumplimiento de la sanción privativa de libertad y refuerza el control social que enfrenta la población femenina a lo largo de su vida.

Es posible encontrar similitudes con la investigación de Mauersberger (2016), debido a que la construcción de conocimiento se cimenta en la experiencia de primera mano, aportada por la narrativa de las MPL. Además, un aporte valioso que se identifica en Contreras (2018), consiste en presentar el análisis de la realidad de la población antes, durante y después de la cárcel.

Por otra parte, en Costa Rica, se localiza una investigación reciente que plantea, desde la carrera de Psicología, el análisis de las vivencias de las maternidades de las MPL en el módulo materno infantil del CAIVCR. **Alvarado y Sanabria (2019)** emprenden una investigación de tipo exploratorio, utilizaron técnicas como la entrevista semiestructurada y procesos grupales; sus informantes contemplaron MPL, pero también personas funcionarias del centro penal.

Dentro de los hallazgos relevantes para el tema, se identifica que las principales redes de apoyo de las mujeres son otras figuras femeninas (madre, tía, suegra o hermanas), mientras que el rol de padre se limita en la mayoría de las ocasiones a ser proveedor (Alvarado y Sanabria, 2019). Además, sintetizan:

Las maternidades intramuros se viven en soledad, vigiladas, señaladas y criticadas. Han pasado por distintas formas de violencia, previo y durante su privación de libertad. La salud física y emocional se ve comprometida debido no sólo al encierro sino al estrés y preocupación por sus hijos e hijas dentro y fuera del centro penal. (Alvarado y Sanabria, 2019, p. x)

Se analiza que la cárcel viene a reafirmar la exclusión y generar más factores de vulnerabilidad y violencia institucional, donde las MPL y sus hijos e hijas, tanto dentro como fuera del centro penal, son víctimas invisibles de los procesos de exclusión y encarcelamiento, al atravesar los procesos de desvinculación familiar (Alvarado y Sanabria, 2019).

En sus conclusiones, Alvarado y Sanabria (2019) también indican, que, si bien el módulo materno infantil del CAI Vilma Curling presenta importantes avances, aún requiere de mejoras en la atención integral de la salud, la recreación y el autocuidado, aspectos resaltados por la población entrevistada. Por último, esbozan una serie de recomendaciones dirigidas a las instituciones que inciden en las condiciones de las MPL y sus hijos e hijas, con el fin de que se puedan atender sus necesidades de manera oportuna.

Alvarado y Sanabria (2019) plantean, que futuras investigaciones podrían abordar el tema de duelo a la hora de la separación, que deben enfrentar las MPL cuando sus hijos e hijas cumplen la edad permitida para permanecer en el módulo materno infantil. A propósito de

este señalamiento, fue posible localizar la propuesta de Carmona et al. (2017), quienes abordaron el tema del duelo, como parte de la carrera de Orientación, recopilando y analizando la experiencia de seis mujeres del CAI Buen Pastor (actual CAI Vilma Curling).

### **1.3. El rol de las redes de apoyo de las mujeres privadas de libertad**

Si bien este tema ha sido mencionado en las investigaciones presentadas previamente, en este apartado se particularizan algunos de sus elementos. Se recupera la investigación de **Carmona et al. (2017)**, quienes establecen como parte de sus objetivos, comprender el significado para las mujeres de la separación de sus hijos e hijas, en el marco del entorno intra y extra carcelario y evidenciar las estrategias de afrontamiento de esta situación. Para analizar los contextos sociales, recurren al paradigma naturalista, el enfoque fenomenológico y el método cualitativo; destacan técnicas como grupos focales, entrevistas a profundidad y diario de campo.

Sus principales conclusiones tienen que ver con el significado que ocupa la separación, descrita como una situación crítica que involucra esfuerzos cognitivos, emocionales y conductuales para afrontarla (Carmona et al., 2017). Similar a Alvarado y Sanabria (2019), coinciden en que las redes de apoyo a lo externo de la prisión son determinantes, y están caracterizadas por figuras femeninas, que brindan acompañamiento en el proceso de separación de los niños y niñas, y propician el acercamiento durante el cumplimiento de la sentencia privativa de libertad. En palabras de las autoras:

Los recursos de sostén emocional provienen del género femenino, en figuras significativas como la progenitora, hermanas, tías, suegras y amistades; quienes mantienen a estas mujeres en contacto con el mundo de afuera, y median en favor del mantenimiento saludable del vínculo afectivo y del rol materno entre la mujer privada de libertad y su prole. (Carmona et al., 2017, p. 245.

Retomando el tema desde una arista más específica y cercana con el problema de la presente investigación, **Inciarte et al. (2010)** analizan las consecuencias psicosociales que sufren los hijos e hijas de madres que cumplen una pena privativa de libertad, con el objetivo de aportar un modelo carcelario femenino que dignifique la vida de las mujeres y

considere su condición de madre y las implicaciones del proceso para ellas, sus hijos e hijas. Se trata de un estudio llevado a cabo en Venezuela, de tipo descriptivo analítico, con una metodología cualitativa, donde se utilizaron técnicas como la entrevista semiestructurada, el análisis de contenido y el test de familia, integrado mediante la triangulación.

En dicha investigación se retomaron las percepciones de hijos e hijas entre 7 y 12 años de MPL, así como de las personas que ejercían su guarda y custodia (Inciarte et al., 2010). Los resultados obtenidos determinan que estos niños y niñas tienden a desarrollar dificultades psicológicas como, “la ansiedad ante la separación, estrés y depresión; en lo social, tienen dificultades para la autorregulación, la regulación social y la autoestima” (Inciarte et al., 2010, p. 154).

Como principal recomendación se plantea la necesidad de que el Estado desarrolle programas que brinden a los hijos e hijas de dichas mujeres “el debido amparo, protección y orientaciones psicosociales para superar dificultades devenidas de la privación, desarraigo de la madre y la familia” (Inciarte et al., 2010, p. 154).

**Villafuerte (2016)** abarca el análisis de la gestión de servicios sociales brindados a niños y niñas cuyas madres se encuentran privadas de libertad en Costa Rica, tomando como objeto los procesos de trabajo ejecutados por el Hogar Santa María y el Programa Semillitas de Amor, que son las únicas organizaciones que atienden a esta población. Se emplea el enfoque cualitativo de la investigación, realizando revisión bibliográfica, entrevistas semiestructuradas a informantes claves y ejercicios de observación. La información obtenida, se analizó por medio de la triangulación (Villafuerte, 2016).

Su trabajo desarrolla la contextualización sociohistórica de la situación de los hijos e hijas de MPL, reconstruye procesos de trabajo de las organizaciones seleccionadas e identifica los alcances y limitaciones de la gestión de servicios sociales brindados, en el marco del cumplimiento del interés superior del niño y la niña (Villafuerte, 2016). Con su estudio la autora determina que las y los familiares de personas privadas de libertad no constituyen una prioridad estatal, por lo que sus necesidades son asumidas por el tercer sector. (Villafuerte, 2016).

Villafuerte (2016) destaca la necesidad de que el Estado tome partido en estas dinámicas, desde una estrategia de atención orientada a los niños y las niñas cuando se institucionaliza a su madre, necesidad que se pretende analizar con la investigación de las acciones interinstitucionales orientadas a familias que asumen a los hijos e hijas de las mujeres al afuera de la prisión.

El trabajo más reciente, se publica como parte del posgrado en Sociología en la Pontificia Universidad Católica de Chile, realizado por **Rufs (2020)**, quien enfoca las consecuencias de la prisionalización en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, contemplando, además, las características individuales y del contexto que inciden en este proceso. La autora contextualiza la realidad chilena, que no se aleja de la tendencia latinoamericana, indicando:

La población penal femenina ha sido el grupo con mayor crecimiento, pero sus condiciones han sido escasamente consideradas. En una sociedad patriarcal donde la crianza recae principalmente en la mujer, una de las mayores dificultades es la obstaculización de la maternidad (Rufs, 2020, p. IV).

Para la obtención de los datos, se utiliza una metodología cuantitativa, que se basó en la selección de una muestra de un estudio elaborado previamente, obteniendo una muestra de 250 madres e información de 590 niños y niñas. La autora establece una serie de hipótesis y variables, sobre las que desarrolla asociaciones estadísticas y un análisis descriptivo de los resultados Rufs (2020).

Rufs (2020) determina que los adolescentes hombres son el grupo con mayor probabilidad de presentar algún problema, ante la privación de libertad de su madre; con respecto al contexto, se refirma su influencia en la presencia de situaciones problemáticas, en ambientes determinantes como los hogares donde permanecen, así como los centros educativos.

Sobre esta investigación, si bien resulta interesante el uso de enfoques cuantitativos para obtener datos más exactos, se visualizan importantes limitaciones en sus resultados, pues al

ser una temática social con elementos altamente subjetivos, en su análisis falta ahondar en los determinantes estructurales que inciden en la población sujeta de estudio.

Por otro lado, en **Rojas et al (2016)**, se toma como punto de partida las relaciones familiares de mujeres que cumplen una sentencia en prisión, colocando como objetivo el caracterizar la percepción que un grupo de MPL, próximas a ser liberadas, sobre la dinámica relacional de su familia. Se desarrolla desde una metodología cualitativa, utilizando la entrevista individual a MPL.

Se identifican como principales discusiones, las similitudes entre las mujeres participantes de la investigación, quienes provienen de familias donde se reproducen los mandatos de una sociedad patriarcal, roles de género, desigualdad, carencias socioeconómicas y violencia (Rojas et al., 2016). Además, las autoras recalcan que la privación de libertad, si bien impacta la vida de las mujeres de manera directa, también alcanza sus vínculos familiares.

Este trabajo concluye que las redes psicosociales de apoyo son determinantes para la incorporación de una mujer ante su salida del sistema penitenciario, y comprendiendo que la reclusión carcelaria acentúa la crisis familiar, se debe plantear su atención como un asunto de interés para las políticas sociales penitenciarias (Rojas et al., 2016). Las autoras refieren:

La reclusión como un fenómeno que trasciende el ámbito institucional familiar y carcelario, para plantearse como un asunto de interés público, que provea de opciones posiblemente más efectivas como el aseguramiento del debido soporte jurídico y la prevención de las secuelas sobre la familia, razón por la cual es importante fortalecer las políticas de apoyo de los sistemas carcelarios a los programas de reinserción familiar y social de las mujeres que delinquen. (Rojas et al., 2016, p. 285).

Otro aporte relevante por parte de las autoras, consiste en hacer referencia a estudios previos elaborados a partir de las realidades de otros países (Colombia, Estados Unidos, Chile, España), que retoman temáticas similares, como la maternidad desde la prisión, los

vínculos que establecen las MPL con sus hijos e hijas y las consecuencias psicosociales que los mismos enfrentan (Rojas et al., 2016).

Las contribuciones de este trabajo se consideran innovadoras, en tanto aborda el tema de la privación de libertad, pero enfocando las implicaciones de esta sobre las relaciones familiares, aspecto que se articula de manera cercana con el interés de la presente investigación. Este trabajo se desarrolló en Colombia, por lo que emprender una experiencia similar en la realidad costarricense cobra gran relevancia.

Finalmente, se presenta el estudio de **Arrigoni et al. (2018)**, que estudia las características de las redes personales y la resiliencia de doce MPL alojadas en una unidad penal en Mendoza, Argentina. Constituye una investigación de carácter descriptivo y diseño no experimental, transeccional, de enfoque cuantitativo, en la que se utilizaron instrumentos como la entrevista estructurada y para la recopilación de la información, el software Egonet.

Se determina que las intervenciones penitenciarias deben dejar de “focalizar toda la atención en los lazos sociofamiliares negativos o de riesgo y tengan en cuenta las relaciones interpersonales positivas de las MPL (Arrigoni et al., 2018, p. 202). Según los resultados obtenidos, “la multiplicidad de ámbitos de relación que las mujeres poseen, posibilita un mejor afrontamiento de la situación, adaptación al contexto y disminuye los efectos de la prisionalización” (Arrigoni et al., 2018, p. 202).

El autor y las autoras, sintetizan sus hallazgos indicando que resulta evidente el impacto del encierro en las redes personales de las MPL. Por lo tanto, son indispensables los programas orientados a la promoción factores protectores, promoviendo estrategias de intervención interdisciplinarias e integrales (Arrigoni et al., 2018).

Idealmente, los programas orientados hacia esta población deben impulsarse desde las competencias que tiene el Estado como garante de derechos. En esta línea es que se inscribe el quehacer de la RED *de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, espacio al cual se le asigna un rol protagónico desde la Gerencia Social en el presente estudio. Por ello se considera importante en el estado de la cuestión, realizar una aproximación a los aportes de

investigaciones que hayan ahondado en las características del trabajo en red y las gestiones interinstitucionales.

#### **1.4. Trabajo en red y articulación interinstitucional**

Debe resaltarse que el material de estudio sobre las especificidades del trabajo en red, presenta escasa disponibilidad. Se seleccionaron aquellos documentos donde se identifica mayor afinidad con el tema y el objeto de estudio.

**Civís y Longás (2015)** exponen en un artículo científico el análisis crítico y de carácter cualitativo de cuatro experiencias exitosas de trabajo en red a nivel local en Cataluña España. Aunque se concentra en el tema de las redes socioeducativas, este estudio aporta contribuciones valiosas sobre principios que deben contemplarse al trabajar en red.

El trabajo en red se concibe como una realidad en continuo proceso de construcción, que requiere determinados principios para articular y regular sus acciones (Civís y Longás, 2015). Se considera importante citar algunos de estos principios: a) *proximidad*: responde a las necesidades del propio entorno, b) *transversalidad*: integración de la acción de las diversas instituciones o actores, c) *horizontalidad*: organización no jerárquica y el liderazgo compartido, d) *corresponsabilidad*: trabajo conjunto, colaborativo y armonización de intereses, e) *colaboración*: respuesta integrada a partir de los aportes de cada actor de la RED, f) *proactividad y proyección*: planificación estratégica orientada al logro de sus objetivos (Civís y Longás, 2015).

Además, aunque una red implica una gestión horizontal y no jerarquizada, en el proceso juega un papel fundamental la gestión del liderazgo, que debe desarrollar tareas clave como la rendición de cuentas, la legitimidad, la gestión del conflicto, del diseño y del compromiso (Civís y Longás, 2015).

La autora y el autor concluyen que las redes solo funcionan “cuando están bien edificadas, la comunicación está articulada, la toma de decisiones es conjunta y se orientan a mejorar la realidad existente, de modo que ajustan sus planes de acción a las necesidades y demandas reales” (Civís y Longás, 2015, p. 231). Resaltan que en una red resulta determinante que el trabajo se realice de manera compartida, redistribuida y democratizada, pues permite establecer alianzas para atender desafíos de forma conjunta (Civís y Longás, 2015).

Por su parte **Herrera et al (2021)**, realizan una investigación interpretativa sobre la colaboración interinstitucional como parte del estudio organizacional, explicando su génesis y recabando elementos teóricos para su análisis. Se definen los mecanismos colaborativos de la siguiente manera:

Aquellos dispositivos organizacionales a los que se recurre para configurar acciones públicas en las que participan múltiples actores, públicos y privados, con miras a coordinar sus acciones de manera más o menos formal y efectiva en la solución de problemas públicos. (Herrera et al, 2021, p. 155)

Resalta la noción de condiciones habilitantes de la coordinación, entendidas como las bases que posibilitan la ejecución de acciones coordinadas (Herrera et al, 2021). Entre estas condiciones, las autoras y autor, basados en diversos aportes de la literatura, destacan la voluntad política y burocrática, el liderazgo, la flexibilidad, la confianza, la cultura de colaboración y la convergencia de intereses, como factores claves para la colaboración.

### **1.5. Balance del estado de la cuestión**

En síntesis, las investigaciones retomadas permiten realizar un balance de la situación del tema de investigación, identificando la necesidad de establecer como punto de partida un análisis socio histórico del objeto de estudio, donde la perspectiva de género y el enfoque interseccional cobran vital relevancia.

Se determina que, a pesar del aislamiento que implica la dinámica intracarcelaria, la misma no es ajena a las condiciones del contexto externo, actualmente caracterizado por una sociedad capitalista y patriarcal, cuyos intereses se intersecan para reproducir relaciones desiguales de poder y condicionantes de género. Esta realidad incide de manera directa sobre las vivencias de las MPL, sus hijos o hijas y redes de apoyo externas.

Además, a través del estado del arte es posible visualizar que existen múltiples abordajes de las temáticas que envuelven la privación de libertad de las mujeres, las especificidades y diferencias de género, las implicaciones del proceso penal sobre sus condiciones de vida y cómo afecta el acompañamiento de sus redes de apoyo el proceso de cumplimiento de una sentencia.

Las investigaciones también reflejan que las políticas actuales requieren reforzar la transversalidad de género, y en esta línea, debido a las designaciones de un sistema patriarcal, no puede perderse de vista la arista familiar y el papel determinante que juegan las redes de apoyo. Se identifica que, en Costa Rica existen estudios que abordan ligeramente los efectos y la vinculación de la privación de libertad de las mujeres con la realidad de sus hijos o hijas y sus familias; sin embargo, ninguna de las investigaciones examinadas profundiza de manera específica las condiciones de vida y las perspectivas de los grupos familiares que asumen a los niños, niñas y adolescentes de MPL durante el cumplimiento de la sentencia.

Además, respecto al trabajo en red, se extrae que consiste en un mecanismo que permite gestionar acciones de forma conjunta, articulando esfuerzos para aportar al cumplimiento de objetivos comunes. Para que esto se concrete, las redes demandan características deseables, que serán analizadas en la gestión de la *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, aportando no solo en la atención de la población, sino también en la construcción de conocimiento sobre la especificidad de trabajar en red.

A partir del estado de la cuestión, se evidencia un vacío de conocimiento que requiere ser explorado y analizado, por lo que se proyecta que la investigación realice un aporte novedoso, tomando como referencia la gestión de la RED en la realidad de una población poco estudiada. Además, se busca que la propuesta de fortalecimiento interinstitucional se enmarque en las necesidades y demandas de la población, planteadas desde las voces de las MPL y sus redes de apoyo.

## CAPÍTULO II: FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN

### 2.1. Objeto de estudio

Como objeto de estudio de la presente investigación aplicada se colocan los alcances de la gestión interinstitucional de la *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, en relación con las necesidades y demandas de familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera (CAIVCR) durante el año 2022.

La RED da inicio formalmente el 13 de noviembre del año 2014, a través de la suscripción de un protocolo de coordinación interinstitucional. Sus alcances se visualizaron en los siguientes términos:

Las expectativas sobre el impacto que puede generar el trabajo de la RED son altas, pues se espera que, con su trabajo, se pueda poner en evidencia la posibilidad de optar por una política criminal alternativa, que mire el conflicto penal no como una amenaza, sino como una oportunidad para conocer la realidad que viven estas mujeres y, a partir de este conocimiento, motivar la acción de los servicios públicos relacionados con las necesidades y requerimientos de ellas, en dirección a la efectiva protección o reivindicación de sus derechos y los de sus familiares dependientes. (Piedra y Mayordomo, 2014, p. 11).

Como se evidencia, en la gestión de la RED se proyecta un amplio campo de intervención, protagonizado por las mujeres que enfrentan procesos penales. Sin embargo, su margen de actuación también le asigna un rol a los “familiares dependientes” de estas mujeres, y es esta temática particular, la que se constituye el foco de interés de la investigación propuesta.

Las funciones desarrolladas por la RED, orientadas a familiares dependientes de mujeres en proceso penales, concretan la ejecución de la política social, que surge como respuesta a las expresiones de la cuestión social. En este escenario, la cuestión social se manifiesta en las

desigualdades que influyen en la prisionalización (transversalizado por la perspectiva de género y la interseccionalidad), donde resaltan mediaciones como la pobreza, la violencia y la exclusión.

El protocolo de coordinación interinstitucional de la RED define las instituciones intervinientes en esta realidad, sus competencias, el marco jurídico y referencial, los objetivos, ámbito de ampliación, población meta, así como las cláusulas específicas de los procesos políticos y operativos para el funcionamiento de la RED (Piedra y Mayordomo, 2014). Estos aspectos se establecen como insumos básicos, que permiten contextualizar el marco formal de la RED, para emprender el análisis de su gestión y el alcance en la materialización de sus acciones.

En este sentido, desde el ámbito de la Gerencia Social, resulta pertinente explorar y analizar los procesos ejecutados por una instancia como la RED, debido a que permite contrastar lo establecido a nivel normativo y formal con la perspectiva de la población a la cual se orientan los esfuerzos interinstitucionales.

La RED ejerce sus funciones desde el año 2014, no obstante, el análisis se concentra en su gestión más reciente, delimitada a las intervenciones con la población realizadas durante el año 2022. Además, aunque la RED integra a las mujeres en la totalidad de las fases del proceso penal, es decir, desde que entran en contacto con el Poder Judicial, hasta que transitan por los distintos programas del Sistema Penitenciario, la investigación define como población de interés, a las redes de apoyo de MPL que cumplen una medida o sentencia privativa de libertad en el Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera (CAIVCR).

## **2.2. Planteamiento del problema de investigación**

El problema de investigación se esboza de la siguiente manera:

**¿De qué manera la gestión interinstitucional de la *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, incorpora las necesidades y demandas de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad?**

## **2.3. Objetivos**

### **2.3.1. General**

Analizar el alcance de la gestión interinstitucional de la *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, en relación con las necesidades y demandas de familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera (CAIVCR) durante el año 2022, con el fin de plantear una propuesta para su fortalecimiento.

### **2.3.2. Específicos**

- a) Identificar las necesidades y demandas de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes, cuyas madres se encuentran privadas de libertad, desde la perspectiva de las instancias que conforman la RED y la población usuaria.
- b) Definir el rol y atribuciones de las instancias que conforman la RED, en función de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad.
- c) Explorar la correspondencia entre los procesos de gestión interinstitucional desarrollados por la RED en este campo y la atención eficaz de las necesidades y demandas de las familias.
- d) Plantear una propuesta de fortalecimiento desde la Gerencia Social, para la atención interinstitucional dirigida a familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad.

## CAPÍTULO III: ESTRATEGIA METODOLÓGICA

### 3.1. Naturaleza del estudio

El abordaje del problema de investigación planteado implicó un proceso de búsqueda del conocimiento, donde la reflexión, análisis y la toma de decisiones se colocaron como una constante. Por ende, los aspectos metodológicos no constituyeron un producto acabado, sino un proceso constructivo, que se extendió durante el desarrollo del estudio.

Se parte de un **enfoque de investigación cualitativo**, en tanto el escenario de estudio se analiza desde su complejidad, que demanda una lectura que trasciende los datos numéricos, y busca otorgar significado a las vivencias de múltiples realidades desde la perspectiva de las y los sujetos, de acuerdo con su vinculación con el objeto. Como bien lo sintetizan Hernández et al. (2006), en la investigación cualitativa el mundo social solo puede ser entendido desde el punto de vista de las y los actores estudiados, visibilizando además las condiciones materiales que median en sus construcciones subjetivas.

Como perspectiva ontológica, es decir, la forma en la que se comprende la realidad, la investigación se enmarca en el **paradigma socio-crítico**, que contempla “la dimensión histórica de la realidad y está comprometida con la acción transformadora de la sociedad mediante el develamiento de los aspectos ocultos en la práctica social y la constitución de sujetos sociales capaces de transformar la realidad” (Vélez, 2003, p. 142).

Además, debido a que el objeto de estudio tiene como premisa el acercamiento a la gestión de una instancia poco visibilizada como la RED, así como profundizar en un tema con escasos antecedentes (familias de MPL); se realiza un proceso investigativo de **tipo exploratorio**. Según Urbano y Yuni (2014), desde este enfoque se busca “nombrar, clasificar, describir una población o conceptualizar una situación” (p. 15); en este caso, se realiza dicha exploración a partir de los aportes de las y los sujetos de estudio, para una posterior lectura y análisis de la realidad identificada.

### 3.2. Delimitación espacio-temporal

Se toma como contraparte institucional a la *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, recabando insumos aportados desde la representación técnica de las instancias que la

conforman, así como de personas que se identifican como informantes claves, debido a que han estado vinculadas con la gestión de la RED.

El referente específico es el CAIVCR, ubicado en el cantón de Desamparados en la provincia de San José, en tanto es el centro penal del nivel institucional con mayor número de MPL en Costa Rica. Se determinó como condición para que la población participara en el estudio, mujeres que contaran con una medida o sentencia judicial en firme y que la estuvieran descontando en este centro penitenciario durante el año 2022, debido a que interesa indagar la realidad de estas mujeres, en un contexto de crisis global de los cuidados.

La investigación retoma a las redes de apoyo de dichas mujeres, inicialmente se procuró que las familias residieran en la región central (de acuerdo con la división territorial del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), justificado por la facilidad de acceso y conveniencia para llevar a cabo la investigación. Sin embargo, a la hora de depurar las bases de datos, se determina que debe ampliarse el criterio, debido al movimiento constante de las mujeres que descuentan medidas o sentencias en el CAIVCR, así como a las limitaciones en la cantidad de población que había sido referida a la RED durante el año 2022.

Aunado a esto, una de las familias fue seleccionada de manera deliberada desde el inicio del estudio, la cual reside en la región Chorotega, esta última se abarca, debido a que constituye una de las motivaciones para realizar la investigación. Se trata de una persona usuaria adulta mayor, nicaragüense, en condición migratoria irregular, quien tuvo que asumir a sus dos nietos menores de edad, debido a que su hijo y nuera recibieron una sentencia privativa de libertad de 15 años cada uno. Esta usuaria se ha comunicado constantemente durante 4 años consecutivos (desde el año 2019) con el Área de Bienestar Familiar del IMAS, lugar de trabajo de la investigadora, para consultar sobre los beneficios institucionales que se coordinan a través de la RED; ya que ante su situación de pobreza y vulnerabilidad, constituye uno de los únicos medios para la subsistencia. Conocer esta situación en particular, alentó el interés en el tema seleccionado.

### 3.3. Población participante

Los criterios de inclusión de la población participante que serán expuestos, se establecieron a partir del objeto de investigación, con el fin de dar respuesta al problema definido.

Como **población sujeta de estudio**, a la que se asigna una voz protagónica en la investigación, se encuentra:

- a) 5 mujeres con medidas o sentencias en firme que se encontraban privadas de libertad en el CAIVCR durante el año 2022, que les restaba al menos 1 año para descontar y que tenían hijos o hijas menores de edad a lo externo del centro penal bajo la responsabilidad de sus redes de apoyo. El plazo en el periodo de cumplimiento de la medida o sentencia resultó relevante, en tanto procuraba contar con disponibilidad de la población durante el desarrollo de la investigación.
- b) 5 familias que se constituían como las redes de apoyo de las MPL seleccionadas, y asumieron a sus hijos e hijas menores de edad durante el cumplimiento de la sentencia. Estas familias tenían que haber sido referidas desde el centro penal durante el año 2022 a los servicios que ofrece la RED.

Las selección se realizó con los siguientes criterios de inclusión: se tomó como punto de partida las familias a cargo de niños, niñas o adolescentes cuyas madres se encontraban privadas de libertad durante el año 2022, que habían sido referidas por el centro penal a los servicios de la RED, y que recibieron atención específicamente por parte del IMAS, debido a que es la institución donde mayormente se refieren las redes de apoyo de las MPL. Las mismas debían residir en la región central (de acuerdo con la división territorial del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)), no obstante, cuando se generó la base de datos se determina la necesidad de ampliar el criterio para acceder a la cantidad de población requerida.

El estudio incluyó 3 familias residentes en la región central (cantones de San José, Alajuelita y Alajuela), una familia habitante de la región Norte (cantón de Sarapiquí), y como ya se indicó, la quinta familia residía en la región Chorotega (cantón de Tilarán).

Una vez que se contó con la base de datos de las familias, en coordinación con el Departamento de Trabajo Social del CAIVCR, se procedió a seleccionar a las MPL que contaban con el perfil supra citado.

Como criterios de exclusión, se encontraron las mujeres cuya sentencia era menor de 1 año, que no tenían hijos o hijas menores de edad, o sus redes de apoyo no habían sido referidas a la RED.

El **proceso de selección** inició solicitando la autorización para acceder a las bases de datos tanto del IMAS como del MJP, con estrictos fines académicos, resguardando el principio de confidencialidad y la protección de datos de las personas participantes. Una vez que se contó con el aval correspondiente, se extrajo la base de datos de las redes de apoyo de MPL que habían sido referidas y atendidas desde el año 2014 (año de creación de la RED) al año 2022. Se realizó un cruce de información de la población del CAIVCR, para determinar las mujeres que continuaban privadas de libertad en el año 2022 y que les restaba al menos un año para el cumplimiento de su medida o sentencia.

Tomando en consideración el total de MPL y sus redes de apoyo, se seleccionó la muestra de 5 mujeres y 5 jefaturas de familia, dicha cantidad basada en criterios de conveniencia, acordes con el periodo establecido para el desarrollo la investigación.

Para efectos de los objetivos del estudio, se obtuvo la información directamente de las MPL seleccionadas, y en cuanto al grupo familiar, se tomó como referencia la persona adulta que tiene bajo su responsabilidad los niños, niñas o adolescentes, durante el periodo de ausencia de su madre; con excepción de una de las familias, donde el padre de la persona menor de edad trabajaba tiempo completo y era su hermano mayor quien estaba a su cargo durante el día. De acuerdo con el lugar de residencia de las familias, su disponibilidad de tiempo y acceso a medios tecnológicos, se valoraron las posibilidades para realizar las entrevistas, de manera presencial o virtual.

Sobre las y los **informantes claves**, la investigación incluyó a las personas que conforman la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI) de la RED en el año 2022, por su manejo cercano de los procesos de gestión y articulación interinstitucional; con el fin de indagar sobre las acciones realizadas por la RED y los escenarios en los que podría fortalecerse la

respuesta a las necesidades y demandas identificadas en la población sujeta de estudio. Se retoma a 8 personas enlaces de las instituciones prestadoras de servicios sociales que conforman la RED, específicamente: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Defensa Pública del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Paz (MJP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto Costarricense sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y Cámara de Comercio de Costa Rica.

Cabe resaltar que inicialmente se pensó en incorporar el componente político de la RED, a través de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, conformado por las y los jefes de las instituciones participantes, sin embargo, debido al momento histórico, que contempla el cambio de administración de gobierno, esta instancia aún no estaba constituida para el año 2022, y su primera sesión se proyectaba para inicios del año 2023.

Con el propósito de obtener un referente histórico sobre la RED, el estudio también incorporó un enlace técnico del INAMU, quien tuvo una participación activa en las labores de coordinación de la RED del año 2013 al año 2018.

Además, se retomaron los criterios externados por dos personas funcionarias del departamento de Trabajo Social del CAIVCR, instancia encargada de emitir las referencias para las MPL en el marco de la RED.

Finalmente, se espera, una vez aprobado el presente trabajo, realizar la divulgación de los resultados con la población meta, es decir, las MPL y sus familias; asimismo, con la CTI y la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel de la RED, espacios estratégicos que podrían impulsar la puesta en práctica de la propuesta.

### **3.4. Proceso de investigación**

Este estudio tiene un énfasis cualitativo, donde resulta fundamental “la elección correcta de métodos y teorías apropiados, el reconocimiento y el análisis de perspectivas diferentes, las reflexiones de los investigadores sobre su investigación como parte del proceso de producción del conocimiento y la variedad de enfoques y métodos” (Flick, 2007, p. 18).

En congruencia con el paradigma investigativo adoptado, se seleccionaron las técnicas de recolección y análisis de datos, que colocaron a la población sujeta de estudio como punto medular. Los momentos del proceso de investigación se exponen como sigue:

#### **3.4.1. Métodos de recolección de información**

Como bien lo señala Flick (2007), “los métodos cualitativos toman la comunicación del investigador [o investigadora] con el campo y sus miembros como una parte explícita de la producción de conocimiento, en lugar de excluirla lo más posible como una variable parcialmente responsable” (p. 20). Con esta concepción como referencia, se retomó como método de recolección de información la **revisión y análisis documental**, fundamentado en la consulta de fuentes confiables, oficiales y que contaban con respaldo académico; con el fin de construir fundamentos teóricos que permitieron la concepción crítica de categorías claves para acercarse, aprehender y analizar la realidad. Siguiendo a Urbano y Yuni (2014):

La investigación documental posibilita una mirada retrospectiva (hacia atrás), una mirada actual, y otra prospectiva (hacia delante) de la realidad que es objeto de indagación. De este modo, el análisis documental le permite al investigador [o investigadora] ampliar el campo de observación y enmarcar la realidad objeto de investigación dentro del acontecer histórico; lo cual amplía la captación de los significados que nos permiten mirar esa realidad desde una perspectiva más global y holística. (p. 100)

Constituyó un reto la búsqueda de información, debido a la amplia documentación disponible en el tema. Por tanto, demandó realizar una tarea exhaustiva de priorización de fuentes y sistematización de hallazgos.

Para garantizar la participación de la población sujeta de estudio, se utilizó la **entrevista individual semiestructurada**, para la misma se elaboró una guía con interrogantes abiertas (ver anexo 1), formuladas de acuerdo con las particularidades de las personas entrevistadas; indicar que fue un proceso abierto, por lo que las preguntas pudieron variar durante el encuentro con las y los participantes. Esta técnica se seleccionó debido a que permite ahondar en los significados que asignan las personas a sus vivencias, facilitando la obtención de información por parte de la investigadora.

A las 5 MPL se les entrevistó presencialmente en el CAIVCR, previa coordinación con el Departamento de Trabajo Social. En cuanto a sus familias, considerando aspectos como la lejanía geográfica y zonas con alta peligrosidad, únicamente se realizó una entrevista en domicilio, y las 4 restantes fueron recolectadas vía telefónica. Se contempla como aspecto básico, que se informó a la población participante sobre la garantía de su anonimato y confidencialidad, así como el uso de información exclusivamente para fines académicos.

La entrevista semiestructurada también se aplicó a la persona que fungió como enlace del INAMU en la RED, y las personas funcionarias del departamento de Trabajo Social del CAIVCR; la guía de preguntas se detalla en el anexo 2. Estas entrevistas fueron programadas de manera virtual, utilizando la plataforma *Microsoft Teams*, que permitió grabar y transcribir los relatos.

En cuanto a las personas informantes claves que para el año 2022 representaban a sus instituciones en la CTI de la RED, sus criterios se recopilaron a partir de la técnica del **grupo focal**, debido a su carácter colectivo, pero que permite el abordaje de un número reducido de temas (Sandoval, 2002). Esta técnica se consideró pertinente, en tanto agrupa a una vasta cantidad de personas, permitiendo que expongan, socialicen y discutan sus percepciones sobre un tema central, que en este caso correspondió a la gestión de la RED orientada a familias que asumen niños, niñas y adolescentes durante la privación de libertad de sus madres.

Se procuró un espacio de interacción que brindara elementos sobre las posibilidades de mejora y fortalecimiento de los procesos a nivel interinstitucional. El mismo fue desarrollado en una única sesión virtual vía *Microsoft Teams*, orientada por las interrogantes generadoras que propiciarán la discusión se presentan en la guía disponible en el anexo 3.

Sin embargo, no fue posible contar con la participación de la totalidad de personas que conforman la CTI de la RED, por lo que se procedió a utilizar un cuestionario con preguntas abiertas (anexo 4), remitido vía correo electrónico, con el cual se recabaron las percepciones a nivel cualitativo de 5 informantes claves.

### **3.4.2. Registro de la información**

Con respecto al registro de la información, se utilizó el diario de campo digital, para recabar detalles del proceso y resaltar anotaciones sobre el mismo. Además, se realizó la grabación de las sesiones de entrevista y el grupo focal, con el consentimiento previo de las personas participantes. Para respaldar este proceso, se utilizó la grabación simultánea en dos dispositivos, una computadora portátil y un teléfono celular.

Para la transcripción de las grabaciones se recurrió a la herramienta *Pinpoint* de la aplicación *Journalist Studio* de *Google*. La misma permitió transcribir de manera precisa y gratuita una gran cantidad de horas de grabación.

El almacenamiento de los hallazgos del proceso investigativo se realizó por medios digitales, contando con el respaldo del mismo en dos herramientas, la aplicación *Google Drive* y una unidad de disco duro.

### **3.4.3. Análisis de la información**

Para el análisis de los datos obtenidos, se realizó la categorización manual de la información recabada, con el fin de definir un orden lógico para facilitar su análisis. Una vez organizada, se procedió a realizar un análisis exhaustivo, de acuerdo con su vinculación con las categorías teóricas que fundamentaron el objeto de estudio. Se utilizó también la técnica de triangulación por fuentes de información, contrastando la perspectiva de la población sujeta de estudio, los datos aportados por las personas informantes claves, así como la información disponible en el plano formal con respecto a la gestión de la RED.

Además, desde un enfoque participativo, las vivencias y criterios de la población sujeta de investigación se tomaron como insumo determinante para generar el análisis del conocimiento, este último además contextualizado en un momento particular de la realidad.

Finalmente, la información sistematizada sustentó la fase de formulación y planteamiento de la propuesta de fortalecimiento para la gestión de la RED. Se pretende que la misma sea presentada ante el componente técnico y político de la RED, y una vez validada, se realice una devolución a la población meta, es decir, a las MPL y sus familias, esto mediante una exposición de los resultados y la socialización de infografías.

Es preciso indicar que, la estrategia metodológica planteada constituyó un proceso en constante construcción y realimentación, que experimentó ajustes en concordancia con los hallazgos y experiencias del proceso investigativo.

### **3.5. Viabilidad de la investigación**

Se consideró viable la posibilidad de desarrollar el TFIA en la RED, en tanto formaba parte del ejercicio profesional de la investigadora, quien se desempeña como funcionaria en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ha fungido como representante de la institución en dicha Red desde el año 2016. Durante este periodo su gestión se ha identificado como asidero de experiencias y conocimiento, susceptibles de someter al análisis y fortalecimiento desde la Gerencia Social.

Para iniciar este proceso, se contó con el aval de del INAMU, como instancia coordinadora de la RED, expresamente emitido por la coordinación del Departamento de Condición Jurídica y Protección de Derechos de las mujeres del INAMU.

Asimismo, se tramitaron los permisos requeridos para acceder a los datos de las instituciones que aportaron información sobre las MPL y sus redes de apoyo, en este caso el MJP y el IMAS.

La disponibilidad de fuentes de información documental se considera como un aspecto que favoreció el desarrollo de la investigación, ya que la RED cuenta con un protocolo sistematizado y oficializado a nivel interinstitucional. Asimismo, los antecedentes recabados en el estado del arte y el referente teórico, permitieron contar con un marco orientador vital para el estudio.

Finalmente, la disposición por parte de algunas personas enlaces de la RED, y compromiso con la población sujeta de estudio, se colocan como un recurso que aportó a la construcción de una propuesta de fortalecimiento para la gestión de esta instancia.

### **3.6. Limitaciones del proceso metodológico**

Como limitaciones en la estrategia metodológica definida, se identifica la falta de registros históricos que den cuenta de la operación de la RED, se carece de un archivo cronológico y sistematizado sobre la gestión de esta instancia.

También se dificultó la disponibilidad y acceso a algunas personas informantes claves, quienes no tuvieron la posibilidad de participar en el grupo focal, lo que implicó el ajuste de la metodología, aplicando un cuestionario virtual, el cual no fue completado en tiempo y forma por las personas enlace, lo que implicó un atraso en el cronograma del trabajo de campo.

Finalmente, aunque se pretendía realizar un encuentro presencial con las familias para recabar sus aportes, la lejanía en su ubicación geográfica, o bien, condiciones de peligrosidad de las zonas de residencia, limitaron esta labor, por lo que se tomó la determinación de realizar las entrevistas vía telefónica.

## CAPÍTULO IV: REFERENTE TEÓRICO

Para sustentar la presente propuesta de investigación, resulta determinante colocar como punto de partida la concepción de la realidad y de las categorías de análisis vinculadas con el objeto y problema planteados. Tomando como punto de partida una perspectiva crítica, que contempla las mediaciones y contradicciones que caracterizan a la sociedad costarricense, el referente teórico se estructura en tres momentos: primero, retoma lo que se entenderá por Estado y su rol de control con el desarrollo de las políticas penitenciarias, segundo, coloca la perspectiva de género y la interseccionalidad como categorías para fundamentar el análisis, y por último, se presentan los planteamientos de la Gerencia Social, ahondando en la especificidad de la gestión interorganizacional y el trabajo en red.

### 4.1. La represión como respuesta histórica a la criminalidad

En esta discusión destaca primeramente el papel del **Estado**, para ello se parte de la concepción planteada por Jessop (2017), comprendiendo que el Estado no es un sujeto unitario ni neutral, se trata del “ejercicio y los efectos del poder estatal como expresión contingente de un cambiante equilibrio de fuerzas que buscan avanzar en sus respectivos intereses dentro, a través y contra el sistema estatal” (p. 99).

En el caso costarricense encontramos una figura estatal robusta, pero cuya estabilidad se ha visto socavada paulatinamente, en concordancia con la expansión del modo de producción capitalista, en su momento de mundialización del capital. Esta tendencia, así como la correlación de fuerzas e intereses, ha afectado la (re)configuración del Estado, de las políticas públicas y sociales. En este estudio se analizan las políticas vinculadas al sector penitenciario, aquellas que brindan una respuesta a la criminalidad, y de manera específica las orientadas a la población femenina.

Con respecto a las **políticas públicas**, se retoma la acepción propuesta por Tamayo (1997), quien destaca: “las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (p. 281). Estas políticas, al estar inmersas en el ámbito estatal, son también producto de las relaciones de

poder, donde intervienen diversos intereses, que se materializan en la direccionalidad hegemónica que sigue la formulación e implementación de las políticas públicas.

En este escenario se presenta el fenómeno de la **criminalidad**, cuya comprensión se enmarca desde el enfoque de criminología crítica, que se define como sigue:

Una perspectiva criminológica orientada por el materialismo (método) que, al incorporar los avances de las teorías etiquetistas y conflictuales, rechaza los modelos consensuales de sociedad y los supuestos causales explicativos de la criminalidad de base microsociológica (criminología ortodoxa), así como reorienta el objeto de investigación hacia los procesos de criminalización, la actuación de las agencias del sistema penal y, sobre todo, las relaciones entre estructura política y control social. (De Carvalho, 2014, p. 98)

Para efectos de esta investigación, la criminalidad se concibe como el ejercicio de poder establecido para legitimar el control por parte de los sectores que representan los intereses dominantes. De esta manera, se parte de que el control social alberga un componente ineludible de desigualdad, por tanto, está orientado de manera preponderante hacia los sectores más desfavorecidos.

Sobre el abordaje de criminalidad desde la esfera estatal, las políticas para su atención han priorizado históricamente, el castigo, los mecanismos represivos y el uso de la prisión. Sobre esto Bassotti (2021) subraya:

Si bien la prisión es una de las diversas formas de castigo que se han utilizado a lo largo de la historia, ésta ha perdurado y adquirido protagonismo a través del tiempo, como medida punitiva por excelencia. Ello, aun cuando se ha denunciado su fracaso a poco de su nacimiento y a pesar de la gravedad de su omnipresencia; en tanto la cárcel como pena, no solo restringe la libertad de la persona, sino que se apodera de su tiempo, su cuerpo, sus sentimientos, sus relaciones, es decir de su vida (p. 2)

A pesar de las múltiples implicaciones negativas de la prisionalización, en la actualidad su legitimación continúa vigente; por ende, surge la necesidad de que el Estado costarricense

concrete su función de control a través de las **políticas penitenciarias**. Aunque la atención de la población penal no ocupa un rol prioritario en la agenda pública, la expansión del sistema imperante demanda que el Estado contenga el conflicto social, así como proyectar una imagen país validada a nivel internacional, lo que media en el posicionamiento y toma de decisiones en el tema.

Uno de los autores que aborda los roles de poder del Estado, en términos de su legitimidad para vigilar, castigar y ejercer mecanismos de **control social**, es Foucault (2002), quien plantea que “la generalidad carcelaria, al jugar en todo el espesor del cuerpo social y al mezclar sin cesar el arte de rectificar al derecho de castigar, rebaja el nivel a partir del cual se vuelve natural y aceptable el ser castigado” (p. 302).

En esta misma línea, siguiendo los aportes de un exponente de la criminología crítica como Baratta (2004), entre más desigual es una sociedad, más tiene la necesidad de establecer un sistema de control social de tipo represivo, como lo es el aparato penal; por ende, el derecho penal es un instrumento “de producción y reproducción de las relaciones de desigualdad, de conservación de la escala social vertical y de las relaciones de subordinación y explotación (p. 220).

Tomando como base este posicionamiento, y particularizando en el papel de las mujeres en los sistemas penales, se hace posible identificar importantes intersecciones con el sistema patriarcal, que funciona bajo estructuras de poder y control.

#### **4.2. Género e interseccionalidad como ejes transversales en el ámbito penitenciario**

Los postulados del control punitivo y el patriarcado coinciden indiscutiblemente. En palabras de Zaffaroni (2000):

A través del patriarcado, el poder operó la primera gran privatización del control social punitivo. El patriarcado, junto con la confiscación de las víctimas y el establecimiento de la verdad por interrogación violenta son formas de las tres vigas maestras sobre las que se asienta un mismo poder estructuralmente discriminante. (p. 321)

Por consiguiente, en el particular del sistema penitenciario, en una sociedad esencialmente patriarcal, la **categoría de género** resulta determinante para analizar la realidad de la población vinculada a procesos penales; en el caso de las mujeres (quienes se enfrentan a relaciones de poder durante toda su vida) asumen las sanciones judiciales rodeadas de una serie de factores que impactan su realidad, de manera distinta a los hombres. Sin embargo, estas distinciones no se ven reflejadas en la adecuación de las condiciones penitenciarias en correspondencia con sus particularidades; lo que se explica desde el establecimiento mismo del aparato penal. Angriman (2012) apunta:

En general, todo el conocimiento llamado criminológico, así como el derecho penal, ha sido construido “por el hombre, sobre el hombre en conflicto con el sistema penal”, dando base a la elaboración de auténticas estrategias de control sobre las mujeres. (...) La recurrente subestimación de la problemática que encierra la cuestión mujer/cárcel, siempre fue pretextada bajo el argumento que las detenidas conformaban una proporción minúscula de la población penitenciaria. (p. 3)

El Estado costarricense ha desarrollado políticas públicas y penitenciarias, que retoman vagamente las necesidades, construcciones y la realidad social en la que se desenvuelven las mujeres, en tanto el referente de administración de la justicia se configura en torno a las vivencias masculinas. Matul (2019) señala:

La cárcel es un lugar eminentemente masculinizado. (...) Las cárceles de mujeres (o para mujeres) heredaron esa estructura y reprodujeron en su interior esquemas de castigo superiores para corregir con mayor dureza a quienes (aquellas mujeres) violentaron el esquema de obediencia patriarcal. La mancha de la mujer, además de cometer un delito, deja a su familia a la deriva. La disciplina sobre las mujeres es más fuerte, pues requiere no solo disciplinar en función de un delito, sino en función de una sociedad machista que ve en ellas una amenaza a su estabilidad. (p.125)

Otra particularidad de género, tiene que ver con el papel que juegan las mujeres posterior a su prisionalización, debido a que las imposiciones sociales persisten durante el

cumplimiento de la pena. Antony (2007) señala que a partir de los roles de género se culpabiliza a las mujeres por transgredir la estructura establecida, en muchos casos sus parejas las abandonan y son sus redes de apoyo (conformadas usualmente por otras mujeres) las que acompañan el proceso.

Además, las mujeres permanecen en los centros penales, pero continúan asumiendo el cuidado de personas dependientes (sus hijos e hijas, personas con discapacidad, adultas mayores, entre otras). Por consiguiente, resulta relevante traer a colación el recargo que le asigna la sociedad patriarcal a las mujeres en las labores de cuidado, siguiendo a López (2018):

La rígida división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado son una de las causas de las desigualdades de género y de la discriminación hacia las mujeres, conllevando a una distinta valoración social, económica y simbólica y teniendo repercusiones negativas para el desarrollo de las capacidades y libertad de elección. (p. 5)

Desde este referente, los espacios de la sociedad no son neutrales, por lo que debe tomarse el género como constructo social, permitiendo que el análisis en temas de política pública se oriente hacia el reconocimiento de las desigualdades y la atención diferenciada de la población en función de las deudas históricas que enfrentan las mujeres.

En el marco de una sociedad patriarcal, ser mujer ya implica una posición desventajosa, y verse envuelta en temas judiciales y penales las coloca en un lugar aún más complejo, debido a que su realidad muestra importantes agravantes asociados, y es aquí donde la perspectiva de género debe integrarse con un enfoque de **interseccionalidad**. Esta categoría apela al análisis de factores más amplios que impactan la realidad de las mujeres, su antecedente se expone en el siguiente extracto:

El término de interseccionalidad fue empleado por Kimberlé Crenshaw en 1989 en su artículo “*Demarginalizing the intersection of race and sex*”, y ha sido retomado por diversas áreas de conocimiento y una de ellas ha sido la criminología. Por ejemplo, una de las primeras autoras que lo hizo fue

Christy A. Visher, quien en los años ochenta, en su artículo titulado “*Gender, police arrest decisions, and notions of Chivary*”, retomó datos de 1977 y comprobó el impacto diferenciado que tenían los arrestos para las mujeres y niñas afrodescendientes, y también, evidenció que no recibían el mismo trato que las mujeres blancas. (Pérez, 2021, par. 3)

La interseccionalidad aporta elementos para realizar un análisis más amplio de la realidad de las MPL, así como de sus redes de apoyo; en tanto contempla otros elementos determinantes, entre ellos: clase social, grupo étnico, discapacidad, identidad y orientación sexual, nacionalidad, condición migratoria, personas indígenas, entre otras. De acuerdo con La Barbera (2017), estas categorías generan “situaciones de discriminación complejas que se mantienen y reproducen tanto en el nivel estructural, como político y discursivo” (p.191).

Como se ha reiterado, transversalizar la lectura del contexto desde una perspectiva de género y de interseccionalidad, permitirá analizar la compleja realidad de la población sujeta de estudio, y plantear propuestas para su atención desde sus particularidades. Lagarde (1996) refuerza esta postura, al señalar:

La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen. (p. 2)

El presente trabajo enmarca el análisis en la perspectiva de género y en el enfoque interseccional no solo de las MPL, sino también de las familias que se hacen cargo de sus hijos e hijas durante el cumplimiento de su sentencia. Para estos efectos, se extrae la referencia de la categoría **familia** planteada por Gallego (2012):

La familia es concebida como un grupo de personas unidas por una historia social e individual atravesada por lazos afectivos y comunicativos; no necesariamente unidas por vínculos consanguíneos y con el ingreso de la mujer al mercado laboral, la dinámica interna de la familia sufre transformaciones significativas, evidentes en los roles, la autoridad, la comunicación, el afecto, los límites y las normas. (p. 327)

A pesar de considerarse parte de la esfera privada, constituye un espacio relevante para el estudio desde la Gerencia Social, en el entendido de sus implicaciones sobre la sociedad y viceversa, partiendo de que es un elemento sustancial, y que según lo establecido en el inciso 1, artículo 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), “Protección a la Familia 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado”.

#### **4.3. Gerencia social, relaciones interorganizacionales y trabajo en red**

En la atención de las mujeres vinculadas a procesos penales y sus redes de apoyo, se evidencia la función de un Estado que moviliza estrategias desde un doble discurso, ya que, si bien intenta intervenir en la atención de las demandas de un grupo poblacional, no es posible negar que las causas que llevaron a esas mujeres a delinquir, son estructurales y reflejan las manifestaciones de la **cuestión social**. Apelando a los aportes de Grassi (2003):

El Estado que conocemos sostiene -simultáneamente- la libertad y la igualdad; y la dependencia y la desigualdad. En tanto que la contradicción es constitutiva, empuja los problemas que la ciencia política designa como problemas de legitimidad, al tener que hacer compatibles la igualdad formal a partir de la desigualdad estructural que constituye a la sociedad capitalista. (p. 7)

Como respuesta a la cuestión social emergen las políticas sociales y su puesta en práctica a través de las organizaciones productoras de servicios sociales (OPSS), cuya gestión está mediada por un determinado sustento teórico-metodológico, ético-político y técnico-

operativo. El ejercicio de las OPSS no es neutral, ya que convergen distintas perspectivas e intereses, que le imprimen una determinada direccionalidad a su intervención.

El análisis aquí expuesto se fundamenta en diversos postulados de la **Gerencia Social**, entendida como el proceso que orienta la gestión de las OPSS, en el que inciden diversas mediaciones para la toma de decisiones. Por ende, requiere una firme fundamentación, que proyecta tanto posibilidades como limitaciones, debido a que se inscribe en contextos socio-históricos contradictorios.

Para comprender el objeto de estudio desde la Gerencia Social y a la luz de una perspectiva histórica y contextual, se retoman los aportes del enfoque integral, así como las propuestas del enfoque estratégico de gestión.

La Gerencia Social implica el análisis de la gestión desarrollada desde las OPSS, siguiendo a Morera (1996), “es un imperativo el análisis sistemático y permanente de los servicios de bienestar social, mediante un procedimiento de investigación centrado en las formas de gestión y de atención que caracterizan los diversos niveles de operacionalización de las políticas sociales” (p. 198).

De esta manera se comprende la Gerencia Social como punto de inflexión, que puede incidir en la toma de decisiones y la direccionalidad de la gestión de una OPSS, tanto a nivel técnico como político, lo que puede traducirse en coadyuvar al mejoramiento las condiciones de vida de población sujeta de atención.

Enmarcada en una visión histórico-crítica, la Gerencia Social se concibe como la posibilidad de redescubrir alternativas y posibilidades para el trabajo profesional, en la formulación de propuestas para dar respuesta a la cuestión social, tomando como punto de partida a las personas (Iamamoto, 2003).

Según subraya Iamamoto (2003), las múltiples contradicciones presentes en la gestión organizacional requieren análisis profundos, cuya práctica trascienda, por un lado, las posiciones mesiánicas, y por otro, las visiones fatalistas; que enfoquen la labor de las OPSS en el abordaje de las necesidades y demandas de las poblaciones, proponiendo acciones de ruptura e innovación.

Para ello se requiere emprender la lectura de las OPSS y de la dinámica social desde un enfoque integral, por lo que resulta relevante considerar los aportes de Morera (1996), que sugiere tres niveles de análisis:

- a) El **macroambiente** se entiende como el entorno o contexto en el cual una organización se encuentra inmersa, donde existen determinadas condiciones políticas, sociales, económicas, culturales, legales, tecnológicas, entre otras. La dinámica de este contexto influye de manera directa e indirecta sobre las organizaciones, en tanto las mismas constituyen un reflejo de la configuración de la sociedad.
- b) El **ambiente intermedio** se coloca como el espacio donde ocurren las interrelaciones de la OPSS con otras organizaciones, en el mismo se desarrollan procesos de intercambio, jerarquización, competencia y legitimidad.
- c) El **microambiente**, donde se concretan los procesos de trabajo implementados en una organización, cuyo fin último debe ser cumplir con la misión, que integra la atención de las necesidades y demandas sociales de la población meta. Por ende, es el reflejo de las visiones de mundo de las personas, así como los intereses que median en la organización, lo que le imprime una determinada direccionalidad a los servicios sociales.

Siguiendo a De Souza et al. (2001), las organizaciones se describen como los medios con los que cuentan las sociedades para promover, mantener o transformar su proceso de desarrollo, que analizadas desde el cambio constante del contexto, se encuentran sujetas al cuestionamiento que las coloca en una posición vulnerable. Para las personas autoras la **vulnerabilidad institucional** se describe de la siguiente manera:

La pérdida de vigencia de las “reglas del juego” de las organizaciones frente a la sociedad en general y a los actores de su entorno relevante en particular, lo que implica la pérdida drástica de credibilidad, legitimidad, reconocimiento y, por lo tanto, de apoyo político, institucional y financiero. (De Souza et al, 2001, p. 4)

Esta categoría resulta importante para la lectura del objeto de estudio, debido a que partiendo del entorno relevante para la RED, se busca identificar las tensiones e incidencias de las condiciones del contexto sobre su gestión. Sin embargo, se pretende adoptar también una postura propositiva, que en medio de la complejidad permita vislumbrar las posibilidades de innovación en procura de la **sostenibilidad**; entendida como la “vigencia - legitimidad, credibilidad y pertenencia- del conjunto de las “reglas del juego” de una organización en el tiempo, y no a su simple existencia física o supervivencia material” (De Souza et al, 2001, p. 4).

Ligado a la sostenibilidad, cobra relevancia la concepción de **valor público**, que tiene que ver con la función que cumple una organización en la sociedad, en qué medida alcanza su razón de ser y atiende las necesidades sentidas por la población. Señalan Mokate y Saavedra (2006): “la misión y visión de la organizaciones del ámbito público tienen que explicitar el valor público que se propone generar y enfocar los esfuerzos organizacionales hacia ese fin” (p. 11).

El valor público le aporta sostenibilidad a una OPSS, en tanto la misma responda a la demanda social que medió en su creación. Para alcanzar este objetivo, una organización debe posicionarse en el imaginario social, a través de la lectura del contexto, que le permita construir capacidades organizativas y de gestión desde un punto de vista estratégico.

Retomando elementos planteados por De Souza et al. (2001), la gestión de una organización se entiende como “el proceso del manejo dinámico de la interacción que ocurre entre la organización y su entorno relevante; la gestión puede ser comprendida como el manejo del cambio hacia adentro y hacia afuera de la organización” (p.47). De esta manera, la gestión implica un análisis integrado del contexto y sus repercusiones sobre la organización, que a través de la toma de decisiones orienta las acciones hacia el cumplimiento de los objetivos en función de la población.

Esta compleja dinámica demanda un enfoque estratégico de gestión, que según De Souza et al. (2001), debe contemplar tres marcos orientadores:

- a) **Marco para pensar:** contiene una visión determinada de mundo, orientada al cambio, cuyas premisas y enfoques deben ser proyectados a la organización.
- b) **Marco para decidir:** procesos de toma de decisiones estratégicas, fundamentadas en el marco para pensar.
- c) **Marco para actuar:** concreción de las actividades a nivel operativo, que reflejan las decisiones tomadas.

La Gerencia Social desde un enfoque integral y con una visión estratégica de la gestión, debe buscar el análisis crítico, impulsando de manera paralela acciones innovadoras con miras al futuro. Siguiendo a la Mokate y Saavedra (2006), “la gerencia social toma una naturaleza propositiva, sugiriendo buenas prácticas en los procesos de agendación, construcción, implementación y evaluación de las políticas y programas sociales” (p.6).

Debido a que el estudio trasciende el análisis de una única organización, y se inscribe en la gestión interinstitucional, se retoma la categoría **relaciones interorganizacionales**, por cuanto estas “reflejan los modos de interacción que cada organización adopta para hacerse de recursos, reducir la incertidumbre y ganar un cierto grado de dominio sobre su medio” (Hasenfeld, 1990, p. 99).

El abordaje de las relaciones interorganizacionales se refiere tanto a las articulaciones, como las relaciones de poder que se establecen entre las distintas organizaciones o instituciones, donde cada una aporta y desarrolla acciones estratégicas para la consecución de los objetivos, tanto propios como comunes. Como bien lo resaltan Mokate y Saavedra (2006) “se requiere un planteamiento que incorpore a los múltiples actores y las múltiples organizaciones involucradas en el proceso de creación de valor público” (p. 17).

Esta categoría destaca por su complejidad, debido a que, los vínculos que se instauran entre las organizaciones no necesariamente comprenden el trabajo conjunto, sino que, en muchos casos se convierte en la suma de gestiones, que tiene como resultado la gestión de trabajos desarticulados o la duplicidad de esfuerzos. Este análisis resulta relevante para entender el objeto planteado, debido a que una serie de instancias se inscriben en la atención de la

población, lo que demanda determinar de qué manera responden individualmente y de forma integrada en la RED, a las necesidades y demandas de las familias.

Aunado a esto, se visualiza que la gestión de la instancia seleccionada para la investigación no se limita a la coordinación interinstitucional, ya que está mediada por el **trabajo en red**, el cual destaca como un componente en el análisis teórico. El trabajo en red es catalogado por González y Rodríguez (2020) como una de las principales herramientas de intervención social, basado en la colaboración y la coordinación, en busca de transformar los servicios fragmentados y apostar por el abordaje integrado de las múltiples necesidades de forma más eficiente y comprensiva.

El trabajo en red proyecta tanto las posibilidades como los desafíos, González y Rodríguez (2020), plantean el análisis de estos últimos a partir de tres niveles (con una conexión inherente entre ellos):

- a) **Aspectos macrosociales:** considera que trabajo en red está mediado por elementos como la vigencia del paradigma positivista, el choque de culturas organizacionales, la existencia de intereses secundarios que justifiquen la participación de una institución y la sobre carga laboral de las personas profesionales que integran la RED.
- b) **Aspectos interaccionales:** comunicación, luchas de poder y patrones relacionales al abordar discusiones a lo interno de la RED.
- c) **Aspectos microsociales:** se problematiza la identidad profesional y la aparente pérdida de independencia, así como la angustia asociada al trabajo cotidiano en la intervención social, por ejemplo, al no lograr resolver una situación.

Tomando como referencia lo señalado, para esta investigación se entiende el trabajo en red como una alternativa de gestión de la política pública y de las políticas sociales, que permite articular esfuerzos en torno a un objetivo y una población en común, generando valor público. El mismo posibilita la cercanía entre instituciones, la integración de procesos, consecución de logros y la sostenibilidad, así como el planteamiento de retos y

nudos críticos a partir de la vulnerabilidad institucional, que serán analizados, en este caso para la gestión que realiza la RED.

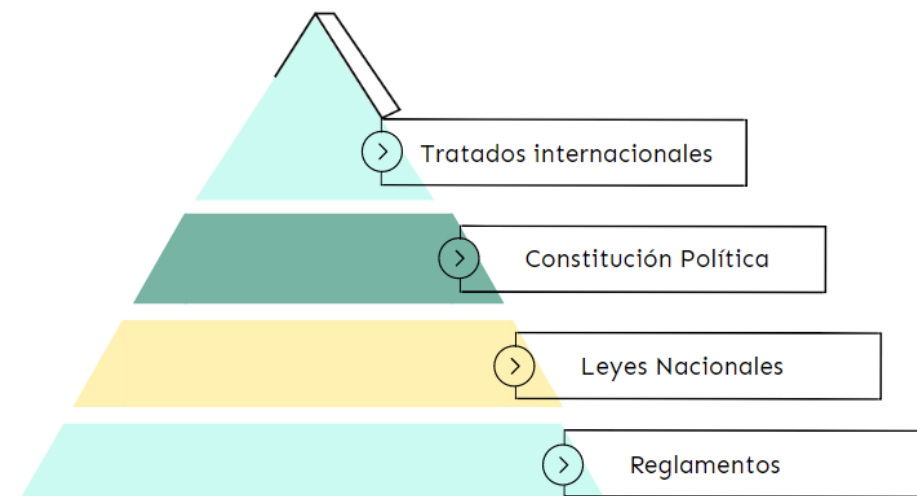
## CAPÍTULO V: FUNDAMENTO JURÍDICO, NORMATIVO, POLÍTICO Y OPERATIVO DE LA RED

Para fundamentar el accionar de la RED *de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, se contempla el marco jurídico, normativo, político y operativo que respalda la atención de las MPL, así como de sus hijos e hijas menores de edad.

### 5.1. Fundamento jurídico-normativo

Existe amplia fundamentación jurídica y normativa que ampara la atención de la población femenina privada de libertad, así como de sus niños, niñas y adolescentes, la misma se sintetiza a continuación, tomando como referencia la pirámide de Kelsen, que propone “una estructura del orden jurídico fundamentada en la determinación de las normas superiores a las inferiores” (Garay, 2015, p.4). La siguiente figura ilustra la estratificación jurídica indicada:

**Figura 1. Pirámide de Kelsen**



*Nota:* Elaboración a partir de insumos de Garay (2015).

Debido a la cantidad de referencias disponibles con respecto a la temática de la investigación, se realiza la mención general de los instrumentos jurídicos internacionales, así como de la legislación nacional, colocando especial énfasis en los fundamentos normativos vinculados con las MPL, sus derechos y los principios trazados en el tema de género, así como en el marco protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se citan los instrumentos normativos identificados y sus principales enunciados, el detalle de los mismos puede ser consultado en el anexo 5.

### **5.1.1. Marco normativo internacional**

*Declaración Universal de los Derechos Humanos*: Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, con el ideal de promover el respeto de los derechos y libertades universales de las personas (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948). Se rescatan sus artículos 1 y 2.

*Convención Americana sobre Derechos Humanos*: Suscrita el 22 de noviembre de 1969 en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos realizada en San José, Costa Rica; en el caso de nuestro país entra a regir el 11 de febrero de 1978. En su artículo 5 contempla el derecho a la integridad personal, haciendo mención a las personas privadas de libertad como sujetas de dignidad humana.

*Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos [y las reclusas]*: Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, realizado en Ginebra en 1955, ONU 1955. Las reglas establecidas en los numerales 8, 23.1, 53.1 y 53.3 especifican algunas condiciones en las que deben permanecer las MPL, resaltando temas como la separación de categorías, el personal que debe estar a cargo en los centros penitenciarios, así como especificaciones sobre mujeres madres o en estado de embarazo.

*Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*: Aprobadas el 21 de diciembre de 2010 y adoptadas en la Resolución 65/229 de la Asamblea General de Naciones Unidas de marzo de 2011, a partir de la necesidad de establecer reglas de alcance mundial con respecto a las consideraciones específicas que debían aplicarse a las MPL (Noel, 2014).

Se trata de 70 reglas que complementan los instrumentos normativos previos en la materia, y realizan señalamientos específicos dirigidos a las MPL. Destaca que constituyen “el primer instrumento que visibiliza a los hijos e hijas de las personas encarceladas (...) y la necesidad de atender y analizar el impacto del encarcelamiento en los hijos e hijas de las

personas privadas de libertad” (Noel, 2014, párr. 6). En el tema destacan las reglas número 3, 26,

*Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*: Adoptada por la Asamblea General en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979 y entra en vigencia a partir del 3 de setiembre de 1981, con el fin de reforzar los instrumentos sobre derechos humanos fundamentales y eliminar la discriminación contra las mujeres; y en el caso de Costa Rica, fue ratificada en 1984. Destaca para los efectos principalmente su artículo 2.

*Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará)*: Aprobada el 9 de junio de 1994, afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos, así como sus libertades fundamentales. En su articulado los Estados partes asumen una serie de compromisos para condenar toda forma de violencia y adoptar medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

*Convención sobre los Derechos del Niño [y la Niña]*: Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, firmada por Costa Rica el 26 de enero de 1990. En el preámbulo de este marco normativo se realizan acotaciones pertinentes para el tema de investigación relacionados con la protección de la familia, así como de los niños y las niñas.

Además, como insumos relevantes se detallan en el anexo 5 extractos de los artículos 2 y 3, así como los incisos 3 y 4 del artículo 9, estos últimos hacen referencia a las separaciones de los niños y niñas en casos de encarcelamiento.

### **5.1.2. Constitución Política de la República de Costa Rica**

De la Constitución Política de Costa Rica, vigente desde el año 1949, se sustraen los artículos 33 y 51, atinentes con la temática.

### **5.1.3. Legislación nacional**

Se rescata la legislación nacional vinculada con las acciones que ha tomado el país para posicionar la perspectiva de género, así como la protección de los derechos de las mujeres.

*Ley N.º 7142 Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer:* Emitida en el año 1990, en concordancia con los compromisos asumidos por Costa Rica en la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Con este instrumento normativo se busca erradicar la discriminación que enfrentan las mujeres por razones de género en los diferentes ámbitos de la sociedad, consignando una serie de responsabilidades para las instituciones estatales competentes.

*Ley N.º 7769 Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza:* Vigente a partir del 20 de mayo de 1998, establece un marco de coordinación interinstitucional para el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, con la intervención de instituciones como el IMAS, el INAMU, INA y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

*Ley N.º 8688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar:* Promulgada en el año 2008, impulsa los procesos de articulación de diversas instancias, con el fin de brindar una atención integral a las personas afectadas por violencia contra las mujeres o violencia intrafamiliar.

Para ahondar en temas judiciales y de privación de libertad, usualmente se recurre a la legislación contenida en el Código Penal N.º 4573 o el Código Procesal Penal N.º 7594, sin embargo, debido a la especificidad de género en la cual se inscribe el presente trabajo, se rescata la modificación realizada en el año 2013 a la Ley N.º 8204, que marca un precedente en el ámbito de administración de la justicia costarricense.

*Ley N.º 8204 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo:* Emitida en el año 2002, pero que con su reforma en el 2013 contempla de manera histórica la condición de género como referente para el análisis de las penas de los delitos tipificados en el artículo 77. Se agrega el artículo 77 bis, que hace referencia a las mediaciones de género para el análisis de la comisión del delito y la imposición de penas alternativas a la prisión.

Esta acción responde a la deuda socio histórica que el sistema patriarcal tiene con las mujeres, en tanto ha sido ampliamente reconocida la feminización de la pobreza, la sobrecarga en las labores de cuidados y las altas vulnerabilidades que se enfrentan por el hecho de ser mujer, condiciones que no habían sido contempladas en los procesos judiciales.

*Decreto Ejecutivo N° 38139-JP Crea el Programa Nacional de Atención a mujeres sujetas a sanción penal y reforma el decreto ejecutivo N.° 22198 "Reglamento Orgánico y Operativo Dirección General Adaptación Social"*: Resalta como acción sucesiva relevante, debido a que el 28 de enero del año 2014 se decreta la creación de una unidad técnica y administrativa de la Dirección General de Adaptación Social (DGAS), encargada de brindar atención particularizada a las mujeres sujetas a sanción penal, de acuerdo con criterios técnicos y siguiendo el principio de no discriminación (en la actualidad se denomina Nivel de Atención a la Mujer).

La RED también abarca el papel que tienen las personas dependientes de las mujeres, específicamente las personas menores de edad. Nuestro país cuenta con vasto respaldo para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a continuación se menciona, en términos generales, el marco legislativo que les cubre:

*Ley N.° 7739 Código de la Niñez y Adolescencia*: Desde 1998 establece en el artículo 4 la obligatoriedad estatal de amparar los derechos de esta población, así como colocar en su artículo 5 el interés superior de la persona menor de edad como principio básico.

#### **5.1.4. Marco político nacional e institucional**

Se contempla el marco político a nivel nacional e institucional, atinente en la gestión del Sistema Penitenciario, así como en la atención de las mujeres vinculadas a procesos penales.

*Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) 2017-2032*: Con la misma se da continuidad y se amplían los componentes contenidos en las políticas antecesoras, emitidas en los años 1994 y 2010. Contempla como población objetivo a mujeres de todas las edades, haciendo énfasis en la atención de niñas,

adolescentes y mujeres jóvenes, a través de cinco ejes estructurales y una serie de acciones estratégicas interinstitucionales e intersectoriales (INAMU, 2017).

*Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (2018-2030):* Se alinea de manera más específica con los compromisos internacionales en temas de igualdad de género. La misma menciona las condiciones particulares que enfrentan las MPL, haciendo referencia a la suscripción del Protocolo de la *Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*.

*Política Penitenciaria Científica y Humanística:* Emitida por el Ministerio de Justicia y Paz en el año 2018, colocando como uno de sus enfoques orientadores la equidad e igualdad de género. Destaca la contextualización que se realiza de las mujeres a partir de los roles históricamente asignados, los cuales inciden en sus condiciones de vida cuando entran en contacto con el sistema penal.

*Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022:* Se retoma el Plan Nacional de Desarrollo (PND) correspondiente al periodo de estudio. El mismo no hace referencia de manera específica al tema de mujeres en procesos penales y sus familiares, sin embargo, como parte de los desafíos del área estratégica seguridad humana, menciona la contribución con el empoderamiento y disminución de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad (MIDEPLAN, 2019).

Además, como líneas estratégicas se menciona el Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario y el programa Construyendo Oportunidades, ambos a cargo de la DGAS (MIDEPLAN, 2019), no obstante, los mismos se enfocan únicamente en intervenciones directas con la población penitenciaria, más no con sus redes de apoyo. Cabe resaltar que este PND alude a marcos de referencia en temas de género como el PLANNOVI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*Modelo Nivel de Atención a Mujeres en procesos penales o medidas privativas de libertad adscritas al Sistema Penitenciario Nacional:* Data del año 2021, interesa destacar que incluye como objetivo el transversalizar la perspectiva de género en los procesos de atención e intervención. Propone una estrategia integral de prevención, promoción y

atención, sustentada en 5 componentes: educación, empleabilidad, salud, fenómeno de drogas, violencia e inserción social; los cuales se desarrollan en las distintas fases de atención (ingreso, acompañamiento y egreso) (Ministerio de Justicia y Paz, 2021).

*Protocolo de coordinación interinstitucional de la RED para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad* (2014): Suscrito el 13 de noviembre del año 2014 por las personas jefes de las siguientes instancias: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Defensa Pública del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Paz (MJP), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Cámara de Comercio de Costa Rica (integra mediante adenda suscrita en el año 2016). Los compromisos asumidos por dichas instituciones se enmarcan en las cláusulas que se especifican en la tabla del anexo 5.

El protocolo de coordinación interinstitucional dispone los aspectos políticos, técnicos y operativos bajo los cuales se inscribe la RED, los mismos fueron sistematizados en el *Modelo para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, por parte Piedra y Mayordomo (2014); el análisis de sus alcances se expone en el capítulo VII.

## **CAPÍTULO VI: REALIDADES DE LAS FAMILIAS QUE ASUMEN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYAS MADRES SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LIBERTAD**

Como eje orientador del trabajo de investigación desde los aportes de la Gerencia Social, se exponen los hallazgos en torno a la población sujeta de estudio. De esta manera se sistematiza el análisis de la información recabada, a la luz de las bases teóricas esbozadas en el capítulo IV, utilizando la técnica de triangulación para identificar las necesidades y demandas de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes, cuyas madres se encuentran privadas de libertad; escuchando la perspectiva de las propias familias, de las MPL y de las instancias de la CTI que conforman la RED.

El presente capítulo se desglosa en apartados para organizar el ejercicio analítico y ahondar en la temática de estudio, como se muestra a continuación:

### **6.1. Caracterización de la población participante**

Como bien se indicó en la estrategia metodológica, el análisis toma como referente las vivencias de 5 familias que se encontraban a cargo de personas menores de edad cuyas madres permanecían privadas de libertad durante el año 2022. Con el fin de contar con un panorama inicial, las características generales de estas familias (manteniendo el anonimato y la confidencialidad) se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Caracterización de la población participante (familias y MPL). Año 2022**

Código	Descripción grupo familiar	# de PME (hijos o hijas de mujer PL)	Descripción figura a cargo (parentesco con mujer PL)	Descripción mujer PL
<b>01</b>	6 personas: Jefatura masculina adulta joven, 3 adultos jóvenes estudiantes (22, 20 y 18 años), 2 personas menores, de 11 y 6 años.	2	Hombre adulto en condición migratoria irregular, pareja de la MPL. Recibe apoyo de hijo mayor de la mujer PL, quien asume cuidados de sus hermanos y hermana menor.	Mujer adulta, en condición migratoria irregular. Reside en Costa Rica desde hace 26 años.
<b>02</b>	5 personas: Jefatura femenina adulta mayor, con 1 joven mayor de edad y 1 PME. Reside también en la vivienda una	1	Mujer adulta mayor en condición migratoria irregular, suegra de la MPL.	Mujer adulta, en condición migratoria irregular. Reside en Costa Rica desde hace 17 años.

	mujer adulta con su hija menor de edad.			
<b>03</b>	3 personas: Jefatura femenina adulta, con dos personas menores de edad de 8 y 3 años.	2	Mujer adulta con enfermedad crónica, hermana de la MPL.	Mujer adulta.
<b>04</b>	3 personas: Jefatura femenina adulta con dos personas menores de edad de 14 y 8 años.	2	Mujer adulta, madre de la MPL.	Mujer adulta joven.
<b>05</b>	4 personas: Jefatura femenina adulta con 4 personas menores de edad de 17, 15, 13 y 10 años.	4	Mujer adulta, madre de la MPL.	Mujer adulta joven.

*Nota:* Elaboración a partir de entrevistas a la población participante.

De la tabla anterior, resalta que la conformación de la totalidad de los grupos familiares contemplados en la investigación correspondió a familias monoparentales, que en cuatro casos contaban con jefatura femenina y en un caso esta era asumida por la figura paterna.

Como dato generalizado, en tanto la selección de las familias se realizó a partir de las referencias atendidas por el IMAS en el marco de la RED, dichos grupos familiares tienen carencias en términos socioeconómicos, encontrándose, de acuerdo con los registros del IMAS, en situación de pobreza extrema o pobreza básica.

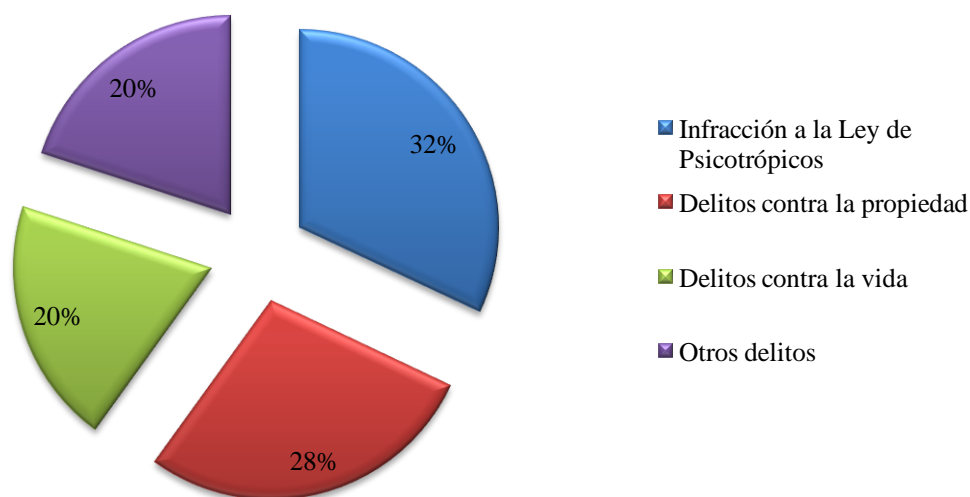
Además, desde el enfoque interseccional resaltan mediaciones que agravan aún más sus condiciones de vida, como la situación migratoria, la adultez mayor, así como vivencias marcadas por la violencia y la vulneración de sus derechos, aspectos que serán ejemplificados en las páginas subsiguientes.

Seguidamente se integra el análisis de las percepciones sobre el proceso privativo de libertad y sus implicaciones, así como las necesidades, demandas y factores protectores que presentan los grupos familiares, a partir de las posiciones externadas por las familias, las MPL y las personas expertas. Finalmente, se incorporan los juicios emitidos sobre la intervención estatal por parte de la población sujeta de estudio.

## 6.2. Privación de libertad: percepciones e implicaciones

Los hechos delictivos que resultaron en la privación de libertad de las mujeres entrevistadas no se abordan, en tanto no forman parte del objeto de investigación. Sin embargo, en términos de contextualización, debe referirse que el Ministerio de Justicia y Paz (2022) reportó que en el caso de las mujeres que permanecieron en el Nivel de Atención Institucional (atiende personas con una medida o sentencia de privación de libertad en un centro cerrado) durante el año 2022, los delitos con mayor predominancia fueron: 32% infracción a la Ley de Psicotrópicos, 28% delitos contra la propiedad y un 20% delitos contra la vida. Esta información se grafica como sigue:

**Figura 2. Distribución porcentual de MPL en el nivel de atención institucional según clase de delito. Año 2022**



*Nota:* Elaboración a partir de datos Ministerio de Justicia y Paz (2022, p.50)

Las cinco MPL que fueron entrevistadas para el presente trabajo se vinculan con delitos relacionados con la tipología señalada, cuyas sentencias oscilan entre los 11 años y 22 años de prisión. Las implicaciones y percepciones sobre dichos delitos, así como sobre los periodos privativos de libertad se sintetizan seguidamente.

Los delitos citados con mayor incidencia no son casuales en un contexto desigual, que limita el acceso a las oportunidades en el ámbito educativo, laboral y de salud, lo que

empuja al empobrecimiento y vulnerabilidad de la población. Por parte de las MPL se aducen carencias socioeconómicas, que en algunos de los casos mediaron la comisión del delito, como se muestra:

Fue una mala decisión, de malas amistades que yo tuve, por problemas económicos, pero no tenía motivo, porque yo soy muy “breteadora”, y nadie me puso un cuchillo para meter droga, la que aceptó eso fui yo, y por eso estoy pagando mi delito. Mi mamá me ha dicho, cómo no agarraste un termo y te fuiste a vender empanadas y café, no estuvieras ahí. Mi mamá me dijo muchas cosas que me dolieron, pero a la vez me está diciendo la verdad. (Mujer PL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Yo le digo [hace referencia a uno de sus hijos], papi tenga cuidado, y también le hablo que hay que analizar mucho las cosas, que vea nosotros, cometimos un error, un delito, y estamos aquí por no pensar bien, las cosas aunque estemos pasando por momentos difíciles económicos tenemos que pensar en que no es la salida, no importa comer frijolititos, pero es mejor estar tranquilo sin problemas. (Mujer PL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

En una de las familias resulta interesante la percepción de la comisión delictiva, pues si bien se asocia a un evento negativo, resalta un nivel de análisis importante sobre sus causas más estructurales, fundamentadas en las carencias socioeconómicas del grupo familiar.

Eso que ella hizo nosotros sabemos que obviamente está mal, pero ella digamos, **no lo hizo por gusto, es porque nosotros pasábamos dificultades**. Todavía seguimos, pero antes era peor y a pesar de eso, ella nunca nos faltó comida, nunca nos faltó, ella todos los días nos daban mil colones, aunque sea para llevar al colegio y a la escuela. Pero a pesar de todo eso, ella hizo esa locura y está arrepentida, por eso es que ella quiere salir, porque ella dice que quedó curada por decirlo así. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Una de las personas informantes menciona que puede identificarse una triple sanción, haciendo referencia a la intersección de tres factores: pobreza – género – delito, señala textualmente: “las personas en condiciones de pobreza por la situación y toda la estructura que han vivido (...), y si han cometido un delito, (...) y si son mujeres, todavía más, es una triple casi sanción y censura” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2023).

En las entrevistas también fue posible identificar una serie de condiciones de vida marcadas no solo por carencias socioeconómicas, pues como parte de los relatos, que por resguardo de las personas participantes no se transcriben de manera literal, en las vivencias de las mujeres y sus familias se mencionan antecedentes de violencia física, sexual y psicológica por parte de ex parejas o familiares, consumo problemático de sustancias psicoactivas, trabajo sexual, ideación suicida, ausencia de figuras paternas, entre otras; entendidos como factores que propician condiciones vulnerables y se sumaron a las mediaciones en la comisión del delito.

La privación de libertad vulnera aún más los derechos de las MPL, de sus familias y de sus hijos e hijas, que ya de por sí, previo al ingreso del centro penal les habían sido negados. En palabras de una de las informantes: “Veíamos muchas abuelitas que quedaron a cargo de niños y niñas en edades escolares, que estaban en una gran vulnerabilidad, con mucha exposición a situaciones de drogadicción, en ambientes muy hostiles, entonces se recrudecía la situación de sus familias” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Las transiciones que se gestan ante la privación de libertad se consideran un proceso complejo que deben atravesar las mujeres, sus redes de apoyo y sus hijos e hijas. Al respecto desde la perspectiva institucional se subraya:

En muchas ocasiones nos vienen a solicitar ayuda porque están con problemas psicológicos, le cuesta mucho, aceptar que su mamá está este en un centro privada de libertad (...) las compañeras les tienen que brindar algún tipo de ayuda, más que todo para las adolescentes es un choque bastante duro enfrentarse a esa realidad y también las abuelitas que

necesitan algún tipo de apoyo, este, porque por comportamientos, por cuestiones este tipo que a ellas se les sale de la mano. (Informante 7, comunicación personal, 18 de octubre 2022)

Sobre todo cuando las mujeres están indiciadas es muy complejo porque es una situación que a veces las toma por sorpresa, no estaban preparadas, no sabían y de un pronto al otro son mujeres que son detenidas, que se les aplica una medida privada de libertad y que de hoy para mañana o a veces de inmediato tiene que empezar a ver qué hacen con esos niños y niñas. Hay una necesidad de buscar personas de apoyo, quién me los va a seguir manteniendo, porque ellas eran las que lo hacían, ilícitamente en muchos casos, pero habían buscado la manera de hacerlo. Entonces queda no solamente la necesidad económica, sino la necesidad afectiva y también de que se les explique a ellos y a ellas qué es lo que está pasando, cuáles son esos cambios porque a veces partimos desde una posición muy adulto céntrica, de mejor no les digamos nada o tal vez salga ahorita, ¿verdad? Y el niño, la niña, el adolescente está percibiendo lo que está pasando. (Informante 07, comunicación personal, 18 de octubre 2022)

En el diagnóstico más reciente realizado sobre la identificación y caracterización de las MPL, Brenes y Fernández (2022) resaltan que las afectaciones que presentan las familias o las personas cercanas a partir del ingreso de las mujeres al centro penal, se concentran principalmente en implicaciones emocionales, dificultades económicas y separación familiar. En los relatos de la población participante es posible extraer algunos ejemplos de estas realidades:

Primero tenía miedo que a mi hija se le hiciera algo psicológico, porque el día de allanamiento ella estaba ahí presente, ella de hecho estaba en un servicio y me la hicieron sacada del servicio (...) Al principio ella tenía mucha pesadillas y ella se despertaba llorando, y decía que quería que todo eso fuera un sueño y que nosotras estuviéramos ahí (...) Tal vez es que obviamente porque ella ha sido la consentida de nosotros, o sea, ha sido la consentida de papá y mamá, entonces ella está muy acostumbrada a nosotros

y de un momento a otro que se quedó sin papá y sin mamá, obviamente todo eso le iba a afectar. (Mujer PL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Yo pienso que ha sido duro, porque yo siempre he estado con ellos, todo he sido yo, porque los papás nunca me han ayudado, yo siempre soy la de la casa, soy papá, mamá, todo, entonces al yo no estar, yo me imagino que ha sido duro para ellos. Yo les digo que cómo están y ellos me dicen que me extrañan mucho, que están deseando venir a verme. (Mujer PL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Ellos lloraban cada vez que hablaban con la mamá (...) y yo les decía, no mi amor esto no es para siempre, tal vez pronto termine cuando averigüen las cosas. Pues y así se fueron adaptando igual que yo, y ahora sabemos que tenemos que seguir y esperar la voluntad de Dios. Tuve un problemita con el menor, porque él cuando fue creciendo, como a los 5 años, no quería hablar con ella [mujer PL], porque él decía “no, ellos me dejaron botado, no me quieren”, entonces yo me senté a hablar con él, le enseñé las fotos, de cómo lo andaban, entonces se le fue quitando, y ahora él dice mami te amo, mami te quiero, aquí te estoy esperando, ¿cuándo vas a venir?, ¿cuándo vas a salir de ahí? Viera qué duro escucharlo cuando él se pone así, pero ya él no llora ni nada, ya él se adaptó también. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Los primeros días sufrían mucho los chiquitos, porque ella siempre estuvo con ellos. Entonces es duro para ellos y para mí, entonces hay que asimilarlo, no queda más. (Familia 04, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Se han rematado un poquito en el colegio, y yo digo que tiene que ser lo mismo porque por lo menos los varones han querido tomar caminos erróneos. Entonces sí, lo que es emocionalmente sí me ha costado bastante con ellos. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

La privación de libertad de una mujer madre acarrea cambios en las dinámicas de vida de sus hijos, hijas y de las familias que asumen su cuidado, como muestran los siguientes extractos:

Ha sido un proceso difícil porque ha sido un rol de casi como ser el padre, yo siempre asisto y he asistido a lo que son las reuniones, en especial las de mi hermana y de mis hermanos, las vueltas y todo. Y mi padrastro lo haría, pero él pasa trabajando de lunes a sábado (...) Al principio me atrevo a decir que sí fue como un impacto muy grande, porque tal vez nosotros éramos un poco consentidos y vagos o así porque mi mamá, y nosotros sí le ayudábamos, pero no tanto como uno debería en los quehaceres; ella decía, no, yo lo hago, porque las mamás son así. Y nos pasó un poco de factura, porque al principio con la ausencia de ella, teníamos que aprender casi de cero. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Yo estaba en Nicaragua cuando pasó todo, entonces yo inmediatamente me vine, y tomé el cargo del niño. Yo siempre me iba y venía [de Nicaragua], yo dilataba aquí lo que dilataba la visa. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

La vida de mis hijas ha cambiado un montón, primero por el traslado de lugar, donde ellas estaban es diferente aquí a la ciudad, ya no es la misma libertad que ellas tenían al estar allá. Y o sea, la vida ha cambiado en todos los sentidos, el cambio ellas amoldarse estar sin uno, verdad a estar sin mamá y sin papá. Ya los gastos no son los mismos, verdad y ahora hay que restringir gastos porque las niñas dependían de nosotros. (Mujer PL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Me preocupé mucho porque yo trabajaba en un restaurante y se me enredaba un poquito para cuidarlos, y alquilábamos casa, entonces tenía que dejar esa casa y pasarme para otra. Hasta que me acomodé bien, y aquí he seguido. (Familia 04, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Por otra parte, una de las reflexiones que realizan tanto las familias como las mujeres en privación de libertad, tiene que ver con el tiempo “perdido” al lado de sus hijos e hijas, en palabras de uno de los hijos de una MPL:

Ella se ha perdido las graduaciones, que son días tan especiales, que son únicos, pero ella igual sigue adelante, y fortalece más la idea de no volver a cometer ninguna tontería, para mejorar la vida, el futuro de ella y el futuro de nosotros, y más por mi hermana menor (...) Por eso es que ella ha luchado mucho en comportarse allá adentro, de hecho hasta tiene muchos honores allá, que trabaja, que es respetuosa y se comporta bien, y por eso es que ojalá ella logre salir pronto, **para que no se siga digamos, perdiendo más de la vida de nosotros.** (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

En estos procesos la angustia, la culpa y la tristeza se apropiaron del discurso de las mujeres, que sobrellevan su paso en la prisión en desvelo por las consecuencias que su privación de libertad provoca en sus redes de apoyo, hijos e hijas; al respecto se señala:

Esa chiquita me necesita... bueno, todos me necesitan, pero a ella la dejé muy pequeña y esa es la que me rompe el alma a mí, ella es una niña mujer y no puede estar así lejos de la mamá, yo tengo que estar con ella, yo tengo que cuidarla, usted sabe que la niña mujer es un peligro, mis hijos la pueden cuidar, pero ella no puede estar así lejos de la mamá, entonces yo le pido mucho a Dios que me ayude a salir de aquí. Y yo no quiero demostrarle a la gente, quiero demostrarme a mi misma que yo puedo, que no puedo andar haciendo cosas malas afuera, yo no voy a ir afuera a ir a meter droga otra vez a un centro penal, porque mis hijos no valen eso, mis hijos ya lloraron. Tal vez ellos no me lo demuestran, pero yo siento, entonces una droga no vale lo que mis hijos sienten en la noche. (Mujer PL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Tuve todo tipo de miedos... pensaba qué vecinos irá tener mi suegra, tantas cosas que uno ve, que violaron aquel chiquito, que le hicieron esto, que se lo

robaron. Entonces oigo a mis compañeras, cosas que le pasan a ellas, uno dice, ay Dios mío, que no me pase a mí. Es una angustia de qué va a pasar de cómo estarán. (Mujer PL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Yo lo he tomado esto como una experiencia, como una lección de vida, que si yo cometí un error o cometimos un error mi esposo y yo [ambos juzgados por el mismo delito], no volverlo a cometer, porque de aquí los que salieron perjudicados fueron mis hijos, ellos han llevado la peor parte. (Mujer PL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Mis temores eran que cómo van a pagar la casa, que como van a sobrevivir, si yo no estoy, que como mi mamá ya está mayor, o sea, y ya ella nos terminó de criar nosotros, y empezar en una responsabilidad igual para ella es duro. (Mujer PL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Los chiquillos desean que uno salga, ¿verdad? Desean que uno esté afuera, haciendo las celebraciones, por lo menos el día de la madre pasar juntos y todas esas cosas. Y a mi mamá obvio que le duele verme. Los años tan altos, sea como sea les perjudica. (MPL 05, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Desde las demandas patriarcales los cuidados han recaído históricamente sobre las mujeres, y dentro de prisión las MPL continúan buscando la forma de ejercer el rol socialmente impuesto. Este mandato se continúa perpetuando también a lo externo de los centros penales, pues en la mayoría de los escenarios son otras mujeres, por lo general madres, hermanas, tías o abuelas de las MPL, quienes tienen a cargo a los hijos e hijas. Una de las personas entrevistadas, hermana de la MPL, señala su papel desde el rol materno asignado de la siguiente manera:

Yo siento que por ser la hermana mayor, como yo crié a mis hermanos, me sentía con mucha responsabilidad de hacerlo, aparte de eso que los amo sobre todas las cosas, yo me ofrecí en realidad, yo me ofrecí y ella siempre ha contado conmigo como una mamá. (Familia 03, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Si bien las MPL se encuentran abstraídas presencialmente de la dinámica de sus grupos familiares, sus narrativas reflejan que las circunstancias externas y sus limitaciones para ejercer el cuidado de sus hijos e hijas, inciden sobre sus condiciones personales, físicas y psicosociales; su estado de ánimo, salud física y mental están directamente determinadas por los eventos que transcurren fuera del centro penal, como se lee seguidamente:

Mis preocupaciones vienen de lo que pasa afuera, de aquí yo no tengo reportes y no soy peleonera, yo problemas aquí no, **son los problemas de afuera**, por ejemplo la niña va a cumplir años y ya yo pienso que hay que comprarle un queque, y entre mis hermanos hacen un banquita, pero uno como madre se siente mal, porque es el segundo año de mi princesa que yo paso aquí metida. (MPL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Me dio miedo ver qué pasaba con mis hijas, yo sé que mi hermana es muy fuerte de estar con mis hijas, pero mi hermana ya no puede trabajar, no puede alzar mucho peso, porque a ella le operaron la columna, y tiene un tumor muy grande en el pecho que le tienen que operar. Entonces todo eso **ha sido duro para mí**, porque mi hermana está muy enferma y está con mis hijas. (Mujer PL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

**Mis preocupaciones es [sic] de lo que pasa afuera**, porque aquí adentro yo soluciono mi vida, pero allá afuera yo no puedo hacer nada. Cuando el papá de mi hija empieza a molestar a mi mamá o que me dicen que es que no tienen la plata para pagar la casa o que hace falta comida. (Mujer PL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Yo nunca lo llamo [hace referencia a ex pareja], porque cuando lo llamo yo vengo a parar aquí a Trabajo Social o a Psicología, porque yo me quiero morir, porque él me dice que mi mamá aquí, que mi mamá allá, que la quiere matar, y yo me pongo como loca porque es mi madre (...) yo le digo a él, no me maltrate a mi madre, no me saque del sistema que ahorita estoy tranquila, entonces él es el que me a mí me vuelve loca, entonces por eso yo no puedo tener contacto con él, porque él me trata mal y **yo aquí presa**

**imagínese qué impotencia.** (MPL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Aquí gracias a Dios no nos falta el pan y uno dice, tal vez yo estoy comiendo y si ellos estarán comiendo, y que me digan sí, ya comimos, y tal vez no han comido, para que yo esté tranquila. Esa es mi preocupación siempre. (MPL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Las instituciones de la RED, desde una mirada sensibilizada por la perspectiva de género, tienen pleno conocimiento de este panorama, identificando en las MPL sentimientos de impotencia, incertidumbre y frustración, sobre lo cual refieren:

En el caso de mujeres, siempre la familia y lo que queda en el afuera va a ser una carga para ellas, y para llevar la privación de libertad, a diferencia de los hombres, que se desentienden más de los asuntos familiares. La mayoría de las PL son madres, y obviamente la preocupación sobre los hijos, siempre va a recaer, y muchos de estos chicos quedan a cargo de familias que también tienen sus propios hijos (...) Dejar la carga en otras personas (...) y a ellas les preocupa la situación económica limitada en que sus hijos se van a empezar a desenvolver con la situación de privación de libertad de ellas, ese es uno de los factores que les genera más estrés y ansiedad dentro del centro, entonces sí influye notablemente en la forma en que ellas pueden llevar su privación de libertad. (Informante 03, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

Casi que ellas las visualizan como necesidades de ellas, las necesidades que tienen las familias fuera, más si son hijos menores de edad o personas dependientes de ellas, casi que ellas sufren en toda su privación de libertad, esas necesidades de las familias. Siempre hay mucha preocupación por parte de ellas de esta situación y en hombres no es tanta, por así decirlo, tal vez por esta cuestión de roles sociales, que se ha manejado de que las mujeres son las del cuidado, verdad, y muchas de ellas también son las encargadas económicamente, son las jefas de hogar, entonces al entrar privadas de

libertad, la preocupación es por su situación jurídica, pero también muchísima por la situación que dejan en las casas. (Informante 02, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

Las MPL deben lidiar tanto con las situaciones que ocurren a lo externo del centro penal como con el ambiente carcelario y sus múltiples matices. Como principales preocupaciones se mencionan los procesos jurídicos que tienen que ver con el cumplimiento de la sentencia, las interrelaciones o conflictos con otras MPL, que incluso pueden poner en riesgo su integridad física. No obstante, para ellas sobrellevar la pena y la aspiración de una vida en libertad gira en torno a sus hijos e hijas, como se ejemplifica a continuación:

Una muchacha intentó cortarme con una *gillete*, estaba tan empastillada y se me vino encima, y yo qué hice, pensé en mis hijos, me defendí como pude, porque esto es como dicen sobrevivencia en el 'tabo'. Yo estoy en un lugar de perfil con buen comportamiento, pero hay veces meten gente como equivocada. Y qué hicieron, después de eso, la sacaron a ella de ahí, y a mí me dejaron, porque ya me conocen. (Mujer PL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Aquí hay que tener fuerza y más tanto tiempo (...) a mí todo ese proceso se me ha hecho tan lento, porque llevo dos años esperando el juicio, pero yo sé que yo me voy de aquí para mi casa. A mí me hicieron un examen de la vulnerabilidad, que me hicieron hace seis meses, y me tienen aquí esperando y esperando. Yo voy a meter un cambio de medidas, allá donde vivía, y espero en Dios irme con ese cambio. (MPL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Espero en un futuro salir de aquí y seguir mi vida, como madre, como persona, ser un bien para ellos no ser un mal, porque yo a ellos les recalco siempre que yo estoy aquí por un error y que tengo que pagarlo. (MPL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Las implicaciones de la privación de libertad de una mujer impactan las dinámicas familiares, tienen consecuencias emocionales e inciden sobre las condiciones

socioeconómicas de las familias. Los relatos de la población participante dan cuenta de la complejidad del cambio inicial, y conforme pasa el tiempo, tanto los grupos familiares como los hijos e hijas de las MPL atraviesan un proceso de adaptación. Sin embargo, estas transiciones están marcadas por una serie de necesidades y demandas, muchas de ellas ya se presentaban, y pasan a agravarse, o bien, surgen requerimientos adicionales al afrontar el cambio de sus realidades.

### **6.3. Necesidades y demandas de las familias**

Ante la interrogante que exploró las necesidades y demandas puntuales de las familias, previas y posteriores al proceso privativo de libertad, las mismas se vinculan con las afectaciones expuestas en el apartado anterior. Primeramente, los grupos familiares identifican requerimientos de corte socioeconómico:

Comida nunca nos faltó, pero sí dificultades en los materiales, lo que eran los libros porque imagínense nosotros cuatro estudiando. En el colegio la auxiliar y la maestra me daba víveres, y así pero no nos ayudaban económicamente (...) Las necesidades ahora es pagar la casa, la luz que viene un poco más, comida, y con lo de mi abuelo y las becas podemos subsistir. Lo de las becas siempre va para los materiales del colegio y la escuela, pagamos internet y tal vez si nos falta un poquito agarramos de ahí, pero la mayoría es para los estudios (...) Tenemos solo una computadora, que es de escritorio, la conseguimos ahorrando, tardamos un montón en ahorrar y duramos varios años. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Mis preocupaciones eran pensar cómo iba a hacer para que estos niños estudiaran, su alimentación, su comida, mantenerlos aseaditos, que no se me enfermaran. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Antes tenía pocas necesidades, porque por lo menos yo antes trabajaba, cuando vivía en Nicaragua compraba y vendía ropita, hacía frijoles cosidos o tortillas para vender para ganarme la vida, y aquí me buscaban para limpiar alguna casa y no tenía tanta necesidad. Pero ya con ellos no podía

trabajar. Actualmente mi necesidad realmente es satisfacción económica, tener para un diariquito, no es que nos falte la comida porque mi hija siempre está ahí, pero usted sabe que no es lo mismo como que uno ponga algo. El niño no ve televisión porque no tenemos, para la escuela nos ayudan, nos regalan la mochila, los uniformes, los zapatos y me le regalaron cuadernos. Dependemos de mi hija, pero a veces la miramos a palitos, a veces la miramos bastante feita, pero siempre la prioridad es para los más chiquitos. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Siempre he tenido la necesidad de no poder trabajar, desde hace 5 años. Una hija es la que siempre me ha ayudado, pero ahora se casó. Y otro hijo que también me ayudaba, pero se me murió. Y ahora lo que lo que hago como para jugármela económicamente es con lo del IMAS que me da 75 por mes, eso es lo que yo me ayudó como para comidita, y mi hija, que a veces me deja algo. También hago muchas rifas, y el hijo mayor de mi hermana es el que me ayuda con la chiquita cuando piden plata en la escuela y cosas así. (Familia 03, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Ahora tengo más necesidades, porque me quedé a cargo de los chiquitos, me quedé sin trabajo. Yo me la he ido jugando, estoy cuidando un señor, y ahí nos ayudamos una a la otra con mi otra hija. Siempre le hace falta a uno, pero a como yo pueda trabajar y ayudarme, yo me ayudo. (Familia 04, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Yo estudio en el colegio, y cuando sobra comida yo paso jalando tacitas con comida, pero yo no me siento mal, no estoy robando, no estoy cometiendo ningún delito, es la comida que si no se come se va a botar, y yo no me avergüenzo. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Desde la perspectiva de las MPL también se perciben las carencias económicas que viven sus redes de apoyo, como se muestra en seguida:

Yo tuve mi casa, pero yo la perdí cuando llegué a este lugar. Techo a ellos no les ha faltado, ahí están en la casa de mi cuñada que es de bono. Yo

siento que Dios me los ha bendecido mucho porque ha puesto gente buena y humilde alrededor de ellos (...) vecinos me la apoyan mucho, le regalan queso o natilla, y a mi suegra le regalan ropita, entonces ella va y la vende, y de esa manera han sobrevivido, y ahora con mi hijo que se gana esa chambita de jornalero, entonces él refuerza, con el café, el azúcar. (MPL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Todo ha sido muy duro, porque yo aquí vea, yo hago las manualidades yo las vendo y yo digo que me depositen afuera, porque de leche la niña toma dos cajas por día, entonces estamos hablando que son casi 3000 pesos diarios que se gastan en leche, entonces yo lo que vendo lo mando siempre afuera y ahí poquito a poco les voy mandando. (MPL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Ellos pagan casa, y todo lo que se ocupa, la comida, las cosas que los chiquitos ocupan para ir al colegio y de la escuela. El papá de la chiquita a veces le ayuda a mi mamá y mi mamá se buscó un trabajo que es cuidando un señor así de vez en cuando, entonces ella ahí se va acomodando, obviamente a veces le hace falta y así, pero ahí va. (MPL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

La escuela de los mayores, ya todos están en colegio, entonces piden libros caros, que los diccionarios (...) ella [su madre] recurre a familiares o así, y ayudan unos, otros no. No sé todo lo que les hace falta, porque ellos no me lo van a decir todo, porque ellos saben que uno se preocupa aquí adentro y aparte de eso, no puede hacer uno nada, entonces no es todo lo que ellos me van a decir. (MPL 05, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Por su parte, las personas informantes clave que escuchan estas situaciones a diario desde las instituciones, refieren:

En términos económicos se recrudecía muchísimo la situación, porque, aunque fuera poquito era un ingreso, ellas veían la forma cómo le llevaban ingresos a sus familias. Algo también se veía era que tal vez ya se había

logrado que a la familia se le diera un apoyo económico por un tiempo, verdad, mientras estaba la situación de privación de libertad, y pasaba que tal vez la muchacha salía de la situación de cárcel y ya el subsidio automáticamente se detenía, entonces era muy complicado porque se necesitaba esa etapa, entre que ella salía y que la familia pudiera regenerar sus propios recursos. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Durante el levantamiento del diagnóstico con las mujeres privadas de libertad, muchas, por ejemplo, referían a becas de sus familiares, becas para artículos escolares y demás, pero básicamente va como por ahí en la parte más material. (Informante 04, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Nosotros recibimos a las abuelitas en su mayoría que vienen con los nietos, las nietas, verdad buscando ayudas para esos chiquitos y esas chiquitas que quedan con ellas, porque no tienen beca de estudio, porque no tienen los recursos para poder, este, tenerlos porque no tienen para poderlos mandar a la escuela. (Informante 7, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Las necesidades y demandas de familias se ubican desde apoyo económico para atender a las PME a su cargo, atención psicológica para atender situaciones de trauma ante la separación o bien por abordajes violentos como por ejemplo allanamientos, valoraciones sociales de recursos familiares o comunales, regulaciones de visitas o contactos telefónicos de las PME, con sus madres. (Informante 011, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Sobre el proceso para identificar las necesidades y demandas de las familias, desde el CAIVCR, que es el principal emisor de referencias para familiares en el marco de la RED, se señala:

Principalmente han sido ellas las que nos han hecho conocer en atenciones inmediatas, que ocupan alguna referencia al IMAS por alguna situación

económica de sus hijos menores de edad, que los tiene algún otro familiar y entonces por medio de esta RED es que realizamos las referencias. Y la otra importante es el PANI principalmente, que igual, en atención con ellas que solicitan que se coordine con el PANI por alguna situación, y nosotros lo hacemos por medio de la RED, o bien, porque nosotros como profesionales hemos detectado alguna situación que ocupamos coordinar con la RED verdad o con el PANI directamente y entonces ahí realizamos el abordaje. (Informante 02, comunicación personal, 26 de setiembre 2022).

Durante la atención, verdad, pues valoramos la situación, y vemos si requiere una intervención de la RED verdad y activamos pues los protocolos que existen para tal caso (...) y normalmente, es por las situaciones económicas que sus familias enfrentan en el afuera, que independientemente de los delitos, ellas eran proveedoras de su casa y mantenían a sus hijos (...) con el IMAS (...) ellos desean que se les brinde algún tipo de ayuda para que la carga económica de esa nueva familia que asume a los menores no sea tan fuerte. Y también por las intervenciones que realiza el Patronato de los hijos cuando ella están en prisión, algunas de ellas tienen sus hijos en albergues, o están bajo medidas de protección, verdad, o en familia sustitutas y ellas desean mantener el contacto con sus hijos y con sus hijas y requieren de que el PANI les otorgue la autorización (...) entonces se coordina y se les notifica los seguimientos que el PANI realiza, las intervenciones y el estado de las causas que le están llevando. (Informante 03, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

Otras necesidades que se resaltan son las relacionadas con temas de la salud, en algunos casos por enfermedades que presentan las personas cuidadoras:

Porque créamelo, yo me ponía la insulina y la pastilla de la presión, pero usted viera, cuando a mí me avisaron que esa gente estaba allí, yo alisté maletas en la noche y salí a las 4am [de Nicaragua], yo me vine de una vez y a mí se me olvidó la insulina y las pastillas de la presión, y desde entonces he vivido sin nada de eso, solamente agüitas cosidas, piña con canela,

avenita licuada y un ajito todos los días, y así me he mantenido y me siento tan bien. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Mi suegra ha estado muy enferma, y solo mi Dios que la ha mantenido ahí. Ni mi hijo ni ella tienen cédula de aquí, no tienen seguro, si mi hijo se siente mal va a la farmacia. (MPL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Ahorita me salió un tumor en un pecho, entonces no estoy como muy bien, pero estoy de pie, estoy luchando, y voy a luchar por ellas y mi hermana y que pueda salir para que ella y sus hijas estén bien. (Familia 03, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Emocionalmente estoy un poquito desanimada, porque a nivel de salud ayer me dijeron que no estaba muy bien, los exámenes me salieron alterados. Y yo digo que estoy afectada psicológicamente, porque en mi mente le he hecho carta de despedida a los güilas, porque no puedo contar con nadie para que se quede con ellos. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Mantener el contacto con la MPL es una de las demandas recurrentes por parte de las familias, no obstante, la misma se dificulta, principalmente de manera presencial por carencias económicas, así como la distancia a nivel geográfico. En las entrevistas se señala:

Desde la privación de libertad a ella una vez la llevaron para que lo viera [al niño], y ahora solo por video llamada, bueno, antes que las hacían porque ahora se las han cortado. Hablo con ella dos o tres veces al día, que es lo que le dan en el penal. Nunca hemos podido ir a San José, porque usted sabe que uno necesita económicamente, pagar pases y llevarles algo, entonces nunca se lo he llevado. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Yo más o menos voy de visita cada 15 días, pero como son dos, cuesta bastantillos. Y llamadas son todos los días, cuatro y o 5 veces me llama diario. Para la chiquitita, yo soy la mamá, porque tenía un año cuando ella entró. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Apenas yo puedo le llevo los chiquitos, y cuando puede le llevo algo que ella necesite. Yo voy cada mes o cada quince, a como yo pueda. (Familia 04, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Nosotros la visitamos todos los fines de semana. Antes de la pandemia teníamos video llamadas, y ahora hacemos llamadas telefónicas todos los días, solo llama una vez al día porque ella está estudiando adentro, muy contadas las veces que no hablamos. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Las MPL también priorizan la vinculación con sus hijos e hijas, de manera telefónica o presencial según sean las condiciones, como se externa a continuación:

Hacemos llamadas, todos los días hago una mañana cuando ellos van para la escuela y la bebé al kínder, al medio día cuando bajo a almorzar los llamo dos veces y ya antes de acostarnos yo le pego un par de llamaditas más en la pura tarde, como 5 veces los llamo al día. Hablo más con la bebé antes de que se vaya al kínder. Al medio día llamo y les pregunto si ya almorzaron. (MPL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Todos los días mis llamadas son para ellos. Hablo con mi suegra, mis hijos y mi esposo (él está privado de libertad en Terrazas). Tenía video llamadas más o menos cada dos meses, de acuerdo como se programe dirección, mi hijo menor me enseña los carritos, le gustan los animales. Ellos no han venido a visitarme por la economía (...) **yo quisiera verlos, abrazarlos, pero yo prefiero que coman.** (MPL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Todos los días las llamo, hasta dos o tres veces al día, por mí pasara llamando a cada rato. Y ellas me las traen así a veces a las visitas, no todo el tiempo porque no me gusta porque se me da mucho ver a mi bebé (...) ellas vienen a visitarme más o menos cada dos meses, pero a veces no me gusta, porque quedo desbaratada, entonces prefiero mejor por video llamadas.

Además, las MPL refieren el temor a la desvinculación y al olvido, principalmente en los casos de mujeres que ingresaron a prisión con sus hijos o hijas pequeños, sus sentencias son elevadas, las visitas son esporádicas, o del todo no pueden realizarlas por temas económicos; en estos escenarios las llamadas telefónicas son el único medio de contacto.

Las MPL relatan:

Al menor, yo lo dejé muy pequeño, entonces mi bebé gracias a Dios que nos reconoció cuando fuimos al juicio y todo, porque lo vimos como un año después de todo esto cuando empezó el juicio, y él me reconoció, se levantaba y me tiraba besitos. Mi hijo me contaba que siempre le enseñaban fotos mías, y eso le ayudó a él a identificarnos, y yo me sentí feliz, porque **yo no quiero que me olviden**. (MPL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

De hecho, la bebé me dice mi nombre, y yo le digo, no, yo soy mamá, incluso cuando ella viene se me tira encima, pero me dice [“María”]<sup>5</sup> (...) Y para mí es muy duro, porque ellas se van y me dicen, vamos a la casa. (MPL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Estas situaciones empeoraron en el contexto de la pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19, durante los años 2020-2022, mantener ese contacto constituyó un reto tanto para las autoridades de la DGAS, como para población penitenciaria, debido a las restricciones que debieron establecerse. Entre lágrimas, una de las MPL entrevistadas relata su historia, indicando que tiene casi tres años de no ver presencialmente a sus hijos e hija:

Me hacen mucha falta, y la muchacha que está en el módulo me da varias llamadas, porque sabe que yo tengo varios chiquitos (...) Y mi hijo mayor yo quiero que venga, pero a la vez no quiero, yo sé que el COVID anda por

---

<sup>5</sup> Se sustituye por nombre ficticio para proteger identidad de persona participante.

todo lado, pero son cosas de madre que yo pienso que se me van a enfermar aquí, pero realmente yo los quiero ver. (MPL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Las entrevistadas comentan que, para procurar el mantenimiento de los vínculos durante la pandemia, cuando las visitas externas estaban restringidas, se facilitaron video llamadas, y conforme se flexibilizaron las medidas, era posible coordinar la asistencia presencial de las redes de apoyo cumpliendo con determinados protocolos como la vacunación obligatoria, uso de mascarillas o distanciamiento físico. Una de las MPL indica: “Al principio fue duro, porque no se podían tocar, no las podíamos tocar, entonces en ese tiempo yo prefería que no vengan” (MPL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022).

Por otro lado, si bien se reconoce la necesidad de que se desarrollen vínculos cercanos y una comunicación fluida, se resalta la definición de ciertos límites, pues tanto las familias como las MPL aseguran que se reservan alguna información para no generar mayor preocupación en cada una de las partes, como se muestra:

Esa mujer ha sufrido mucho, porque la familia de ella del todito nadie la ha visitado, son bien desamorados, nunca nadie la llega a ver, nadie la llama, las llamadas de ella son para acá nada más. Yo a ella la quiero con amor de verdad, como a una hija. Ella nunca me habla nada de allá, solo me dice, estoy bien, no se preocupen por mí, pero yo sé que no es así, pero ella lo hace para que uno no se preocupe. Igual, muchas veces yo he estado enferma, he estado mal, y ellos me dicen, ¿cómo está? Y yo digo bien gracias a Dios, porque yo digo, ellos están ahí no pueden hacer nada, para qué yo los voy a preocupar. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

La mayoría de las decisiones las tomo yo, y yo le explico a ella por qué, pero hay cosas que no se las digo porque para qué la voy a afectar si ella adentro no puede hacer nada. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

A veces cuando mi hijo tuvo una discusión con algún compañero o algo, él me dice, mami no te preocupes, yo hablé con mi abuelita, entonces él no me carga tanto a mí porque se desahoga con la abuela, pero también me lo cuenta cuando ya ha solucionado aquel problema. Mi suegra me dice, no es que para qué te lo vamos a decir, hubieras llorado, y vas a pasar más sofocada, entonces a veces ellos lo resuelven y después ya me lo cuentan. (MPL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Otra demanda planteada por las familias gira en torno a la resolución de conflictos relacionados con los hijos e hijas de las MPL. Una de las familias, que por resguardo no se brinda mayor detalle de su relato, subraya que las personas menores de edad han estado expuestas a involucrarse en venta de drogas, lo que ha implicado cambios de domicilio y de centros educativos, debido a que el grupo familiar se ha visto en inminente peligro.

Asimismo, otra de las redes de apoyo enfrenta situaciones que se relacionan con la guarda crianza de la hija de la MPL:

Son unos pleitos. Hay semanas que el papá se la lleva un fin de semana y así, pero él se la quiere llevar más, entonces yo no dejo y ahí esos son los problemas (...) Ahora dice que va a ir a pelear a mi hija, porque lo que quiere es llevarse la chiquita para que no pueda hablar conmigo. (MPL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

El trabajo de campo permite deducir otras necesidades que permanecen implícitas en las exposiciones de las personas participantes, y tienen que ver con requerimientos emocionales y de salud mental. Tanto las MPL como sus familias se enfrentan a un proceso abrupto, y para resolverlo cuentan con escaso o nulo acompañamiento.

Se identifica la necesidad de que las familias cuenten con seguimiento de disciplinas como Psicología o Trabajo Social, que intervengan de oficio cuando una mujer es privada de su libertad. Sin embargo, actualmente esto no ocurre, y las familias acceden a los servicios por derivación de otras situaciones, que muchas veces son efectos justamente del proceso privativo de libertad; por ejemplo: expulsión escolar, consumo de sustancias psicoactivas, abuso sexual, trastornos del comportamiento, entre otros.

Desde la interseccionalidad es posible analizar que las necesidades y demandas de las familias se exacerbaban cuando confluyen factores como la pobreza, que las lleva a experimentar carencias socioeconómicas y las destina a vivir en la inmediatez; condicionantes de género, que hace que las mujeres a cargo de los niños, niñas y adolescentes asuman los cuidados de manera no remunerada y se limitan las posibilidades de incorporación al trabajo; la situación migratoria irregular, que imposibilita el acceso de las personas a servicios de salud; así como las múltiples complejidades de los contextos sociales que impactan las realidades familiares.

Las familias, representadas en su mayoría por jefaturas femeninas, reflejan la concurrencia de desigualdades sistemáticas. Las mismas tienen un componente innegable de género, pero también se identifica que confluyen elementos como la clase social, la ubicación geográfica y la nacionalidad, que vulneran aún más sus condiciones de vida.

#### **6.4. Ejercicio de las maternidades desde la privación de libertad**

Si bien son las familias las que asumen el cargo de los niños, niñas y adolescentes en tanto sus madres cumplen la medida o sentencia privativa de libertad, las mujeres aún dentro del centro penal se mantienen ligadas al ejercicio de sus maternidades, es por eso que se destina el presente apartado a rescatar sus particularidades y percepciones al respecto. Sobre el tema, las familias indican:

Ella siempre ha estado atenta con nosotros, todos los días nos llama, nos llaman en el día dos veces en la mañana, en la tarde dos veces y cuando ya casi vamos a dormir vuelve a llamar, o sea, cinco llamadas al día prácticamente (...) Ella nunca se ha desentendido de nosotros, a pesar de que está ahí siempre está atenta. Ella está pendiente de qué comemos, si ya hemos comido, mis hermanos que cómo les fue en el colegio, que si ya arreglamos la casa, el aseo y cosas, que cómo es nuestra relación con mi padrastro y así (...) También le contamos algunas quejas, si hay problemillas se lo comunicamos a mi mamá, para que mi mamá hable con mis hermanos solucionarlo. **Ella tiene un gran impacto en lo que es los problemas y las decisiones.** Es que al fin y al cabo como ella está ahí, no significa que ha

dejado de importar o que ella no tiene voz, ella sigue siendo la señora de la casa y ella ha sido la persona que mantiene el orden también junto con mi padrastro, siendo nuestra madre y ella toma las decisiones también y le comunicamos todo lo que pasa en la casa. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Ella siempre le habla al niño, que cómo está, que se porte bien, que si ya comió, que no sea malcriado, que se porte bien con la abuelita y en la escuela. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Ella siempre fue muy cariñosa con los chiquitos, ella siempre se preocupaba por tenerles buena comida, buena ropa. Conmigo cambió la cosa porque yo no les pueda dar ropa de marca ni esas cosas, pero ahí vamos. Cuando hay algún problema yo le cuento y ella habla con los chiquitos, les dice que tienen que portarse bien. Ella se preocupa mucho, está pendiente que nos los deje salir. (Familia 04, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

En cuanto a la percepción del rol materno desde las MPL, se subraya:

Yo compro una tarjeta penitenciaria que le dicen, hay de 1000 y de 3000 colones, yo hago tres o cuatro llamadas a celular, y se me fue. Entonces, cuando no tengo tarjeta se la pido a una compañera. Porque yo puedo estar aquí, pero al medio día llamo a mi hijo y le digo, cuidado se le olvida la bebé, a qué hora sale, cuidado se duerme, sea puntual, vea que si usted no va me la recoge el PANI se la lleva. Le digo, llévela temprano al kínder, para que no vayan corriendo, todo eso le enseño a él a pesar de que estoy aquí, si llueve llévele las botas, abríguela. (MPL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Yo siento que he sido buena madre, pero yo siento que ahora voy a ser mucho mejor, porque aquí uno aprende a valorar mucho, saber valorar muchas cosas (...) Yo todos los días hablo con ella hasta dos veces al día, todos los días llamo y pregunto cómo están las chiquitas, fueron a la

escuela, y en las tardes las llamo y les digo buenas noches. (MPL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Todos los días los llamo por teléfono y me visitan cada mes. Ahí pasamos hablando, yo les doy consejos y así (...) Afuera yo era una mamá sobreprotectora, los cuidan mucho, los chineaba mucho y aquí, diay, he tratado de ser la consejera de mi hijo, ya que es adolescente y todo, yo le digo, tiene que portarse bien (...) y él me cuenta cosillas así. (MPL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

La preocupación es de que ellos estén afuera, preocupación de madre. Estoy encerrada y no puedo compartir con ellos, no puedo estar con ellos. Mi mamá me dice que le pida mucho a Dios, que me porte bien, que estudie. (MPL 05, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

El monitoreo sobre las dinámicas de la familia a lo externo del centro penal es la estrategia a la que recurren las MPL para validar su presencia y mandato materno, incidiendo sobre la vida y decisiones de sus hijos e hijas. Indican que se mantienen pendientes de los tiempos de alimentación, de las necesidades económicas, los estudios y las asignaciones educativas, intentando posicionar y ejercer su rol como figura protectora pero también de autoridad, mediando en los conflictos e incidiendo en la toma de decisiones de sus hijos e hijas.

Yo les dijo, que yo esté aquí adentro no quiere decir que ustedes están solos (...) Y ese muchacho [la pareja de la mujer PL] los trata bien, pero yo les digo, cualquier cosa que pase, que me los maltrate, ustedes hablen, ustedes me tienen que decir todo, y yo buscaré la forma para protegerlos, yo les doy la confianza para que ellos me cuenten todo a mí (...)Yo les digo, pelen el ojo, cuiden la bebé, no lleven compañeros, si van a la pulpería no dejen a la bebé sola, se la llevan. (Mujer PL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Me comunican lo que pasa en la escuela, de hecho mi hija es una de las mejores promedios que hay en la escuela, está en segundo y es una de las mejores. Digamos mi hermana las cosas como una queja o algo, pero que

eso es muy difícil, ella me lo dice a mí, o si va a hacer algo con la niña ella me toma en cuenta a mí, o sea, **yo siempre estoy ahí**. (MPL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Un día no teníamos para comprarle el uniforme de física (...) o mi hermana que me dice tengo que comprarme una medicina y ella me dice que no tiene. Y esas cosas me dan unas tensiones, me da mucha depresión a veces, pero le pido a mi Dios que me quite eso, y ahí voy saliendo adelante, y trato de buscarle solución a las cosas. **Desde aquí que yo soluciono hasta lo de los perros y los gatos, soluciono todo**. (MPL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Sobre lo que pasa afuera, no puedo hacer nada, porque estoy encerrada, lo más que puedo hacer es aconsejarlos y hablar con ellos. Hablamos y nos ponemos de acuerdo en que sí y que no. (MPL 05, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Preocupadas por dichas dinámicas y principalmente por las carencias socioeconómicas de sus familias, las MPL procuran incorporarse en procesos ocupacionales o emprender a lo interno del centro penal, mencionando que con el incentivo que se ganan asisten a sus redes de apoyo, o bien, sobreviven en el centro: “Yo soy miscelánea y gano 7500 por quincena. Yo he querido mandarles a ellos algo, pero no he podido, los gasto comprando la tarjeta para llamar” (Mujer PL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022). Otros relatos indican:

Yo me siento que cuando yo mando 10.000 pesos, yo siento que mandé un sueldo y me siento contentísima, yo siento que hice un buen trabajo. Yo hago brassieres [sic] tejidos y se los mando a ella para que los rife y se ayude. Yo a ellos no les molesto, porque yo sé que mientras tengan a mis hijas bien. Entonces a veces yo les digo, mira, tal vez vienen a dejarme algo de comer entonces yo ya aprovecho mando tazas y mando las cosas de las manualidades para afuera. (MPL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Aquí me he conseguido trabajillos así, pero no me pagan muy bien (...) pero uno trabaja ahí, pero es que como todo está lleno, no hay mucho trabajo, hay que esperar. (MPL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Aquí lavo ropa o acarreo, y gano como 6mil por semana, y con eso con costos sobrevivo aquí adentro, y no les pido para no quitarles lo poquito que tienen ellos. (MPL 05, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Todo se lo comunico, si es un tema económico, porque en la escuela piden mucho, ella está tejiendo, entonces ella me manda que 2000, que 3000 pesos, lo que ella pueda. Y digamos problemas con ellas no tengo, más bien yo le cuento cómo le va en la escuela. (Familia 03, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Cuando ella trabaja o algo, yo le digo, coja eso para que se ayude usted, yo me la juego aquí afuera, yo le digo siempre. Ella me cuenta que es muy duro, ella me llama llorando. (Familia 04, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Aún en la privación de libertad, la totalidad de las MPL hicieron referencia a renunciar a sí mismas con tal de que sus hijos e hijas estén bien.

Cuando ellos pueden ellos me traen cosas, pero yo les digo que no me traigan nada, yo les digo que yo aquí adentro me la juego, que mejor lo usen para ir al colegio y así. Mi marido se acomoda, una quincena le da a uno, la otra al otro, para las cosas que les piden en el colegio. (Mujer PL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Yo tengo los mismos calzones desde hace 6 años, me entiende... y me siento bien porque Dios me enseñó a valorar hasta una aguja de mano aquí [llanto], y yo digo, no importa, los voy a cocer, gracias Dios. Mis compañeras que se han ido en libertad, me dicen, tome esta camisa, tome esto, y yo lo agradezco, porque solo Dios que ha estado conmigo y con mi familia, y hemos salido adelante. Jamás le voy a decir a ella, mándeme un papel higiénico, porque sé que les estoy quitando algo a ellos, entonces yo tengo

que ver cómo sobrevivo aquí adentro. (Mujer PL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Además, se denota en las versiones de las MPL la coincidencia en la carga que provoca la culpabilización como efecto de haber transgredido la ley, no obstante, recalcan que su privación de libertad no es impedimento para ejercer su maternidad. Una de las entrevistadas manifiesta: “Yo quiero hacer las cosas bien, a mi me esperan ahí afuera, 5 ángeles, desgraciadamente yo escogí un mal camino y estoy aquí en este lugar, pero no quiere decir que yo dejé botada a mi familia” (Mujer PL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022).

No debe perderse de vista que la maternidad constituye una institución social, que se arraiga al imaginario y vivencias de las mujeres, quienes incluso privadas de libertad se muestran interpeladas a asumir los roles socialmente asignados; demanda que es marcadamente distinta en el caso de hombres privados de libertad, pues su papel como padres en una sociedad patriarcal requiere menor exigencia en el involucramiento en el ámbito privado y sobre los cuidados de personas dependientes. En palabras de Acebrón (2022):

La maternidad, más allá de la propia experiencia natural y física, ha derivado en una forma de organización social y política, a la que podemos asignarle el nombre de “maternidad institucionalizada”. Responde a todo ese conjunto de normas que organizan el papel y las funciones de las familias y concretamente de las mujeres, cumpliendo con su rol socialmente creado y aceptado. (p.33)

La vivencia de las maternidades tanto dentro como fuera de la prisión representa implicaciones sobre las mujeres y sus libertades. Como se constató, a lo interno de los centros penales las mujeres reconfiguran sus maternidades y deben hacer frente a un sin número de estigmas que desde el patriarcado se le endosa con mayor rigor por un tema de género.

### 6.5. Factores protectores

Aunado a las afectaciones que conlleva la privación de libertad de una mujer madre de hijos e hijas menores de edad, el proceso investigativo permitió develar determinados factores protectores que desarrollan las familias para enfrentar sus realidades.

Se rescata el rol que asumen las figuras que conforman el grupo familiar y que tienen a cargo a los niños, niñas y adolescentes, en palabras de la población participante, se indica:

Gracias a mi padrastro que hemos salido adelante, porque él ha sido un buen señor, el papá en mi hermana. Porque qué padrastro hace eso, que caiga privada de libertad la pareja y que encima se haga cargo de sus hijos, obviamente cualquiera solo se hace cargo de la hija o hijo y se va, pero no, él siempre desde el primer día que ella cayó, él se ha hecho cargo de nosotros (...) Ha sido una teja con nosotros, con lo duro que él trabaja, siempre, siempre consigue la comida, compra cosas, galletas, cereales y todo lo necesario (...) Después de que salí del colegio lo normalmente es que yo buscara trabajo y así, pero con lo que pasó con mi mamá, yo me he dedicado a cuidar a mi hermana y a mis hermanos (...) Lo que yo estoy esperando es que ella salga para yo ir a trabajar. Yo he seguido estudiando en línea, porque ya no puedo darme el lujo de ir a estudiar allá a las instituciones, porque yo voy a traer y a recoger a mi hermana, pero como le digo mi padrastro ha sido un buen padre, y aunque no es nuestro padre, a pesar de eso nosotros lo queremos mucho. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Muchas familias con todas las controversias que tienen y así, sus hijos sus hijas dejan los estudios, se les dificulta por el estrés y la ansiedad, pero nosotros no, todos nosotros hemos estado con buenas notas. Más mi hermano el de duodécimo, que él es muy inteligente, hemos tenido nuestras bajas y así, pero hemos salido adelante y ya todos somos bachiller. Y de hecho en mi hermano, el de 12 años tiene excelentes notas, ayer fui a

traerles las notas de la escuela y todas más de 90. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Desde la edad de 18 meses yo lo tengo, y ya cumplió 7 años, y ese niño no se haya con nadie (...) él es todo para mí y yo para él. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Sobre la labor que asumen las redes de apoyo, las MPL resaltan su importancia, afirmando que el bienestar de sus hijos e hijas a lo externo alivia las situaciones que se viven dentro centro penal. Entre lágrimas una de las MPL indicó: “mi suegra ha sido como una madre para mí, como una amiga en los momentos difíciles, no tengo palabras para agradecerle, Dios me bendijo mucho con ella, con mis hijos, mis hijos la adoran” MPL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022).

Asimismo, destacan como aspectos favorables la comunicación con las mujeres aún en su privación de libertad, así como la identificación de la familia como un espacio protector cuando se fundamenta en principios como la solidaridad, la unión, y permite cultivar vínculos afectivos cercanos:

Hemos salido adelante por la comunicación con mi mamá, hablamos de los problemas, tanto lo bueno como lo malo. Yo creo que es el amor incondicional, hay muchas familias que cuando caen presos los que aportaban, los padres o madres, la familia deja como de tener comunicación y amor, y se disuelven por decirlo así, se va fragmentando la familia y por eso es que agarran sus hijos caminos como las drogas y el alcohol. Pero nosotros ninguno tenemos vicios, ni mi padrastro (...) Yo creo que eso juega un papel importante, no nos hemos disolvido [sic] no hemos caído en vicios, pero digo juega un papel importante seguir en los estudios y el apoyo de la familia. Y también el entorno donde vive, porque a pesar de que aquí parece feísimo, todos aquí son buenas familias, son buenos vecinos y digamos, no pasa nada malo aquí. Yo digo que también juega un papel importante donde uno vive, pero a pesar de eso yo creo que es más que todo lo fundamental en

la comunicación y el amor. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

No dejamos que eso nos hundiera hay que ser fuerte a pesar de todo lo que pase. Y a mi hermana no le afectó tanto porque estaba muy pequeña y ella no entendía. Ahorita como usted la ve, ella es muy feliz aquí, ella se divierte con nosotros, ella no es una niña distraída, ni depresiva ni nada, ni ansiosa. Ella es una bonita niña, la maestra me ha dicho buenas cosas de ella, que se porta bien y es muy amable (...) Obviamente sí, un poco ella extraña a mi madre y quiere estar con ella, pero gracias a mi mamá y a nosotros ella no se ha sentido sola, ella la apoya, y le dice que todo va a salir bien. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Es Dios el que me da la fuerza y fortaleza, y después de eso, el amor, a mis hijos, a mis nietos. Y espero un día irlos a visitar y después verlos libres y decirles, mirá aquí está tu muchacho. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Para mí ellas son una bendición, porque mis hijos se casaron, se fueron y quedé solita aquí, y ahora paso siempre con ellas, yo soy demasiado pegada a ellas, y para mí son una bendición (...) Yo trato de que cuando la grande se pone triste, digamos como para un diciembre, ella era muy pegada a ellas, ahí es donde yo trato de cambiarle el tema totalmente. Cuando hay audiencias y eso ella es la que menos se da cuenta, por lo mismo para que no sienta eso. (Familia 03, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

He tratado de darles ese amor, que no tuvieron de parte de los progenitores. Ella en realidad toda la vida el único apoyo que ha tenido he sido yo. Entonces en gran parte con la crianza de los niños he sido yo la que le he metido el hombro, inclusive ella estando juntada, yo cuidaba a los chiquitos, entonces ellos se han criado muy cerca de mí. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

En medio de las situaciones retadoras que atraviesan estas familias, se mencionan algunas reflexiones alentadoras, entre ellas:

Al principio el impacto fue fuerte, así de repente, pero como le digo lo he sobrellevado bien y me he hecho cargo de ellos y así, y yo siento que me ha hecho madurar. El hecho de que ella cayera, ha hecho que todos nosotros en cierto sentido hemos madurado, hemos cambiado nuestra manera de pensar en cuestión de ayudarle a mi mamá, de no dejarle todas las tareas, de ser más independientes (...) nosotros somos unas personas nuevas junto con mi mamá, la verdad. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Además, se resaltan las aspiraciones futuras y el anhelo de la vida en libertad, tanto por parte de las familias como de las MPL, como se observa:

Ya después cuando mi mamá salga y yo pueda primero trabajar, yo después quiero meterme a la UCR (...) Nosotros queremos seguir con nuestros estudios y ojalá en un futuro cercano conseguir también una beca en la universidad (...) Y yo obviamente cuando ella salga tampoco le voy a decir, tome ahora hágase cargo usted, yo obviamente voy a aportar tanto económicamente como emocionalmente y voy a seguir con mi mismo rol o incluso mejor, dar lo mejor de mí más bien. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Uno aprende a valorar mucho aquí a la familia, esta es la primera vez primera que yo estoy privada de libertad, primera y última, nunca había tenido una experiencia de estas en la vida y para mí ha sido algo muy duro. (Mujer PL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Por otra parte, relacionado con los factores protectores, se consultó a las MPL y sus familias específicamente sobre el apoyo recibido a nivel externo, desde la intervención que le corresponde al Estado. Se indagó sobre la injerencia de las instituciones estatales, y específicamente de la RED, en las condiciones de vida que se generan a partir del proceso privativo de libertad, estos hallazgos se presentan a continuación.

## 6.6. Percepciones sobre la intervención estatal

En los hallazgos de la investigación un dato que llama la atención, es que la totalidad de población participante, las 5 MPL y sus familias, no identifican la existencia de la RED como tal. En las entrevistas se refieren intervenciones puntuales de instituciones, principalmente el IMAS, el INAMU, el PANI y el INA, pero no se reconoce el trabajo articulado que desarrollan estas y otras instancias. Textualmente se indica:

Antes de que ingresara, no teníamos las becas. Es que como le digo hasta hace poco fue que recibíamos ya las becas, lo único he hemos tenido fueron las becas del comedor, pero beca económica hasta hace poco desde el año 2020 empezamos a recibirlas. Y gracias a mi madre que hizo las vueltas y a pesar de que está ahí, ha movido para que nosotros podamos recibir becas del IMAS (...) La única institución que conozco es el IMAS, porque más o menos me lo ha mencionado mi mamá. Y conozco el INA, porque he sacado cursos, yo ya saqué lo que es mi carnet [sic] de manipulación de alimentos quiero meterme a servicio al cliente, porque es gratis, y nosotros estamos atentos a esos cursos porque no tenemos para pagar por afuera, porque cuesta caro y nosotros no estamos para pagar. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

El PANI no intervino en absolutamente nada, hasta ahora [han transcurrido seis años de la privación de libertad], pero fue porque yo fui a buscar hacer las cosas legales, por querer hacer las cosas bien y no tener que andar pasándome ahí por veredas para llevar al niño a Nicaragua, entonces dije, mejor le saco su pasaporte y lo llevo legal. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

El IMAS me dio unas becas para los güilas, siempre me han ayudado, no mucho, un poquito. Me han atendido bien, yo se los agradezco. (Familia 04, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Una de las menciones recurrentes en las entrevistas tiene que ver con la intervención del PANI. Se señala que su injerencia se ha gestado a solicitud de la familia, indicando: “yo fui

al PANI y expuse toda la situación mía (...), y ahí aceptaron dárme las para traérmelas aquí, no hubo problemas” (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022). No obstante, se menciona que no han recibido el respectivo seguimiento por parte de la institución; otros relatos en esta línea señalan:

Apenas cayó ella a la cárcel, yo asumí a los hijos de ella. Cuando el OIJ se la llevó, ellos me dijeron, hágase cargo usted de esos chiquitos, y desde ese momento los tengo a cargo. A los tres días de tenerlos, me fui para el PANI y hablé con la Trabajadora Social y le conté el caso, entonces ya ellos empezaron a llevarme el caso, y me dieron la custodia. (Familia 04, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Del PANI recibieron acompañamiento un tiempito e igual, cerraron el caso y dijeron que ya no necesita nada (...) Yo siempre he buscado el PANI, el PANI no me ha buscado, porque desde que los niños estaban chiquitos, ellos recibían agresión (...), entonces yo siempre pasé metida en el PANI, pero no resolvieron mucho. Yo no he tenido buena suerte con las instituciones, he recibido negligencia de muchos lugares, por no decirte de todos. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Las MPL apuntan que la forma de enterarse de los servicios que brindan las instituciones de la RED a la población del CAIVCR y sus familias, fue a través de sus compañeras de módulo, quienes ya habían recibido atención y les recomendaron solicitarla; al respecto comentan:

Mis hijos reciben una ayuda del IMAS, no hace mucho que me ayudaron desde acá. Yo la pedí aquí mismo con Trabajo Social, yo dije que ellos estaban pasando una mala situación afuera, porque las compañeras de aquí me dijeron que viniera a hablar para que me ayudaran. (Mujer PL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

No he escuchado, qué es eso [la RED]. Nunca tuve ayuda del Estado, porque yo generaba dinero. Aquí vine a ver un poco de lo que hacen las instituciones, de eso como del IMAS o el INAMU que viene a dar un curso

aquí y cosas así (...) Yo me di cuenta hasta que bajé a sentenciadas de la ayuda del IMAS, porque las muchachas comentaban en el módulo, ellas decían ya le van a dar la ayuda del IMAS a mi mamá o mi hermana, con quien tuviera los chiquitos, entonces yo empecé a preguntar, y me dijeron que fuera a Trabajo Social. Estuve casi dos años y medio en indiciadas, entonces todo ese tiempo yo sabía que estaba fea la cosa pero no sabía de las referencias. (Mujer PL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Una señora de aquí me contó. Vine aquí a Trabajo Social y pedí la referencia, nunca había recibido ayudas afuera (...) De la ayuda del IMAS dicen que es poquito, pero que yo creo que es como un aporte para ellos escolar. (MPL 04, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Para hacer la referencia yo hablé con la directora y ella fue la que mandó el correo. La ayuda del IMAS que reciben es una entrada más, entonces sí les beneficia. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Cuando se consultó sobre el proceso de referenciación desde el centro penal a otras instituciones en el marco de la RED, las personas participantes apuntaron:

Gracias a eso hemos recibido las becas del IMAS, se nos agilizó y se nos facilitó lo de las becas, porque yo digo que sin eso no hubiéramos podido solicitar tan fácilmente las becas para mis hermanos. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Sobre las referencias del IMAS todo ha sido muy bien, como yo no tengo papeles es mi hija la que saca y me da lo que me llega del IMAS, entonces ya uno lo que hace es ir a comprar el diariecito, yo le compro cositas para el niño, su cereal, su leche. (Familia 02, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Solo he recibido ayuda del IMAS, porque mi hermana hizo una carta y así me la aprobaron. La atención fue muy rápido, pero me dijeron que era hasta diciembre. (Familia 03, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

En junio salí de una ayuda de puente, ellos me tuvieron como por un año y medio con esa ayuda. Ella hizo un trámite adentro, me llamó el Trabajador Social de adentro y me explicó la situación. Yo fui al IMAS, pero me dijeron que ya tengo la beca en espera y que no puedo tener dos referencias juntas, entonces dicen “lo de su hija tiene que pedirlo el otro año porque tampoco tenemos fondos (...)” El PANI me da una ayuda por cada uno de los chicos, y la menor está en lista de espera porque no había presupuesto. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Las referencias en Trabajo Social dependen del proceso en el que estén ellos, si están haciendo un proceso de valoración, y todo depende de cómo estén ellos saturados de trabajo. Después de que me mandan la referencia de aquí, todos los días yo llamo para preguntarles a ver si ya les dieron la ayuda. Cuando se lo dan, mi suegra se pone muy contenta, y me dice, “ay hija cómo no te habías dado cuenta antes de esas ayudas del IMAS, viendo que siempre la hemos pasado dura”. (Mujer PL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Arriba [se refiere al módulo del CAI Vilma Curling] uno escucha, sobre la ayuda del IMAS, y cuando vine a solicitar el carnet [sic] de mi niñas yo le dije al Trabajador Social que cómo hacía para que me le ayudaran a mi hermana. Entonces él me dijo le voy a hacer la referencia y me la hizo, y todo fue bien. (MPL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Desde el CAIVCR y la demanda de las mujeres sobre los servicios de la RED se indica:

Ellas lo que más solicitan en verdad son referencias al IMAS, tal cual como que ellas no conocen que existe una RED verdad, ellas ven más “el IMAS”, más que una red (...) Nosotros sí, como trabajadores sociales se les indica que existe una red y que dentro de esta red existe, el IMAS (...). Sin embargo, yo creo que esta cuestión de red como tal, ellas no la comprenden bien, ellas lo visualizan como directamente como si fuera solo el IMAS. (Informante 02, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

Por otra parte, a pesar de que la atención de temas emocionales y de salud mental se resaltó como una necesidad en las familias de las MPL, los servicios de psicología han sido escasos, y según se indica, cuando se han brindado la atención no ha abordado de manera satisfactoria sus demandas; de acuerdo con la percepción de las personas entrevistadas se señala:

Ellos recibieron atención psicológica, el problema es que en este lugar [el Ebais] lo que es psicología no funciona. Con una de las niñas, ella estuvo en Psicología en el Ebais y simple y sencillamente la doctora dijo, yo le doy de alta porque no se logró nada, ella no quiere hablar. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Al principio cuando yo se las di a mi hija ellas hicieron todo con el PANI. Cuando yo me las traje entonces ellas mandaron desde allá la solicitud para acá, porque también aquí ocupamos por los permisos para que las niñas ingresaran al penal. Entonces, pues creo que están a nombre de mi hermana porque mi hermana fue la que viene a sacar los carnets y todo eso. Pero así en lo psicológico desde el PANI no han tenido seguimiento. (Mujer PL 03, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Se mencionan dificultades de acceso a los servicios estatales, procesos burocráticos en las instituciones, falta de recursos y de respuestas oportunas a las solicitudes. Como ejemplo de los nudos de atención estatal, se presentan limitaciones al no contar con un documento de identificación válido, en el caso de las personas en condición migratoria irregular, tanto a lo interno como a lo externo del centro penal. Una de las MPL refiere que ha residido en Costa Rica desde hace 17 años, sin embargo, antes del ingreso al centro penitenciario no realizó los trámites para obtener su cédula de residencia, lo que le dificulta acceder a la oferta de servicios interinstitucionales y trabajar su proyecto de vida durante el cumplimiento de la sentencia; textualmente apunta:

Yo he pulseado para que me ayuden con la embajada de Nicaragua para que me den la cédula de aquí, porque vieras que no recibo la beca estudiantil porque no tengo la cédula, yo no entro a un trabajo como textiles porque no

tengo la cédula, porque con esos trabajos yo le ayudaría a mis hijos, porque se gana más de 40.000 por quincena, entonces yo sé que yo se los mandaría todo a ellos, pero me he limitado porque la cédula de Nicaragua la tengo vencida, entonces la póliza no me cubre porque son empresas de afuera. Entonces se me cierra como todo. Yo me dormí y cuando estuve afuera no me moví con la cédula de la residencia, ni la de mi hijo, y me arrepiento. (Mujer PL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Desde las MPL se identifica la importancia de la intervención estatal, se visualiza como factor protector para sus familias e incluso como mecanismo para prevenir la comisión del delito; sobre esto refieren:

Cuando ellos reciben la ayuda del IMAS me siento tan feliz, porque yo sé que mi suegra se fue a comprar todo en comida, porque mi cuñada le ayuda a pagar la luz y el agua de la casa, pero la comida muy poco porque ella también se la ve un poquillo difícil, entonces hasta que respiro yo, cuando llega la ayuda. Y como el trámite es cada tres meses, entonces yo estoy pendiente, porque se tarda volverla a empezar. (Mujer PL 02, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Afuera nunca me dieron. Una señora me decía que fuera a pedir ayuda al IMAS, por tanto chiquitos que yo tenía, pero yo le decía, ay no, como yo no tengo cédula, y uno se achanta y nunca va. Yo creo que si yo hubiera buscado ayuda o si hubiera dejado aquella vergüenza que yo tenía, no estaría en esta situación. Antes de caer aquí yo estaba limpiando tres casas, porque yo me la miraba durita con tantos güilas. (MPL 01, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

En el siguiente capítulo se profundiza aún más en los hallazgos sobre la incidencia y el papel específico que cumple la RED en la atención de las necesidades y demandas de la población sujeta de estudio.

## **CAPÍTULO VII: La gestión de la *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad***

Como se ha indicado, la instancia que da pie al estudio existe a partir del *Protocolo de coordinación interinstitucional de la Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad* (2014), suscrito el 13 de noviembre del año 2014.

Seguidamente se realiza una síntesis de los antecedentes de la RED, recabando algunos de sus logros y retos, particularizando sobre el análisis de su gestión en la atención de las demandas y necesidades de las familias que asumen a los hijos e hijas de MPL.

### **7.1. Antecedentes de la RED**

Para ahondar en los antecedentes y surgimiento de la RED, se parafrasean las experiencias de personas informantes claves (comunicaciones personales, agosto-setiembre 2022), que dan cuenta de los procesos acontecidos, entre los más relevantes destacan:

- a) En el año 2013 el INAMU y la Defensa Pública emprendieron el análisis sobre el **aumento de mujeres que se encontraban con apremio corporal** por pensiones alimentarias. Se indica que este escenario encendió las alarmas institucionales, debido a que se estaba utilizando la situación de vulnerabilidad o pobreza de las mujeres para establecer procesos de pensión alimentaria por parte de sus parejas y familiares; por tanto, una serie de instituciones empiezan a facilitar apoyos y respuestas a dicha situación.
- b) Producto de la **inclusión del artículo 77 BIS** de la Ley N.º 8204 Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, se realiza la excarcelación de aproximadamente 159 mujeres en el año 2013. Debido a que estas mujeres permanecían en condiciones de pobreza y presentaban múltiples factores de exclusión, se inician las coordinaciones con diversas instituciones (entre ellas INAMU, Defensa Pública, PANI, IMAS, INA, ICD) para su atención, en palabras de una de las personas informantes: “se empiezan a posicionar acciones afirmativas por condición de género para este grupo de mujeres (...) lo que se buscaba era que

estas mujeres a la hora de salir tuvieran algún apoyo para lidiar un poco con la vulnerabilidad” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Sin embargo, este proceso también acarreó resistencias, como se ejemplifica:

La opinión pública estaba esperando que efectivamente se fallara en la medida alternativa, tenía la excepción de la pena en ese momento por una medida alternativa, no era que salían libres, era que se cambiaba la ejecución de la pena. Y entonces en ese momento había mucho cuestionamiento sobre esas medidas y que por qué a las mujeres sí, porque a los hombres no (...), por qué tanto esfuerzo si eran tan poquitas; y nosotras decíamos que podían verse poquitas con respecto a los hombres privados de libertad, pero que detrás de cada una había mucha gente que podía verse afectada por la situación que ellas vivían. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022)

- c) La **especificidad de género** en las acciones que demandaban las mujeres sustentó el surgimiento de la RED, debido a que su “condición de género y la vulnerabilidad social era importante trabajarla de manera particular, ya que no es lo mismo que un hombre” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022). Se menciona la diferencia que existe entre las redes de apoyo de los hombres y las mujeres ante la privación de libertad; mientras que en la atención de los hombres son sus parejas y familiares (en ambos casos la mayoría mujeres) las que acompañan su proceso en prisión, en el caso de las MPL son pocas las que conservan las parejas que tenían a lo externo del centro penal, y son otras mujeres las brindan su apoyo (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Asimismo, el análisis se sustentaba en cuestionar las construcciones sociales de género y su relación con la comisión delictiva, como se explica:

Teníamos en ese momento en contra toda una cultura social, que lo que buscaba era castigar a las personas que cometían delitos, sobre todo a las mujeres porque hay un mandato social muy fuerte para la

identidad femenina que es ser buena (...), buena, madre, esposa, si usted no es o no cumple con ese rol significa que usted es de las “malas”, entonces si usted es de las malas, tiene toda la vulnerabilidad de ser castigada, censurada y sancionada, y merece lo que le está pasando” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

- d) Se visualizaron las **causas estructurales** como la pobreza y la exclusión, que son un denominador común en la realidad de muchas MPL:

Vimos que estábamos trabajando con personas, seres humanos y humanas, a las cuales la sociedad les había fallado en todos los niveles, afectivos, materiales, de acceso oportunidades, de condiciones, una serie sistemática de exclusiones (...) había un continuum de violencia y de pobreza y de mucha exclusión, y las mujeres lo viven particularmente también muy fuerte. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

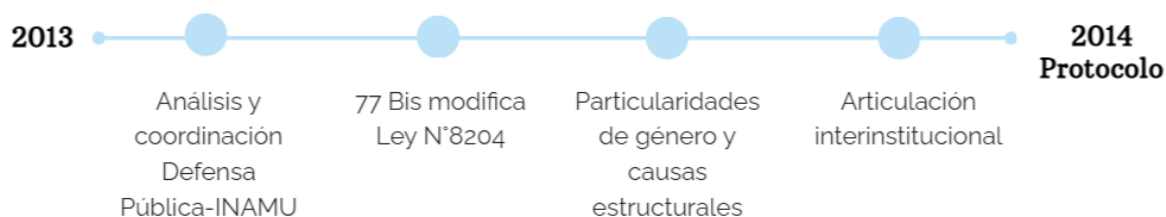
- e) Con respecto a la **cobertura de la RED**, que se pensó no solo para las mujeres, sino también para sus familiares, se señala:

Desde la cárcel, las mujeres sí mantienen de manera más fuerte los vínculos de dependencia con sus niños y niñas, y con sus familiares, adultas y adultos mayores y personas con discapacidad, incluso muchas de ellas tratan de tener recursos económicos dentro de la prisión, lavándole ropa a otras MPL, vendiendo cosas, buscando opciones para trabajar dentro de la prisión para poder darle incluso desde ahí recursos económicos a su familia. Ahí empezamos a profundizar que efectivamente no solamente era la salida con condiciones mejores para poderse sostener, sino que también había que buscar medidas, por esta condición de género y esta responsabilidad que ellas mantienen, para las que quedaban con otro tipo de penas dentro de prisión. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022)

f) Finalmente, se concretan las **articulaciones interinstitucionales**, estableciendo una comisión que trabajó en estructurar una ruta de atención sostenible en el tiempo, buscando la adecuación de la oferta institucional a favor de las necesidades de las mujeres, con un componente técnico y otro componente político (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022). Textualmente se refiere:

Se buscaron aquellas formas y procedimientos que eran requeridos para esta población específica (...) Quien nos abrió las puertas primero fue el IMAS, porque el IMAS busca la forma de establecer un código que permite que ellas tengan un acceso distinto a la oferta institucional, siempre llevando los requisitos, siempre haciendo la valoración de la ficha (...) ese caminito distinto había que negociarlo, tenía que tomarse decisiones en las altas jerarquías (...) Y es así como entonces las representantes institucionales empiezan a articular y se empieza a definir que era importante una instancia de más autoridad, porque las personas técnicas teníamos un techo, hay decisiones que no podríamos haber tomado si no hubiéramos tenido ese respaldo de la jerarquía (...), la idea era precisamente que no dependiera de una persona o un contexto, sino que quedara institucionalizado independientemente si existía o no, una comisión. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Y es así como se establece una estructura respaldada por un instrumento, el protocolo de coordinación y atención interinstitucional, que constituye a la RED en términos formales (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022). Los hechos antes descritos se sintetizan en la siguiente figura:

**Figura 3. Antecedentes de la RED**

### **7.2. Protocolo de coordinación interinstitucional de la Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad**

Tomando como referencia el Protocolo de coordinación interinstitucional de la RED, Piedra y Mayordomo (2014), sistematizan un documento que expone de manera detallada el *Modelo para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, así como las particularidades de la RED y las competencias de las instancias que la conforman.

Indican estas autoras que la RED surge como una necesidad planteada inicialmente desde la Defensa Pública del Poder Judicial, y se crea con el siguiente objetivo:

Establecer una instancia de coordinación interinstitucional, con la finalidad de definir y desarrollar acciones conjuntas y mantener una comunicación sistemática y oportuna entre las instituciones supra citadas, desde las competencias, fines y atribuciones que les corresponden, para brindar un abordaje integral a las mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad, a efecto de atenuar las situaciones de desigualdad social y discriminación que les afectan y permitirles ejercer plenamente sus derechos. (Piedra y Mayordomo, 2014, p. 122).

Por ende, tanto el protocolo como el modelo establecido para la gestión de la RED, constituyen un referente de política pública en el ámbito de administración de la justicia,

donde se integran esfuerzos interinstitucionales y se establecen compromisos, con el fin de atender demandas particulares la población.

La RED cuenta con dos componentes, uno político y otro técnico, a saber:

- Comisión interinstitucional de coordinación de Alto Nivel: tiene por objetivo lograr una mayor eficiencia y operatividad entre las partes, se constituye por la representación de los y las jefarcas y jefaturas de las instituciones que suscribieron el protocolo, y que es coordinada por la presidenta ejecutiva del INAMU.
- La RED Técnica Interinstitucional o Comisión Técnica Interinstitucional (CTI): coordinada por el enlace designado por el INAMU, sus funciones principales son las de coordinar la agenda de reuniones con los enlaces técnicos de las otras instituciones y convocar a las reuniones técnicas de la RED al menos una vez al mes. (Piedra y Mayordomo, 2014).

Inicialmente la RED estuvo conformada por 8 instituciones: INAMU, Defensa Pública del Poder Judicial, MJP, IMAS, PANI, ICD, IAFA e INA; en el año 2016 se integra la Cámara de Comercio de Costa Rica, lo que le asigna un carácter intersectorial. La siguiente figura ilustra la estructura de la RED para el año 2022:

**Figura 4. Conformación de la RED año 2022**



Para ahondar en el contexto institucional, se procede a realizar una breve descripción de las instancias intervinientes, y se retoman los compromisos que asumieron en el protocolo al adherirse a la RED:

**Tabla 2. Instancias que conforman la RED de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad- Año 2022**

N.º	INSTANCIA	MISIÓN Y VISIÓN	FUNCIONES EN LA RED
1	<b>Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)</b>	<p><b>Misión:</b> El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil.</p> <p><b>Visión:</b> El INAMU será reconocido por su liderazgo, compromiso, excelencia y efectiva gestión político-técnica, para la transformación sociocultural hacia una sociedad justa e igualitaria en el marco de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar los casos derivados por la Defensa Pública y el Ministerio de Justicia y Paz al proceso interno establecido en el Protocolo para la información y orientación en derechos de las mujeres.</li> <li>• Brindar servicios de información y orientación, coadyuvar en procesos judiciales e incidir en gestiones administrativas y brindar servicios jurídicos para defensa y acompañamiento a mujeres deudoras alimentarias</li> <li>• Brindar servicios de información y orientación, coadyuvar en procesos judiciales e incidir en gestiones administrativas y brindar servicios jurídicos en situaciones de violencia contra las mujeres.</li> <li>• Brindar capacitación a las mujeres en situación de vulnerabilidad por razones de desigualdad social y de género incorporadas por el IMAS en el Programa Avanzamos mujeres.</li> <li>• Brindar información y consulta sobre los derechos a las mujeres privadas de libertad.</li> <li>• Brindar información a las mujeres sobre los programas para la promoción de actividades productivas y organización de las mujeres.</li> </ul>
2	<b>Defensa Pública,</b>	<b>Misión:</b> Proveer defensa pública con	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivar los casos detectados a la RED por medio de la</li> </ul>

N.º	INSTANCIA	MISIÓN Y VISIÓN	FUNCIONES EN LA RED
	<b>Poder Judicial</b>	<p>excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.</p> <p><b>Visión:</b> Ser una Defensa Pública técnica, eficaz, eficiente y con calidad, con recursos humanos, tecnológicos y materiales idóneos para el mejoramiento del servicio; que contribuya a garantizar el respeto de los derechos, libertades y garantías de las personas y la no discriminación por razones de género, discapacidad u otras; inspirados en los valores de nuestra institución, contribuyendo así al desarrollo democrático y a la paz social de Costa Rica.</p>	<p>minuta utilizada para estos efectos por el INAMU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentar de manera oportuna el sistema informático de la RED.</li> <li>• Emitir directrices internas sobre la aplicación del modelo de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad que entran en contacto con el sistema penal.</li> <li>• Capacitar al personal que brinda servicios a las mujeres en situación de vulnerabilidad por razones de desigualdad social y género, que entran en contacto con el sistema penal, sobre la perspectiva de género y de derechos humanos.</li> </ul>
3	<b>Ministerio de Justicia y Paz (MJP)</b>	<p><b>Misión:</b> Contribuir al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.</p> <p><b>Visión:</b> Todos los estratos de la sociedad hacen uso efectivo de sus derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar a la RED los enlaces de las cinco modalidades de atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad que entran en contacto con el sistema penal: Atención Institucional, Atención Semi-Institucional, Atención en Comunidad, Programa de Atención a la población penal juvenil y Programa de Mujeres Sujetas a Sanciones Penales.</li> </ul>

N.º	INSTANCIA	MISIÓN Y VISIÓN	FUNCIONES EN LA RED
		humanos, bajo garantía y protección del estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar la perspectiva de género en la atención que se brinda a las mujeres en las cinco modalidades de atención del Ministerio de Justicia de conformidad con el Decreto Ejecutivo N.º 38139-JP, “Creación del Programa Nacional de Atención a Mujeres Sujetas a Sanción Penal”.</li> <li>• Trasladar los casos que considere oportuno a la RED de acuerdo con los criterios técnicos y al principio de no discriminación.</li> <li>• Promover la seguridad social de las mujeres que se encuentren en los diferentes programas de atención.</li> <li>• Capacitar al personal de los distintos programas de atención que va a trabajar con las mujeres en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Emitir las directrices internas, con perspectiva de género, para la atención prioritaria a mujeres en situación de vulnerabilidad ubicadas en los diferentes programas de atención.</li> </ul>
4	<b>Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)</b>	<p><b>Misión:</b> El IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.</p> <p><b>Visión:</b> Hacia el 2022, el IMAS será la entidad que lidera y articula acciones públicas y privadas, ejecutando</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La aprobación de un subsidio a las personas referidas por la RED, estará sujeta a la directriz emitida por la Presidencia Ejecutiva del IMAS el día 13 de octubre del 2014, tomando en cuenta que en todos los casos prevalece el criterio profesional del ejecutor.</li> <li>• Brindar atención a mujeres en situación de pobreza extrema con grupo de puntaje 1 y 2 prioritariamente y miembros de su familia a cargo (personas menores de edad, personas con discapacidad y/o personas adultas</li> </ul>

N.º	INSTANCIA	MISIÓN Y VISIÓN	FUNCIONES EN LA RED
		<p>programas que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.</p>	<p>mayores), mediante los programas ya establecidos para atender necesidades básicas, potenciar las capacidades humanas y acceder de forma directa a la generación de recursos e independencia económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir a los hijos e hijas de las mujeres en situación de pobreza extrema y básica con grupo de puntaje 1 y 2 a la RED Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y las otras modalidades para este fin.</li> <li>• Brindar formación a las mujeres en situación de pobreza extrema y su núcleo familiar mediante: el programa avancemos, la capacitación técnica y empresarial y la formación humana.</li> <li>• Incorporar a las mujeres en situación de pobreza extrema y su núcleo familiar en los programas para mejorar sus condiciones de empleo como ideas productivas, créditos, capacitación técnica y empresarial, para posteriormente acceder a los otros programas (ideas grupales, fondos locales y de comercialización).</li> <li>• Emitir directrices internas sobre la prioridad en la atención a mujeres en situación de pobreza extrema que entran en contacto con el sistema penal y son referidas por la RED.</li> </ul>
5	<p><b>Patronato Nacional de la Infancia (PANI).</b></p>	<p><b>Misión:</b> Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución de acciones de protección integral y su rol de rectoría técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la protección integral de la infancia y la adolescencia, así como el reconocimiento de sus derechos y garantías establecidas en la Constitución Política, las normas del derecho internacional y las leyes atinentes a la materia.</li> </ul>

N.º	INSTANCIA	MISIÓN Y VISIÓN	FUNCIONES EN LA RED
		<p><b>Visión:</b> Ser la institución rectora-técnica en materia de derechos de la niñez y adolescencia, que brinde protección integral con crecientes estándares de calidad, con talento humano e infraestructura física y tecnológica, idónea y eficaz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar y coadyuvar en las tareas de formación y educación de padres y madres de familia, para el cumplimiento de sus deberes y derechos inherentes a la autoridad parental.</li> <li>• Garantizar a las personas menores de edad, el derecho a crecer y desarrollarse en el seno de una familia, sea esta biológica o adoptiva.</li> <li>• Brindar asistencia técnica y protección a la niñez y adolescencia y a la familia, en situaciones de riesgo.</li> <li>• Promover la participación organizada de la sociedad civil, los padres de familia, las instituciones estatales y las organizaciones sociales en los procesos de estudio, análisis y toma de decisiones en materia de infancia, adolescencia y familia, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas menores de edad.</li> <li>• Impulsar programas de capacitación y formación para padres y madres de familia, sobre sus responsabilidades y deberes, así como propiciar con otras instituciones programas y actividades que inculquen y reafirmen la práctica de valores espirituales, morales, sociales y familiares.</li> <li>• Colaborar con las entidades en la promoción y ejecución de proyectos y programas específicos en materia de niñez y adolescencia.</li> <li>• Emitir directrices internas sobre la prioridad en la atención a personas menores de edad, relacionadas con mujeres en</li> </ul>

N.º	INSTANCIA	MISIÓN Y VISIÓN	FUNCIONES EN LA RED
			situación de vulnerabilidad que entran en contacto con el sistema penal.
6	<b>Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)</b>	<p><b>Misión:</b> Contribuir en el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo - asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.</p> <p><b>Visión:</b> Constituirse en referente científico técnico, a nivel nacional e internacional, en el diseño e implementación de modelos integrales de atención y en la producción y transferencia de conocimiento en materia de drogas como problema de salud pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención a las mujeres con problemas asociados al consumo de drogas, referidas por la RED.</li> <li>• Sensibilizar y capacitar sobre generalidades en la atención de la población que consume drogas, para fortalecer las destrezas técnicas de los profesionales que brindan atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad que entran en contacto con el sistema penal.</li> <li>• Emitir directrices internas sobre la prioridad en la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad que entran en contacto con el sistema penal.</li> </ul>
7	<b>Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)</b>	<p><b>Misión:</b> Ente encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y al control de la oferta, legitimación de capitales, el financiamiento al</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar la rehabilitación de mujeres en situación de vulnerabilidad que entran en contacto con el sistema penal y sus familiares dependientes que se encuentren consumiendo drogas, por medio de financiamiento de espacios en una Organización No Gubernamental que preste servicios de rehabilitación.</li> </ul>

N.º	INSTANCIA	MISIÓN Y VISIÓN	FUNCIONES EN LA RED
		<p>terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancia competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellas instituciones de los ámbitos nacional e internacional responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense.</p> <p><b>Visión:</b> Institución líder en el ámbito nacional, reconocida internacionalmente por su capacidad política, gerencial, técnica y de gestión especializada en la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo, actividades conexas, entre otros delitos; caracterizada por su sensibilidad y respuestas asertiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con financiamiento a proyectos de la RED para mejorar las situaciones de las mujeres en situación de vulnerabilidad que entran en contacto con el sistema penal y sus familiares dependientes.</li> </ul>
8	<b>Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)</b>	<p><b>Misión:</b> El INA forma, capacita y certifica a personas físicas y jurídicas, para contribuir al crecimiento personal, movilidad social, productividad y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la incorporación en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional a las mujeres referidas por la RED.</li> </ul>

N.º	INSTANCIA	MISIÓN Y VISIÓN	FUNCIONES EN LA RED
		<p>competitividad; que permita al país adaptarse a los cambios que el entorno exige.</p> <p><b>Visión:</b> Ser una institución educativa que responda oportunamente, de forma inclusiva, con servicios innovadores, flexibles y pertinentes, que contribuyan con el desarrollo del talento humano, la movilidad social y el crecimiento económico de la nación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir directrices internas sobre la prioridad en la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad que entran en contacto con el sistema penal.</li> </ul>
9	<b>Cámara de Comercio de Costa Rica</b>	<p><b>Misión:</b> Generar confianza y bienestar para el crecimiento de quienes ejercen actividades comerciales mediante acciones que impulsen la libertad de empresa.</p> <p><b>Visión:</b> Ser un aliado de nuestros asociados, integrando iniciativas innovadoras para fortalecer la competitividad, siendo socialmente responsables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar difusión de las actividades de la RED a favor de la empleabilidad.</li> <li>• Sensibilizar y promover entre sus agremiados la necesidad y el impacto social de dar oportunidad de empleo a las usuarias de la RED.</li> <li>• Generar opciones de empleo entre sus agremiados a fin de que las usuarias que cumplan con el perfil seleccionado por la RED, puedan acceder a un trabajo digno, por parte de empresas de responsabilidad social que integran esta Cámara.</li> <li>• Promover en conjunto con la RED alternativas de emprendedurismo de forma sistemática a través del modelo de mentorías.</li> </ul>

*Nota:* Elaboración a partir de revisión de sitios electrónicos oficiales de las instituciones, funciones establecidas en el Protocolo de coordinación interinstitucional de la RED (2014) y los aportes de Piedra y Mayordomo (2014).

### **7.1. La RED: un análisis desde la Gerencia Social**

Tomando como referencia el marco teórico y metodológico que respalda la presente investigación, se exponen los hallazgos sobre la gestión que desarrolla la RED. La misma constituye un espacio susceptible de análisis desde la Gerencia Social desde un enfoque integral y estratégico, en tanto sus procesos se fundamentan en determinados paradigmas y escenarios socio históricos, que median la toma de decisiones que impactan su accionar.

El contexto en el cual se inscribe la RED tiene diferentes niveles de incidencia sobre su gestión, al respecto se rescatan los siguientes elementos:

En cuanto al **ambiente macrosocial**, la RED se ubica en un escenario donde predominan los paradigmas positivistas, que fundamentan la lógica del capital. Estas características provocan una creciente desigualdad social y el agravamiento de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables; parte de estas son las personas en procesos penales, que, si bien son producto del sistema mismo, contradictoriamente se les invisibiliza, debido a que no constituyen una prioridad para los intereses dominantes.

Aunado a esto, prevalece en el imaginario social, exacerbado por los discursos populistas y la exposición que realizan los medios de comunicación, una respuesta represiva y punitiva al delito, sin cuestionar las condiciones del contexto que marcan la configuración de una sociedad y de la ciudadanía como tal. Las propuestas predominantes insisten en el aumento de los cuerpos policiales, recursos judiciales y penales, el recorte de las políticas sociales y a nivel económico, el favorecimiento de los grupos con mayor poder adquisitivo; de este modo, la orientación de las estrategias estatales y la inversión pública se focalizan en la atención de las consecuencias, y no de las causas de las acciones delictivas.

Las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que configuran la sociedad actual y la realidad costarricense, inciden sobre la gestión que realiza cada una de las instancias que conforman la RED, lo que impacta la atención de las mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares, desde el trabajo conjunto que se desarrolla en este espacio.

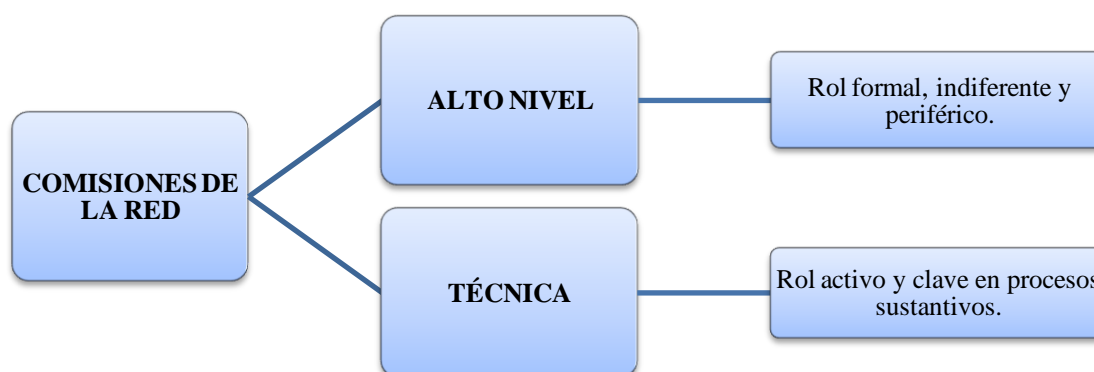
Los aspectos macrosociales pueden visualizarse de manera concreta en la RED desde la participación y compromiso de las instancias inscritas a nivel político. El protocolo crea la

Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, conformada por las personas jerarcas de las instituciones, y le otorga una serie de funciones que incluye sesionar al menos dos veces al año, dictar líneas de política y establecer acuerdos anuales.

Se localizan archivos físicos, en custodia del INAMU como instancia coordinadora, que consignan desde el año 2014 el cumplimiento de la mayor parte de sesiones bianuales, con excepciones justificadas por las transiciones de las administraciones de gobierno o la emergencia del COVID-19. Sin embargo, se identifica la debilidad en la sistematización y disponibilidad de registros oficiales, que detallen y brinden seguimiento a los temas abordados desde la esfera política.

Se determina que la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel juega un rol indiferente y periférico, pues sus sesiones responden más a un ejercicio formal de rendición de cuentas y cumplimiento de lo establecido en el protocolo. Además, su efecto sobre las acciones de la RED está supeditado al posicionamiento de la temática en la agenda pública, e incluso al interés que tengan las personas jerarcas. Se percibe que la direccionalidad de la intervención de la RED se orienta más desde la CTI, que visibiliza los logros y nudos críticos de la gestión y establece alianzas efectivas para su abordaje.

**Figura 5. Rol que desempeñan las comisiones de la RED**



Sobre el componente político, en las entrevistas se destaca el papel de ciertas figuras como la Sra. Marta Iris Muñoz Cascante, quien fungió como directora de la Defensa Pública y fue

una de las promotoras fehacientes de la RED, o la segunda vicepresidencia de la administración Solís Rivera (2014-2018), ocupada por la Sra. Ana Helena Chacón Echeverría, que desempeñó un rol predominante desde el Consejo Presidencial Social en el impulso de las acciones de la RED durante su periodo de gestión.

Se infiere que el respaldo político impacta la visibilización y posicionamiento de la RED y de su población meta, que, si resulta prioritaria para la administración de gobierno de turno, implica un mayor compromiso de las jerarquías de las instancias participantes y el cumplimiento de sus competencias.

En el análisis del **ambiente intermedio** y de las relaciones interorganizacionales, se identifica un potencial relevante en la posibilidad de ahondar en las dinámicas particulares de cada una de las instituciones, marcadas por los antecedentes que incidieron en su creación, su razón de ser, su legitimidad social y competencias. Debido a la delimitación de este trabajo no se amplía el tema, pero se retoman algunos aspectos significativos en cuanto a la actuación de las instituciones con respecto a la población sujeta de atención.

A pesar de que la mayoría de instancias que conforman la RED se constituyen como entidades públicas, se visualizan importantes diferencias en sus procesos de trabajo; mientras unas se caracterizan por ser más pragmáticas, otras continúan alineadas a una gestión organizacional estructurada y burocrática. La heterogeneidad de las instituciones que intervienen en la RED puede jugar a favor o en contra de su gestión, realizando aportes valiosos desde sus competencias y buenas prácticas de intervención, como también en algunas ocasiones obstaculizan o son indiferentes a los procesos conjuntos; dinámica que será abordada en el apartado de los alcances de la RED con respecto al objeto de estudio.

En la RED destaca la articulación interinstitucional como uno de los pilares de su gestión, “llegó un momento donde las coordinaciones se volvían una sola, había momentos donde usted no sabía dónde terminaba una instancia y seguía la otra, porque era una intervención con mucho involucramiento” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022). Esta articulación ha sido posible en gran medida por el trabajo que se realiza desde la CTI, espacio que ha mantenido a flote la gestión de la RED y que ha promovido la operacionalización de acciones a favor de las mujeres y sus familiares. Se determina que en

este ámbito se fundan las bases que pueden articular la gestión, visibilizar los alcances de la RED y escalar los requerimientos a las esferas políticas donde se toman las decisiones.

Los aspectos interaccionales en este nivel son claves, que en el caso de la RED se detecta como fortaleza el liderazgo desempeñado por el enlace técnico del Departamento de Condición Jurídica del INAMU, que a través de los años ha logrado establecer procesos asertivos de comunicación y líneas horizontales en la gestión interinstitucional. Se visualiza como oportunidad de mejora el seguimiento del cumplimiento de los compromisos por parte de las instancias que integran la RED, el fortalecimiento de las articulaciones interinstitucionales, el involucramiento activo de las instancias participantes, así como el registro histórico y sistematización de documentación e información generada en este espacio.

Sobre el **ambiente microsocioal**, la CTI de la RED no operacionaliza directamente los procesos, pero dicta criterios, asesora técnicamente y articula acciones a lo interno de las instituciones participantes para la consecución de los objetivos comunes. Pero en este proceso también se presentan obstáculos, por ejemplo, es conocido que las personas funcionarias que integran la CTI de la RED no se abocan a esta labor de manera exclusiva, por lo que en ocasiones deben postergarse los procesos debido a la falta de disponibilidad, o bien, se presentan retrasos en la ejecución de las acciones.

En este punto cobra relevancia el grado de compromiso de las personas integrantes, que está sujeto al margen de acción que les dicta la institución a la que pertenecen, aspecto que tiene un impacto ineludible en el trabajo en red. Las personas informantes claves hacen referencia a determinados periodos donde la dinámica de algunas instituciones y su nivel de involucramiento en la CTI han estado directamente relacionados con las características profesionales, personales y el compromiso ético-político de la persona que funge como enlace de una determinada institución:

Para que una red funcione se requiere gente muy comprometida, no debería ser así, no debería depender de las personas que están en la red para que un trabajo funcione, pero yo te digo que a partir de la experiencia, efectivamente no podemos obviar que somos personas, que las instituciones

somos personas y efectivamente es importante creer y es importante siempre que circule la información, que circulen los conocimientos (...) Cuando hay un ambiente en el cual usted comparte sus conocimientos, sus experiencias con la otra persona, en esos términos donde hay un aprendizaje colectivo yo creo que funciona adecuadamente, el quehacer institucional o el quehacer interinstitucional, efectivamente desde lo más cercano, desde lo más humano. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022)

Asimismo, la réplica y el seguimiento que realice ese enlace a lo interno de la instancia que representa en la RED, tiene injerencia sobre el cumplimiento efectivo de las responsabilidades institucionales en el ámbito local y de atención directa a las necesidades de la población, que es el que finalmente impacta a las mujeres y sus familiares.

Las acciones cotidianas de la RED demandan una articulación constante de esfuerzos y la gestión de situaciones emergentes, donde se requiere explorar las posibilidades y limitaciones de cada institución para responder en el marco de sus competencias. Este proceso supone importantes retos, que serán ampliados en el apartado que sigue.

Con la incidencia de múltiples factores del entorno relevante sobre la RED, la misma debe analizarse a la luz de la **vulnerabilidad institucional**, donde su gestión está sujeta a cuestionamientos de legitimidad y vigencia. El caso de la RED se vuelve aún más complejo, debido a que cada una de las instancias que la integran, en la lógica de deslegitimación de la función pública, es objeto de críticas y debilitamiento, lo que tiene implicaciones sobre el trabajo que se realiza a nivel interinstitucional y el apoyo político para gestionarlo.

En este escenario otorgar **valor público** a las acciones de la RED resulta indispensable, lo que debería sustentarse primeramente desde la esfera política; según lo explican Mokate y Saavedra (2006):

Los recursos destinados a la creación de valor público, que son limitados o escasos frente a las necesidades y deseos públicos, se asignan por un proceso político que determina qué es prioritario. La asignación de dichos

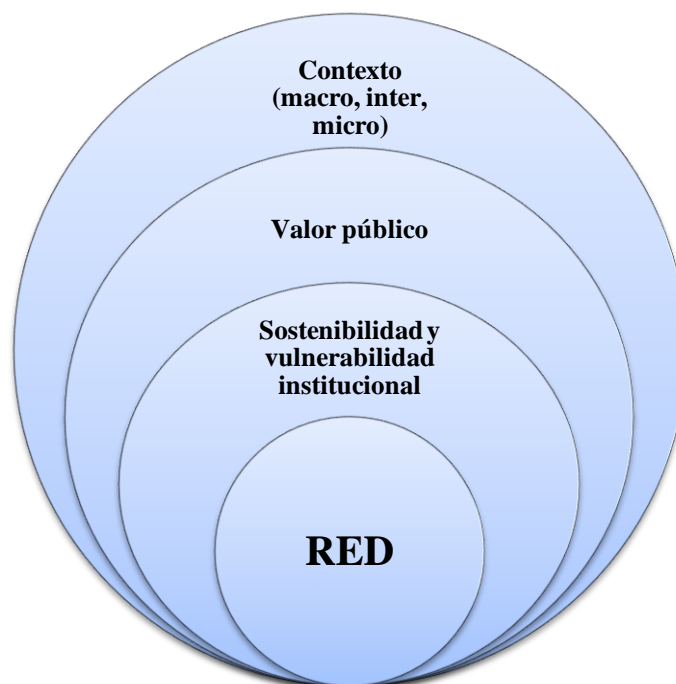
recursos debe regirse por procesos políticos que discernen lo que es valioso para el público. (p.12)

Retomando las contradicciones del sistema y en concordancia con los planteamientos de Mokate y Saavedra (2006), desde la Gerencia Social estratégica, se entiende que también la población tiene una voz determinante sobre la generación de valor público. Por tanto, si bien el nivel político dicta una determinada dirección de las instituciones, la gestión de una instancia como la RED debe partir de un enfoque participativo, incorporando la percepción y demandas de las personas sujetas de atención.

Para ello la RED requiere revisar sus objetivos, funciones y en qué medida se cumplen, es decir, qué tanto se atienden las necesidades y demandas de su población; que, desde el punto de vista de la presente investigación, se busca visibilizar los alcances que se realizan particularmente con las familias que asumen a los hijos e hijas de las mujeres en procesos penales.

Por otra parte, un aspecto que ha incidido en la permanencia de las instituciones en los espacios tanto políticos como técnicos de la RED, tiene que ver con la existencia del protocolo suscrito, cuyas cláusulas exigen la participación de las instituciones. Este marco formal sustenta la RED y ha permitido su vigencia en el tiempo, a pesar de que el nivel de compromiso de las instancias que la integran varíe según los elementos del contexto.

Sin embargo, también se visibilizan los aportes realizados por la CTI para mantener vigente el valor público de la RED, contribuyendo a su **sostenibilidad** mediante el posicionamiento de la relevancia de atención de las mujeres en procesos penales, desde sus particularidades, fundamentada en la perspectiva de género y la interseccionalidad. Para ilustrar este ejercicio se presenta la siguiente figura:

**Figura 6. Elementos para el análisis integral y estratégico de la RED**

Con el recuento realizado, se denota la importancia de realizar un análisis integrado de las condiciones del entorno, macro, intermedio y micro, así como la configuración de cada una de las instancias y las personas representantes que intervienen en la RED, para determinar cómo influyen directa o indirectamente sobre su gestión. La RED cuenta con insumos valiosos que han permitido su permanencia en el tiempo, y también con una serie de nudos que deben ser abordados para la toma de decisiones y mejora continua de sus acciones.

El trabajo en red ha sido una estrategia utilizada de manera reiterada en Costa Rica, se conocen, por ejemplo, las redes locales de prevención y atención de la violencia, redes de cuidado de niños y niñas y de personas adultas mayores. Lo que destaca de la gestión de la RED en particular, es la efectiva interacción interorganizacional para brindar respuestas a una población vulnerabilizada.

De Souza et al (2001) refieren que debe apostarse por modelos institucionales de gestión en lugar de modelos personales de gestión. En la RED esto implica un reto mayor, debido a que se trata de diversas instituciones que se suman a una iniciativa conjunta, desde la cual deben superarse las premisas personales e incluso institucionales, para construir una gestión en red.

Si bien la RED está inmersa en el entramado burocrático de las instituciones que la conforman, ha marcado la diferencia porque desarrolla su trabajo desde la CTI de manera articulada y horizontal, lo que permite agilizar los procesos de coordinación y colaboración interinstitucional. Uno de los aportes al respecto indica:

Algo que tuvo la RED que fue muy enriquecedor desde el puro principio es que efectivamente tenía relaciones muy horizontales entre las instituciones (...) Se colocaban los proyectos, qué cosas podíamos hacer e íbamos fluyendo, incluso hasta negociamos a partir del marco jurídico y las competencias y cómo se podía hacer la solicitud a las instituciones (...) fue como una sinergia muy propia de las personas y de las instituciones que estábamos (...) se buscaba precisamente ver en colectivo, cómo podíamos resolverlo. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

No obstante, el trabajo en red no es proceso inmutable, tiene sus matices, como ya se indicó, está permeado por las condiciones cambiantes del contexto. De esta manera, en la RED se evidencia que la integración de esfuerzos suele recaer en determinadas instituciones, mientras que otras se mantienen al margen y juegan un rol más periférico; estas interacciones con respecto al objeto de estudio se retoman más adelante, en el apartado 7.3.

Es necesario que la RED promueva en sus espacios políticos, técnicos y operativos la reflexión y discusión sobre sus nudos de gestión, como bien lo señalan González y Rodríguez (2019), “conectar con el resto de los miembros de la RED no significa necesariamente estar de acuerdo, pero sí reconocer y validar las diferencias existentes entre los actores” (p. 143). Pasa por un ejercicio de reconocimiento de los aspectos favorables y los nudos de cada instancia, para idear estrategias conjuntas de abordaje.

La RED se concibe como un espacio pionero en la atención de una población históricamente invisibilizada. El análisis expuesto desde la Gerencia Social permite el acercamiento a su dinámica, y seguidamente se sintetizan algunos elementos que destacan en sus logros y retos, marco de referencia para la propuesta de fortalecimiento de su gestión que pretende desarrollar el presente estudio.

## 7.2. Logros y retos de la RED

Ocho años después de su establecimiento, en el año 2022 la RED continúa posicionándose como instancia precursora en la atención de la población femenina vinculada a procesos penales, sin embargo, sobre su gestión se ha investigado y sistematizado poco. El presente estudio constituye una oportunidad para visibilizar algunos de sus logros y retos, los cuales se presentan a continuación.

Primero, como parte de las acciones trascendentales se resalta el **posicionamiento de la perspectiva de género** para abordar la temática, que ha permitido emprender análisis fundamentados y acciones específicas en favor de la población; según se indica:

Lo asertivo que fue hacer una lectura desde la mirada de género de la situación de las mujeres que habían cometido el delito de ingreso a prisión con droga, porque esta lectura que se hace, y con la aprobación del 77 bis, evidencia efectivamente que la estructura social y el patriarcado genera condiciones de vulnerabilidad para grupos muy importantes de mujeres, que son necesarias atender entonces de maneras particulares. Entonces de alguna manera evidenció la importancia de que haya respuestas interinstitucionales (...) que **hay que ver a la persona que está en ese momento detrás de ese delito**, su contexto, su historia y por qué es que suceden estas cosas, lo cual para el proceso judicial fue fundamental y clave en este país (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Y es precisamente desde esta perspectiva que en la RED se ha colocado a **las mujeres en el centro de la gestión**. En palabras de una de las personas informantes clave, quien rememora los comienzos de la RED, se resalta:

Lo más importante es que las mujeres han sido participantes de los procesos que hemos desarrollado, se involucraron y ellas accionaban, ellas generaban, ellas fueron partícipes activas de las acciones que se estaban desarrollando. No eran un montón de instituciones que estaban viendo a ver cómo las salvaban, sino que efectivamente algo que estuvo siempre muy presente en el proceso era la pregunta y la consulta constante, eso fue lo que nos

permitió contar con insumos incluso para muchas de las acciones pilotos que desarrollamos. Hicimos primero sesiones de consulta con ellas, ¿cómo lo veían? ¿Qué tan viable era? Y fueron ellas mismas las que hacían su propia ruta. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Un esfuerzo sobresaliente desde la RED se relaciona con la visibilización de las realidades de las MPL, las cuales se integraron mediante dos **procesos de diagnóstico**. En el año 2015, con el apoyo de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, se elaboró un documento que caracterizó a las mujeres del CAIVCR (en aquel momento CAI Buen pastor) y en el año 2022, en el marco de la coordinación interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica, el INAMU y el MJP, con la práctica académica de Brenes y Fernández (2022), se emite el ejercicio más reciente de identificación y caracterización de las MPL; este resaltó por integrar a las MPL ubicadas en la totalidad de centros penales y módulos de Costa Rica.

Otro proceso sustantivo que se ha posicionado a partir de la gestión de la RED, es el **mecanismo de referenciación**. Con este proceso respaldado por el protocolo vigente, las instituciones consiguen coordinar y agilizar la atención de población a partir de sus necesidades específicas y de acuerdo con las competencias de cada instancia. Sobre los antecedentes de dicho proceso se indica: “cada institución crea su ruta (...) hacemos toda una serie de instrumentación de referencias, ¿A dónde referir? ¿Cómo referir? ¿Qué información tenía que tener la referencia? Instrumentación que permitiera el fluir dentro de cada institución” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

El encuentro de las diferentes instancias participantes de la RED, facilita la coordinación y articulación interinstitucional, por lo que, aunado al envío de referencias, es posible exponer situaciones específicas, someterlas al análisis y tomar decisiones sobre su abordaje y derivación; siempre buscando como fin último la atención efectiva y oportuna de la población. Una de las personas entrevistadas refiere:

Ya es un logro que exista como tal (...) que haya compromisos institucionales, ya digamos eso es un logro que costó bastante (...) que se reúnan periódicamente para analizar situaciones y ver que otras

disposiciones a nivel de reglamentos y a nivel de política se puede hacer a favor de la mujer en conflicto con la ley. Que poco a poco se vayan involucrando más instituciones, lo que ha permitido pues generar procesos, generar cooperaciones, generar ayudas, capacitaciones y demás. (Informante 03, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

Para concretar la atención de la población ha sido necesario que las instituciones emitan directrices y adapten sus procesos para visibilizar el tema, validando la ruta de priorización que requieren las mujeres y sus familias. Interesa destacar que algunas de las instancias que conforman la RED han emitido comunicados y directrices, mediante los cuales se institucionaliza y divulga la razón de ser y los procesos de gestión de la misma, a saber:

- a) La Defensa Pública del Poder Judicial con la circular N.º 12-2020 (ver anexo 6).
- b) El IMAS, mediante los oficios ABF-0085-03-2015 y SIS-036-03-2015 (ver anexo 7) crea el “Código Especial 210: mujeres en conflicto con la ley”, el cual se asigna en la Ficha de Información Social<sup>6</sup> para identificar la atención de las mujeres y sus familias en el marco de la RED. Además, en el *Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de beneficios del IMAS v5*, se dispone lo siguiente:

Mujeres vinculadas a procesos penales y familiares dependientes: subsidio que se gira para la satisfacción de necesidades básicas y la prevención de la reincidencia en procesos penales. Su ejecución se inscribe en el marco de la participación del IMAS en la Red de

---

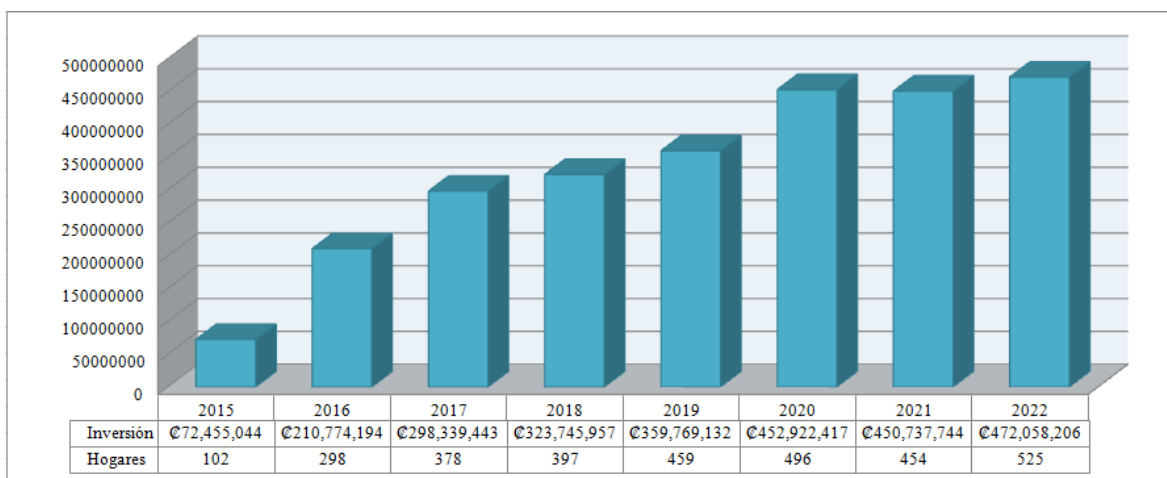
<sup>6</sup> La FIS es el instrumento de captura de información que alimenta el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS, utilizado para: identificar, caracterizar, calificar y seleccionar a las personas, hogares y familias que, por su situación de pobreza, requieren la intervención del IMAS o de otras instituciones que también hacen uso del sistema en la ejecución de sus programas sociales, como es el caso del convenio existente entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), el cual, alimenta las bases de este sistema (IMAS, 2021).

Atención Integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes, por tanto, se coordina el envío de referencias a las ARDS a nivel interinstitucional. (IMAS, 2018, p. 44).

- c) Por su parte el PANI emitió un comunicado interno el 11 de mayo 2021 (ver anexo 8), en el cual reafirma los compromisos asumidos en conjunto con el resto de instituciones en la RED.
- d) El INA elaboró en el año 2017 un *Protocolo para la atención de la población confidencial referida al Instituto Nacional de Aprendizaje por las instancias operadoras de justicia*. El mismo detalla el proceso a seguir para la atención de la población que solicita los servicios de capacitación y formación profesional en el marco de la RED, cuyos datos se manejan de forma confidencial (INA, 2017).
- e) El INAMU dispone de una Ficha Técnica de la RED, la cual sintetiza los antecedentes, logros, nudos críticos y líneas de trabajo. Este instrumento se mantiene actualizado y permite brindar seguimiento al estado de situación de la RED. Además, en el Departamento de Condición Jurídica del INAMU, que funge como instancia coordinadora de la RED, se cuenta con una carpeta digital compartida que integra documentación relevante y los instrumentos de referencia definidos por las instituciones que conforman este espacio.

En el proceso de referenciación, resalta particularmente la gestión del IMAS sobre la captación y trámite de referencias que provienen de la RED, lo que tiene como resultado el aumento progresivo en la cantidad de población atendida por la institución. Los datos indicados en el siguiente gráfico corresponden a hogares referidos por la totalidad de instancias de la RED, pues no se realiza la diferenciación de las referencias provenientes del CAIVCR.

**Figura 7. Hogares beneficiados por el IMAS en el marco de Red de mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes. Años 2015-2022**



*Nota:* Elaboración a partir de datos IMAS (2023, p.4)

Otro eje de trabajo prioritario durante los años de gestión de la RED ha sido la **capacitación y la empleabilidad** de las mujeres en procesos penales. Acerca de sus inicios se indica: “empezamos a hacer iniciativas piloto de cursos de empleabilidad, de experiencias de ellas en cursos del INA, y ahí íbamos viendo qué es lo que mejor funcionaba” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

En este componente las acciones del INA han sido determinantes para la incorporación de las mujeres a procesos de orientación vocacional y de capacitación. Al respecto se refiere: “recuerdo también este el INA, por ejemplo para grupos de mujeres que eran referidas (...) en el marco de la RED, le bajaron incluso, lo que el INA nunca había hecho, les baja requisitos (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022). Esto quiere decir que el INA en coordinación con la RED flexibilizó los requisitos de ingreso para determinada oferta de cursos, adaptando su desarrollo a las necesidades de la población.

Además, durante el año 2022 se coordinaron procesos de capacitación impartidos por el PANI sobre derechos, crianza positiva y ejercicio de la maternidad; con el IAFA sobre consumo de sustancias psicoactivas, y con la Oficina de Justicia Restaurativa del Poder Judicial charlas de sensibilización sobre resolución de conflictos mediante prácticas restaurativas.

Aunado a esto, en el marco de la Ley N.º 7769 Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, existente desde el año 1998, se instauró la coordinación entre el IMAS y el INAMU para el desarrollo de **procesos de formación humana**. Con la RED se ha fortalecido dicha articulación, dando a las mujeres en procesos penales la posibilidad de incorporarse en estos cursos. En el año 2022 se construyó una *Guía para la planificación y ejecución de procesos de formación humana con grupos de mujeres en privación de libertad*, que contó con los aportes del IMAS, el INAMU y el MJP, para establecer la ruta y los plazos de ejecución de estos procesos a lo interno del CAIVCR.

En términos de empleabilidad, es posible mencionar que la RED ha fungido como plataforma de encuentro de entes públicos y privados, como parte de las acciones que buscan la generación de fuentes de empleo y autonomía económica de las mujeres usuarias. Sobre esto se señala:

La RED nos permitió como instituciones inventar nuevas formas, nuevos encuentros, de cómo se puede hacer el accionar institucional. Nos permitió encontrarnos con sectores que en otro momento no se hubiera pensado, como en comercio, economía (...) para las posibilidades de un empleo, de acciones de capacitación distintas. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

En el año 2022 se trabaja en un proyecto denominado “Integradas”, desde una subcomisión de la CTI de la RED, donde participan la Cámara Comercio, el MJP (representación de la Unidad de Inserción Social y el Centro de Atención Semi Institucional La Mujer), el INAMU (representación del Centro de Información y Orientación (CIO)) y el INA. Este proyecto se enmarca en la búsqueda de alianzas público-privadas para la generación de fuentes de empleo para las mujeres usuarias de la RED, promoviendo su autonomía económica.

Otra acción notable consiste en el desarrollo de **jornadas informativas de derechos**, que constituyen desde el año 2014, experiencias que permiten la divulgación de servicios, el acercamiento a la población por parte de la RED y las instituciones que la conforman, así como de otras instancias con las que se ha coordinado para reforzar la atención, por

ejemplo: casas de derechos de gobiernos locales, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organizaciones no Gubernamentales como Casa de Paz, Alcohólicos Anónimos, entre otras.

Estas jornadas se han realizado al menos una vez al año desde los inicios de la RED, de manera presencial en los centros institucionales y semi institucionales (con excepción del periodo de pandemia donde fueron canceladas por razones sanitarias), donde las instituciones acuden para atender cara a cara a las mujeres y orientarles sobre el acceso a sus ofertas programáticas.

Asimismo, la RED ha apoyado el **proceso de regionalización** realizado por el MJP, que cuenta con un módulo para mujeres ubicado en el Centro Atención Institucional Liberia desde el año 2000 y en el 2022 habilita el módulo en la Unidad De Atención Integral Pabru Presberi situado en Pérez Zeledón. La RED organiza giras de acompañamiento a dichos centros, para favorecer la articulación de las instituciones a nivel regional y local, mejorando e identificando la prestación de servicios para la población.

En cuanto a la capacitación, la misma también ha estado orientada bajo el eje de **fortalecimiento de la institucionalidad a favor de las mujeres**. Se ha instado para que personas funcionarias que atienden a las mujeres y sus familiares se incorporen en procesos de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y atención integral.

Destaca que en los años 2021 y 2022 desde la RED se ejecutó un programa de capacitación llamado *Lineamientos para la atención de las mujeres en el sistema penitenciario*, con alcance de aproximadamente 160 personas funcionarias de las instituciones que conforman la RED, que permitió impulsar rupturas en paradigmas tradicionales, desmitificar y brindar herramientas en la atención de las mujeres. Sobre esta iniciativa una de las personas informantes emite la siguiente opinión:

Ahora que recién terminamos el proceso que hicimos este año (...) nos dimos cuenta que sí es muy necesario, porque al final del proceso muchas de las personas lo que nos dijeron fue, sí, sí aprendí, sí me di cuenta que había dimensiones, necesidades y enfoques que yo no estaba visualizando en la

atención y bueno ahora lo puede ver diferente. Yo creo que la sensibilización es algo que se tiene que hacer siempre, no solo en las instituciones que estamos vinculadas aquí a la RED, que ya de por sí somos instituciones bastante grandes, además regionales, sino además de otras instituciones que no están aquí, por ejemplo los sistemas de salud, el MEP, porque no se entiende qué significa que una persona esté en un proceso penal y sobre todo desde el enfoque de género. (Informante 04, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Otros procesos de formación en materia de atención a personas con consumo de sustancias psicoactivas, han sido posibles gracias al financiamiento por parte del ICD del Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Drogas y Violencia en Costa Rica (PROCCERTRAD-CR), en el que se reserva una cantidad de espacios para personas de instituciones vinculadas a la RED.

Los aspectos mencionados constituyen un breve acercamiento a los valiosos aportes que ha realizado la RED, los cuales tienen un potencial importante para ser ampliados en futuras investigaciones. Y si bien, los logros han sido sustanciales, también el plazo de gestión de la RED ha implicado la identificación de **retos y nudos críticos**, algunos de ellos se abordan seguidamente.

Desde el año 2018 en el seno de la CTI surgió la discusión sobre la **necesidad de una Casa Media**, como un espacio estatal para acoger de manera transitoria a las mujeres que egresan del Sistema Penitenciario Nacional y no tienen recursos de apoyo. Desde la RED se gestaron acciones para determinar sus requerimientos, e incluso se contó con la colaboración de dos estudiantes del Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica (UCR), quienes en el año 2020 formularon un proyecto que fundamentaba la creación de la Casa Media como un albergue temporal, centro de capacitación y formación. Empero, esta iniciativa no obtuvo suficiente apoyo político y para el año 2022 permanece entre los temas pendientes que la RED debe atender.

Otro reto que se ha planteado desde el surgimiento de la RED, tiene que ver con la implementación de un **sistema informático de registro de la población y referenciación**, en palabras de una de las personas informantes, “pensamos en hacer un sistema de información que permitiera registrar todo, en diferentes ventanas hacer un solo sistema (...) precisamente para agilizar esta atención y (...) llevar datos estadísticos, saber si estaba dando buenos resultados y buscar mejores opciones” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022). Según se indica, se realizaron coordinaciones entre el INAMU, el ICD y el IMAS para el desarrollo del proyecto, pensando en aprovechar la plataforma del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), pero debido a limitaciones de financiamiento y falta de priorización del tema, no se ha logrado la estructuración del sistema.

Se resalta la importancia de retomar este tema debido a la trazabilidad que requiere la atención que se brinda a nivel interinstitucional:

Parte de la desventaja es el seguimiento, porque muchas veces hacemos referencias, pero no conocemos el desenlace, no conocemos qué pasa con esa referencia. En algunos casos sí, porque tal vez un caso es un poco más complejo y que ocupa más coordinación de nosotros con la institución, pero muchas otras veces del todo desconocemos qué fue lo que pasó. (Informante 02, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

Por otra parte, la RED ha funcionado como una instancia centralizada, pero se hacen importantes esfuerzos por **socializar y expandir su accionar** en zonas de la periferia nacional, lo que se coloca como un logro en tanto se brinda acompañamiento a través de giras y encuentros regionales, pero que requiere ser fortalecido. Una de las personas entrevistadas indica: “la política pública tiene que generar condiciones para hacer lecturas regionales y locales que sería la única forma, porque tiene que transversar efectivamente a toda la población, no solamente a ciertos grupos poblacionales que tienen acceso porque están cerca” (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Expandir la RED y hacer de conocimiento sus alcances constituye un reto, como se explica:

La divulgación de la RED dentro de las mismas instituciones y esos compromisos que se hacen, porque digamos, me ha pasado con varias instituciones o la mayoría que mandamos la referencia, llamamos para ver el proceso y le digo que eso es parte de la red y desconocen, qué significa la red ¿verdad? Desconocen cuáles son los representantes de la RED y si tiene o no injerencia, entonces eso es una de las cuestiones, verdad, que digamos que puede haber mucho compromiso de las personas que están formando la RED, los representantes de la RED, pero a nivel de las unidades locales hay desconocimiento y no hay el mismo compromiso. (Informante 03, comunicación personal, 26 de setiembre 2022).

Y esta necesidad de divulgación, 8 años después del inicio de la RED, no se limita únicamente a la institucionalidad, tiene que ver con el desconocimiento por parte de las mujeres y sus familias, que ocurre, entre otras razones, por el constante movimiento de población en los centros penales, como se apunta:

Ellas lo focalizan, por más que uno les hable de alguna RED, lo focalizan a IMAS o PANI, no lo ven como esta cuestión más integral de instituciones, sino más como de necesidades inmediatas de ellas, de necesidades más importantes por así decirlo para ellas, verdad que son sus hijos menores de edad y la situación que ellas y ellos puedan tener fuera, estando fuera sin ellas (...) También este centro penal se caracteriza porque mucha de la población sale y entra, (...) tenemos ahorita un volumen importante de mujeres privadas de libertad indiciadas, entonces eso también no colabora, que digamos estas chicas puedan conocer tanto de lo que es una RED. (Informante 02, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

A nivel interno por parte del Ministerio, necesitamos hacer una mayor promoción de la RED. (Informante 03, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

También, como reto permanente de la RED se identifican las **transiciones de administraciones de gobierno**, cuya agenda impacta la priorización del tema. Debe

señalarse que para el año 2022 Costa Rica continúa inmersa en la lógica de deslegitimación del aparato estatal y la reducción de su accionar. Particularmente en el ámbito de la administración de la justicia, con la entrada del gobierno a cargo del Partido Progreso Social Democrático, donde el país enfrenta un desfase en las finanzas públicas, los recortes presupuestarios en el área social predominan como alternativa para palear la situación.

En setiembre del año 2022 se anuncia el recorte de aproximadamente seis mil millones de colones para el MJP en el presupuesto nacional 2023, lo que proyecta un impacto sobre la gestión del sistema penitenciario en el financiamiento de programas como: monitoreo electrónico, infraestructura y reducción del hacinamiento en los centros penales (Díaz, 2022).

Ante este panorama el trabajo de la RED se ve retado, tanto desde la especificidad de cada una de las instancias que la conforman, como en su gestión de manera conjunta, por lo que se requiere fortalecer la articulación y mostrar los efectos sobre las vidas de las personas usuarias y sus familias, con el fin de legitimar la relevancia de este espacio. Relacionado con esta idea se apunta:

El desafío que siempre vamos a tener todas las personas que trabajamos en derechos humanos, es precisamente el cambio social y cultural de lo válido que es trabajar desde las particularidades, desde las necesidades, desde la persona quién es concreta, verdad, dentro de su historia, y que es legítimo hacer acciones específicas y particularidades para personas a las cuales toda la sociedad y la historia les ha dado la espalda sistemáticamente.  
(Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022)

Otro desafío que persiste desde el año 2014 tiene que ver con la generación de **opciones de empleabilidad**, donde se analizan mediaciones como las condiciones económicas y sociales que desfavorecen la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo, que al intersectarse con el proceso penal se encarece aún más, debido a la estigmatización de la población. Asimismo, las mujeres presentan un perfil que las coloca en mayor desventaja, al presentar escasa escolaridad y capacitación, requisitos que demandan la mayoría de sectores empleadores.

El consumo de sustancias psicoactivas se suma a este escenario, y su abordaje se complejiza ante la **carencia de alternativas de tratamiento en tema de drogas**. En la revisión documental se evidencia en las minutas de las sesiones realizadas por la CTI de la RED, la coordinación que se propició en algún momento con el ICD para financiar espacios de internamiento para mujeres; sin embargo, al momento de la investigación se indica que dicha institución ya no asume este compromiso, a pesar de estar plasmado en el protocolo suscrito.

En términos de las intervenciones estatales, en el caso del IMAS se identifican limitaciones en la capacidad operativa y presupuestaria para brindar **respuestas oportunas a las referencias**, debido a que la institución debe realizar la priorización en la asignación de los recursos, por lo que algunas de las solicitudes permanecen en lista de espera.

Por otra parte, se extrae de los relatos de las personas participantes uno de los desafíos del trabajo en red, relacionado con el nivel de compromiso que asume la persona nombrada como enlace, que puede favorecer o entorpecer los procesos. Sobre esto se indica:

En la coordinación con otras instituciones, verdad, yo siento que a veces las personas que pertenecen a la RED de alguna institución en particular, siento que no están como con tanto compromiso, verdad, y entonces por ejemplo lo que podríamos coordinar con una sola persona, hay que coordinarlo con todas las oficinas locales del país, dependiendo del caso, viendo a ver si responden o no, porque tal vez esa persona contacto de la RED, no tiene el tiempo o no tiene la capacidad, o no sé qué será, para poder darnos una respuesta en sí y no tener uno que estar como coordinando con todas las oficinas locales del país (...) La RED se debe enfocar mucho, verdad, en ver cómo se consolidan estas coordinaciones, para que sea más efectivas, que todos tengamos más claridad. (Informante 02, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

En esta intervención se hace referencia específicamente al PANI, con respecto al requerimiento de homologación de los procesos en las oficinas locales y la necesidad de

clarificar la ruta para la atención oportuna de las situaciones referidas, vinculadas con las personas menores de edad de las mujeres.

**Otros nudos** identificados en las acciones desarrolladas por la RED son: brecha digital de la población penal, en términos de acceso a las herramientas tecnológicas y capacitación en su uso; ampliación de oferta de cursos de capacitación acordes con las necesidades de las mujeres; integración de otras instancias relevantes a la RED como el Ministerio de Educación Pública (MEP), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), MTSS y Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para que desde sus competencias apoyen el trabajo que se realiza con las mujeres y sus familiares.

Con lo expuesto, la RED se visualiza como una **estrategia oportuna de gestión pública**, que ha trazado referentes importantes en la ejecución de políticas sociales y que se enfrenta a contextos cada vez más complejos. Al respecto cabe señalar el siguiente aporte:

Es un proceso esperanzador, en un momento histórico y social donde la institucionalidad pública está siendo muy cuestionada, (...) es un ejemplo de que la institucionalidad sí puede trabajar junta, que sí se pueden hacer cambios, que sí se puede beneficiar grupos importantes de la población. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

En la RED se identifica como elemento favorable el contar con un protocolo interinstitucional, donde las instancias que la conforman suscribieron compromisos específicos para la atención de la población. No obstante, también se visualiza como una limitante, en tanto algunas instituciones se circunscriben únicamente a lo pactado y no trascienden hacia acciones adicionales con un carácter más propositivo.

Es un desafío persistente **mantener el cumplimiento de los compromisos**, y sobre todo, revisar de manera constante sus alcances y oportunidades de mejora. Por esta razón, en el siguiente apartado se analiza de manera concreta el papel de cada una de las instituciones y los aspectos que caracterizan su participación en la RED.

### **7.3. Alcances de la gestión de la RED en la atención de las familias**

Para analizar los alcances de la RED, se retoman los aportes de De Souza et al. (2001), comprendiendo que la gestión se vincula con los cambios internos y externos que inciden

sobre la dinámica de una organización. En este caso, el ejercicio reflexivo se torna aún más retador, debido a que la gestión de la RED integra el trabajo de una serie de instancias, tanto del sector público como privado, lo que implica la lectura de sus roles, su nivel de involucramiento y el cumplimiento de las atribuciones asignadas en el protocolo.

El papel que desempeña la Red es amplio, debido a que abarca la población femenina que entra en contacto con el sistema judicial y penal, desde el proceso de investigación, la definición de medidas o sentencias, e incluso contempla a las mujeres que egresan de dichos sistemas. Y en todo este universo de intervención también se ubican las personas familiares de las mujeres en procesos penales, como receptoras de los servicios de la RED.

En el marco de la amplitud del proceso de gestión, la investigación se enfoca en los alcances de la RED en la atención de las familias que asumen a niños, niñas y adolescentes a lo externo del centro penal mientras sus madres cumplen una sentencia o medida privativa de libertad. Se entienden los alcances como el nivel de incidencia de las instancias que conforman la RED, sobre la respuesta a las necesidades y demandas de la población sujeta de estudio, determinando si existe correspondencia entre los compromisos establecidos en el protocolo, las competencias de las instituciones y las acciones que finalmente se concretan.

A partir del análisis documental, así como de los aportes de las personas informantes claves que colaboraron en el estudio, se elabora la tabla 3 que se presenta a continuación, en la cual se sintetiza el rol de las instancias que conforman la RED. Lo recabado constituyó el insumo para realizar un mapeo de actores y analizar su incidencia en el tema.

Este ejercicio toma como referencia los aportes de Tapella (2007), con respecto al “análisis desde la perspectiva de los actores, así como la mirada sobre cómo los actores sociales se articulan, relacionan y desenvuelven en un contexto dado” (p. 1). De esta manera, a partir de las acciones desarrolladas por cada una de las instancias que conforman la RED, se determina cuál es su relación predominante con el problema de investigación, con base en las alternativas:

- “A favor”: cumplen con sus funciones y dan respuesta a algunas necesidades y demandas de la población.

- “Indeciso/indiferente”: cumplen de manera parcial con sus funciones.
- “En contra”: no cumplen funciones y entorpecen los procesos.

**Tabla 3. Rol de las instancias de la RED en la atención de las familias que asumen a los hijos e hijas de MPL. Año 2022**

<b>Instancia</b>	<b>Funciones reportadas por informantes clave</b>	<b>Rol identificado</b>
<b>Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)</b>	<p>a) Se identifica como coadyuvante, en tanto no trabaja directamente con las familias y las personas menores dependientes.</p> <p>b) El impacto en las condiciones de las familias se realiza de manera indirecta, a través de la atención de las mujeres. Destaca como ejemplo los procesos de capacitación en formación humana orientados a las MPL, en el marco de la Ley N.º 7769 de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, que influyen en su trabajo personal e interpersonal, procurando establecer relaciones sanas y respetuosas, lo que tiene como efecto la mejora de los vínculos con sus familias, sus hijos e hijas. Además, en dichos espacios se brinda orientación a las MPL participantes sobre sus derechos y servicios de las instituciones que integran la RED, lo que permite que ellas orienten a sus familiares para acceder a dichos servicios.</p> <p>c) Desde las funciones del Centro de Información y Orientación (CIO) del INAMU se realiza una atención más directa de las familias (que en su mayoría son mujeres), debido a que acuden externando sus necesidades, generalmente de tipo socioeconómico y psicológico, producto de los procesos privativos de libertad.</p> <p>d) El INAMU como instancia coordinadora de la RED facilita los procesos en los que deben intervenir las distintas instituciones para abordar determinadas situaciones, tanto de las MPL como de sus familias. Se activan los enlaces interinstitucionales para analizar casos particulares, emitir criterios y gestar acciones en favor de esta población.</p>	A favor
<b>Defensa Pública, Poder Judicial</b>	<p>a) Detección de las personas usuarias en situación de vulnerabilidad que requieren los servicios de la RED para remitir las respectivas referencias, más no se identifica un rol protagónico en el seguimiento de las personas menores de edad hijos o hijas de las MPL usuarias.</p> <p>b) En el año 2020 la Defensa Pública emite la circular N.º 12-2020 (anexo 6), que tiene un alcance nacional y especifica las directrices generales de atención de la población en el marco de la RED. Dicha directriz contiene un formulario de referencia cuyo apartado VII denominado “Situación familiar, social y económica del grupo familiar dependiente”</p>	Indeciso/ indiferente

<b>Instancia</b>	<b>Funciones reportadas por informantes clave</b>	<b>Rol identificado</b>
	<p>contempla los datos de las personas familiares dependientes de la mujer usuaria, procurando detectar sus necesidades inmediatas (Defensa Pública Poder Judicial de Costa Rica, Circular N.º 12-2020).</p> <p>e) Durante los procesos judiciales, parte del alegato de la Defensa Pública, cuando se trata de una mujer a la que se le está pidiendo la prisión preventiva o la sentencia al final del proceso, se fundamenta en las condiciones de la familia, de la mujer como jefatura de hogar, y de las personas dependientes que quedarían desprotegidas en caso de una medida que ordene la prisión.</p>	
<p><b>Ministerio de Justicia y Paz (MJP)</b></p> <p><b>CAI Vilma Curling Rivera</b></p>	<p>a) Identificar en el ingreso de una mujer al Sistema Penitenciario sus vulnerabilidades, entre ellas la condición en la que se encuentran sus hijos e hijas.</p> <p>b) En otros procesos que no se relacionan con la atención directa de las MPL también se identifican las condiciones de los hijos o hijas de las MPL, por ejemplo, valoraciones de ingreso de personas menores de edad, recurso domiciliario o visita íntima.</p> <p>c) Se trabaja la capacitación y sensibilización del personal, así como dar a conocer la RED y las instancias que la conforman, para que al identificar una situación se pueda referir.</p> <p>d) Cuando se identifican condiciones de vulnerabilidad, riesgo y pobreza en las familias, las referencias usualmente se realizan al IMAS, PANI y el INAMU, y son realizadas por el Departamento de Trabajo Social del CAIVCR. Se refieren situaciones mayormente al IMAS, como instancia a la que usualmente se recurre para el trámite de subsidios para las familias, lo que implica que este tema sea una preocupación menos para las mujeres; con el PANI se coordina para clarificar a las MPL la situación socio legal de las personas menores de edad; y con el INAMU cuando se reportan situaciones de violencia.</p> <p>e) En los centros penales usualmente se ha manejado la premisa de que las familias no corresponden a la población que debe atender el MJP, sin embargo, con la llegada de la RED esta tendencia se ha ido desplazando, para dar paso a la vinculación de la MPL con sus hijos e hijas menores de edad que permanecen a lo externo.</p> <p>f) El accionar de la RED se vincula con la responsabilidad que se tiene con las personas dependientes de las MPL y le abre posibilidades a la institución, en correspondencia con los</p>	<p>A favor</p>

<b>Instancia</b>	<b>Funciones reportadas por informantes clave</b>	<b>Rol identificado</b>
	compromisos adquiridos.	
<b>Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Atención priorizada de la población de MPL y sus familias, a través de las referencias que remiten las instituciones pertenecientes a la RED.</li> <li>b) Se valora la asignación de beneficios de la oferta programática institucional, de acuerdo con las necesidades de los hogares en pobreza y pobreza extrema, en concordancia con la disponibilidad presupuestaria.</li> <li>c) A los hogares atendidos en el marco de la RED se les establece en su FIS un código especial que permite identificar a la población en los sistemas de información social del IMAS, que en este caso corresponde al “Código Especial 210: Mujeres en conflicto con la ley”.</li> <li>d) Como debilidad las personas informantes claves refieren la falta de un mecanismo de seguimiento que permita corroborar en tiempo real el estado y resolución de las referencias.</li> </ul>	A favor
<b>Patronato Nacional de la Infancia (PANI).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Velar por la garantía de los derechos de las PME, vinculados con mujeres en condición de privación de libertad.</li> <li>b) Favorecer una atención prioritaria, de las necesidades de las madres privadas de libertad, con relación a sus hijos e hijas, garantizando el interés superior de estos.</li> <li>c) Mediación con instituciones como la DGME para evitar procesos de repatriación que viole los derechos de arraigo de las PME y sus familias.</li> <li>d) La percepción tanto de la población sujeta de estudio como de las personas informantes claves, refiere que el PANI juega un papel más reactivo ante las situaciones acontecidas con los hijos e hijas de las MPL, además, las respuestas suelen ser tardías y existe una falta de articulación por parte de las Oficinas Locales de esta institución con la RED.</li> <li>e) No se cuenta con un protocolo de acción y seguimiento de los niños, niñas y adolescentes ante la privación de libertad de sus madres.</li> </ul>	Indeciso/ indiferente
<b>Instituto de Alcoholismo y Farmacodep</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El IAFA cuenta con un centro para PME consumidoras de sustancias psicoactivas denominado Casa JAGUAR, como parte del tratamiento, se brinda acompañamiento multidisciplinario (Trabajo Social, Medicina, Psicología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Enfermería) a PME cuyas madres tienen antecedentes de privación de libertad.</li> </ul>	A favor

<b>Instancia</b>	<b>Funciones reportadas por informantes clave</b>	<b>Rol identificado</b>
<b>endencia (IAFA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Se realiza un abordaje educativo con el recurso socio-afectivo de las PME (tías, abuelas, personas encargadas u otras personas de la red de apoyo).</li> <li>c) Se emiten referencias según las necesidades detectadas a los recursos comunales y estatales disponibles en la zona de residencia de la PME.</li> <li>d) Una vez que las PME que son atendidas en Casa JAGUAR alcanzan la mayoría de edad, son referidas para continuar su proceso terapéutico por consumo de sustancias psicoactivas al Proceso de Atención a Pacientes del IAFA.</li> <li>e) A pesar de contar con esta alternativa de atención, no se ubica un mecanismo legitimado para identificar a la población y realizar las coordinaciones pertinentes con el IAFA para referir a los hijos e hijas de MPL.</li> </ul>	
<b>Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se refiere que las familias no son una competencia directa del ICD, a pesar de que el compromiso establecido en el protocolo incluye a las y los familiares dependientes de las mujeres atendidas por la RED, donde el ICD debería apoyar en el financiamiento de proyectos que les impacten.</li> </ul>	Indeciso/ indiferente
<b>Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Su rol se orienta mayormente a las MPL, indicando que el reto como institución es lograr se inserten en las diferentes capacitaciones y esto les permita ingresar al mercado laboral y mejorar sus condiciones de vida.</li> <li>b) Brinda capacitación y formación profesional a personas en condición de vulnerabilidad, que se complementa con apoyos socioeconómicos, red cuidado, hospedaje y otros.</li> <li>c) No se cuenta con un mecanismo para captar a los hijos e hijas de MPL e incorporarlas en los cursos impartidos.</li> </ul>	Indeciso/ indiferente
<b>Cámara de Comercio de Costa Rica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Su rol se ha centrado en la coordinación de oferta de programas educativos y técnicos relacionados con la empresariedad y habilidades de emprendimiento de las mujeres usuarias de la RED, más no se identifican acciones directas orientadas a las familias.</li> </ul>	Indeciso/ indiferente

*Nota:* Elaboración a partir de entrevistas, grupo focal y revisión bibliográfica. Identificación de relaciones basada en los aportes de Tapella (2007).

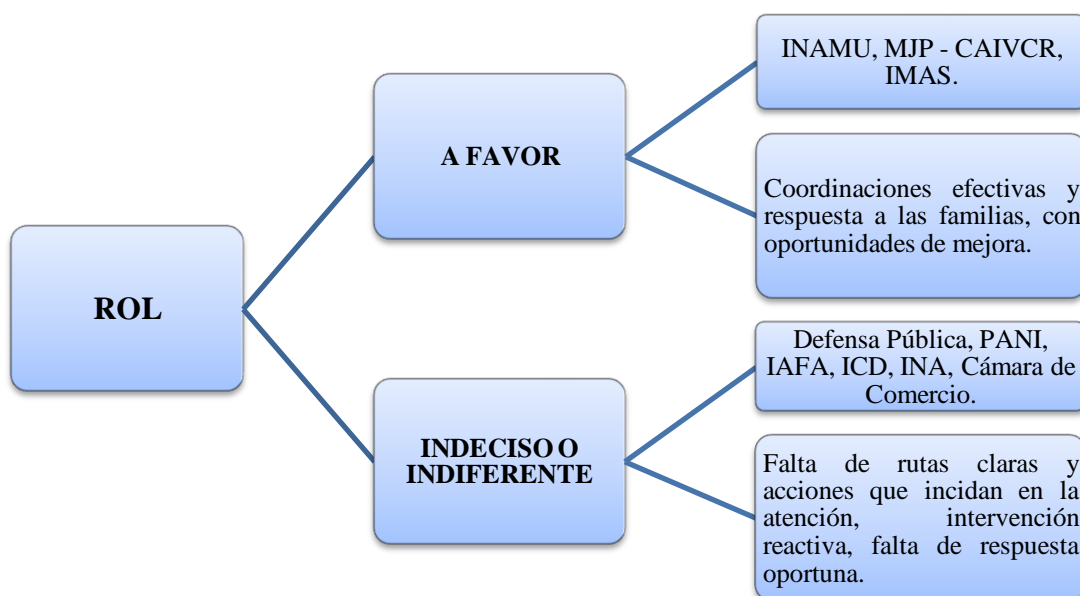
A partir de la exposición de los apartados del presente capítulo, y en el marco del objeto de investigación, es posible visualizar que, a pesar de que la RED coloca como campo de atención no solo a las mujeres en procesos penales, sino también a sus familiares dependientes, este último tema se visualiza de manera escasa en los compromisos suscritos en el protocolo, así como en las funciones que concretan las instancias participantes.

Se identifica que lo dispuesto en el protocolo responde a un ejercicio genérico, que no establece responsabilidades específicas que deben ser asumidas por las instituciones que integran la RED. Por tanto, se limita la definición de su nivel de compromiso y la rendición de cuentas en cuanto a su cumplimiento, en el tema específico de la atención de las familias.

Es por esta razón que instituciones como la Defensa Pública, IAFA, ICD, INA y la Cámara de Comercio, se colocan con una relación indecisa o indiferente en la atención de las familias, debido a que si bien forman parte de la RED, no se precisan rutas claras de identificación de necesidades y acciones que incidan sobre la captación y atención de esta población. En el caso particular del PANI, si bien desarrolla procesos desde sus competencias, los mismos presentan importantes carencias que se detallan más adelante.

El INAMU, el MJP desde el CAIVCR y el IMAS son las tres instancias con una postura más a favor de las familias, sin obviar que también se requiere la revisión de los compromisos asumidos y las estrategias utilizadas en su intervención. En cuanto al rol en contra, no se identifican actores que adopten esta posición. Lo expuesto se sintetiza a través de la siguiente figura:

**Figura 8. Mapeo de roles de las instancias de la RED**



Para ampliar el análisis realizado de las relaciones identificadas en la tabla 3, se retoman algunos extractos de los aportes realizados por las personas informantes claves. La percepción a lo interno del CAIVCR sobre la intervención de las instituciones de la RED se explica de la siguiente manera:

Del INAMU tenemos una respuesta un poco más clara, porque muchas veces son situaciones que se atienden dentro del centro, de PANI nos cuesta un poco más, es la institución que más nos cuesta recibir respuesta rápida y con lo de IMAS, nos cuesta mucho saber si la familia fue atendida o no, verdad, solo cuando ellas [las MPL] nos vuelven a contar en algún seguimiento si la situación fue abordada o no. (Informante 03, comunicación personal, 26 de setiembre 2022).

Particularmente sobre la gestión del PANI se subrayan nudos y oportunidades de mejora, como se evidencia en el siguiente relato:

En muchas oportunidades cuando ha habido intervención de PANI, la MPL no tiene claro, cuál es su condición, o en algunas ocasiones no ha recibido la información, se le trató de notificar en algún momento y no fue posible y después ellos lo que hacen es que lo comunican en la Gaceta y ya se da por

notificada la señora o en algunas ocasiones, habíamos visto que mandaban la notificación con un notificador, y la persona no sabía lo que estaba recibiendo, no lo entendía, entonces se han hecho reuniones como para clarificarle a la privada de libertad, cuál es la condición de sus hijos o hijas. (Informante 05, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Si nos damos cuenta, digamos, en el ingreso de menores que viene la abuela o la hermana de la privada libertad y tiene los hijos a cargo y verdad, no hay ningún documento del PANI que le haya otorgado la custodia temporal, nosotros le recomendamos a esa persona que debería ir al PANI a realizar el proceso respectivo, verdad. Pero **el PANI de oficio no interviene**, yo creo que el PANI ni cuenta se da que la mujer está privada de libertad. Interviene en algunos casos, por ejemplo, cuando hay un allanamiento, verdad y estaban los menores de edad dentro de esa casa (...) o en situaciones tal vez de delitos más digamos de contra de la vida en donde había menores de edad de por medio. (Informante 02, comunicación personal, 26 de setiembre 2022).

Durante la privación de libertad en ocasiones tenemos que solicitar intervención del PANI, ya sea porque digamos quedan a cargo del progenitor y este le impide el contacto con los hijos o quedan a cargo de la abuela paterna y no quiere que la mamá, porque está privada libertad tenga contacto con los hijos, entonces hay que solicitar intervención del PANI, para que medie. También en una situación de chicos menores de edad que inician consumo de drogas y la mamá no los pueden controlar o se fueron de la casa del familiar. (Informante 03, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

Se coordina normalmente con las oficinas locales, porque digamos del enlace de la RED (...), lo que nos ha dicho es que ella solo puede intervenir en situaciones de conflictos muy graves, verdad, eso es lo que nos ha dicho en varios momentos. Entonces cuando ya vemos en algunas situaciones que no hay respuesta del todo, entonces se envía el caso a la RED para que se

discuta, pero normalmente lo hacemos con las oficinas locales. (Informante 03, comunicación personal, 26 de setiembre 2022)

De esta manera, el seguimiento de lo que sucede con los niños, niñas y adolescentes de mujeres a las que se dicta una medida o sentencia privativa de libertad no se encuentra normado, ni existe un protocolo de actuación definido por las instancias judiciales, penales, o por el PANI. Al respecto se indica:

Tanto a nivel de condenados como de indiciados el Poder Judicial lo que hace es lavarse las manos, desde la óptica de la Defensa Pública no hay ningún seguimiento, no hay ningún departamento encargado de velar por la seguridad, de la integridad o el bienestar de ninguno de los dependientes de las personas detenidas por alguna orden judicial. **Nadie se preocupa por el bienestar de los familiares dependientes de las personas detenidas.** (Informante 06, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Se vuelve como un efecto contrario, que en lugar de proteger genera mucha ansiedad y muchos otros problemas en los niños y niñas, entonces creo que sí hace falta muchísimo cuando una persona ingresa, que es parte como valorarlo a nivel de sistema judicial, cuando una persona sobre todo es privada de libertad, sea indiciada o sentenciada, cuál es el rol, verdad, o de qué manera se articula para garantizar el bienestar de esas familias, hijos e hijas que quedan afuera, eso muchas veces no se hace, se va como construyendo en el camino, interviniendo instituciones y demás, pero la mayoría de las veces, es a solicitud directa de la madre. (Informante 05, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Por ende, en la identificación de las condiciones en las que permanecen los hijos e hijas de las MPL se describe que la RED realiza una atención de carácter más reactivo, pues se interviene únicamente cuando media una solicitud de la MPL, de algún familiar o ente vinculado con el tema. Textualmente se refiere:

No hay como un protocolo definido desde que ingresan al centro, identificamos la necesidad, pero el A-B-C, eso no está como un lineamiento

específico (...). A veces se reciben llamadas de centros educativos, maestras o maestros que identifican situaciones complejas, o que no tenían conocimiento que la mamá estaba PL, y se enteran porque empiezan a ver cambios de comportamiento, de conducta, rendimiento académico o ausentismo, que ya no es la misma niño o la niña en el centro educativo. Se enteran que la mamá está PL y en algunos casos cuando tienen equipos un poco más diligentes en los centros educativos, se recibe como una carta solicitando a veces esa posibilidad o preguntando sobre el procedimiento para favorecer un contacto de llamadas telefónicas, de las mamás con sus niños y niñas. (Informante 05, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Como se cita en la tabla 3, en el Sistema Penitenciario Nacional usualmente se ha manejado la premisa de que las familias no corresponden a la población que debe atender el MJP, sin embargo, con la llegada de la RED esta tendencia se ha ido desplazando, para dar paso a la vinculación de la MPL con sus hijos e hijas menores de edad que permanecen a lo externo. Este cambio de paradigma debe reforzarse, pues incluso los compromisos internacionales consignados en las *Reglas de Bangkok*, refieren parte de las responsabilidades que se deben asumir los centros penales sobre el registro y seguimiento de las condiciones de los hijos e hijas de las MPL:

Regla 3. 1. En el momento del ingreso, se deberá consignar el número de los hijos de las mujeres que ingresan en prisión y la información personal sobre ellos. En los registros deberá constar, sin que ello menoscabe los derechos de la madre, como mínimo el nombre de cada niño, su edad y, en caso de que no acompañen a su madre, el lugar en que se encuentran y su régimen de tutela o custodia (ONU, 2011, p.10).

Es posible destacar que el IMAS es la institución que desde la RED ha estado mayormente vinculada con la atención de las familias, los hijos e hijas de las MPL y sus necesidades. Del CAIVCR se indica: “El único contacto establecido para referencias y todo es el IMAS” (Informante 03, comunicación personal, 26 de setiembre 2022). Otras impresiones al respecto señalan:

Estas familias quedaban al garete (...) si no las asumía el IMAS por un asunto de aplicación de la ficha y su condición, era muy difícil que otra instancia pudiera darle seguimiento (...) otras instituciones aportaban, pero siempre la más fuerte fue el IMAS, porque el IMAS además, que tiene una fortaleza y es la estructura que tiene, porque está como en todas partes (...), tenían los procedimientos y tenía una ficha (...), que permitía dar recursos a personas que estén en esas condiciones. (Informante 01, comunicación personal, 13 de setiembre 2022).

Sobre la articulación de procesos en la RED se indica: “esa es la riqueza de la RED, llega por diferentes mecanismos y nos abocamos a definir cuál es la mejor ruta para darle seguimiento y sobre todo resolverle a la MPL o en este caso también pensando en el interés superior de las personas de las PME”. (Informante 05, comunicación personal, 18 de octubre 2022). Se expone que se aúnan esfuerzos para atender determinadas situaciones que requieren la intervención desde diferentes aristas:

Hacemos incidencias de algún caso o discusiones de casos de chicos y chicas, que tal vez están en algún albergue del PANI, para ver si se pueden ubicar con alguna persona familiar, entonces tenemos reuniones, bilaterales, entre INAMU-PANI, también se une el Ministerio de Justicia o la Defensa Pública. Hemos tenido este tipo de situaciones donde solemos ver o analizar los casos de manera interinstitucional para valorar, otras opciones de cuidado para las personas menores de edad. (Informante 7, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Dicha articulación incluye captar instancias fuera de la RED que apoyan los procesos, como parte de esta experiencia se refiere: “consultorios psicológicos de las universidades, fundaciones como Ser y Crecer, por problemas migratorios tenemos que recurrir al Servicio Jesuita, Obras del Espíritu Santo a veces nos ayudan con alimentación, obras San Martín de Porras, María Auxiliadora, para asuntos de salud acción social de la Clínica Bíblica. (Informante 07, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Además, una iniciativa relevante fue un protocolo suscrito en el año 2021, elaborado por el MJP, mediante el cual se pretendía referir a los hijos e hijas jóvenes y menores de edad de las personas privadas de libertad a los Centros Cívicos por la Paz (CCP), donde participarían de cursos y talleres, iniciando con el proyecto piloto en el CAIVCR (Casa Presidencial, 2021). No obstante, según se relató en el grupo focal desarrollado para la presente investigación, dicho protocolo no fue implementado; y se reflexiona al respecto indicando:

Después de casi un año que se firmó ese protocolo y nunca se supo operacionalizar, de hecho, desde que se firmó si se hubiera hecho en el contexto de la RED y específico para mujeres, yo creo que hubiera tenido mejores resultados. La realidad que vemos es que es no es tan frecuente que los hombres expresen esta demanda o esa necesidad de ese servicio, como si lo hacen en repetidas oportunidades y no solamente cuando están PL, sino en otros niveles de atención las mujeres, porque están trabajando, están estudiando no pueden estar pendiente de lo que hace su hijo adolescente. (Informante 05, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Dicha experiencia se coloca como un insumo que podría aportar en las iniciativas o proyectos que deben ser impulsados por la RED, partiendo de que se trata de una población que forma parte de sus objetivos de intervención.

Una vez explorado el panorama de las familias que asumen a los hijos e hijas de las MPL, así como las acciones desarrolladas por la RED, se determina que existe una correspondencia insuficiente entre los procesos de gestión interinstitucional y la atención eficaz de las necesidades y demandas de esta población.

La razón de ser de la RED es amplia, la intervención con mujeres en procesos penales por sí sola envuelve la gestión de acciones en diversos ejes, considerando las condiciones de un contexto cada vez más limitante. Y aunque este espacio ha sido pionero en la integración de sus familiares dependientes, se identifica como un objetivo ambicioso que requiere ser analizado y profundizar en sus alcances, para desarrollar rutas de articulación que permitan generar acciones concretas que incidan sobre las familias.

Entendiendo que la gestión de la RED se desarrolla en medio de un contexto con múltiples contradicciones, es posible identificar que el alcance de sus acciones está determinado por los cambios que se producen en la dinámica social, que se tornan aún más desafiantes debido a que tienen una determinada influencia sobre cada una de las instancias que forman parte de esta iniciativa. En el siguiente apartado se realiza un acercamiento al análisis de la RED con las premisas de la Gerencia Social desde el enfoque integral y el enfoque estratégico, esbozando una propuesta de fortalecimiento para su gestión.

#### **7.4. Propuesta de fortalecimiento de la RED desde la Gerencia Social**

Una vez realizado el acercamiento a la gestión de la RED, sus características favorables, alcances y los múltiples desafíos, se plantea una propuesta para su fortalecimiento. Se trazan aspectos por mejorar desde la generalidad de su intervención, pero colocando especial atención en la población sujeta de estudio.

Resulta pertinente que esta propuesta se despliegue desde la Gerencia Social, debido a que es un llamado a “hacer un riguroso seguimiento tanto del *¿qué hacemos?* como del *¿cómo lo hacemos?* y *¿qué beneficios (o valor) logramos?* Asimismo, requiere de una continua re-evaluación, dentro de espacios políticos, de la percepción pública de lo que es valioso” (Mokate y Saavedra, 2006, p. 19).

El **enfoque estratégico de gestión** desarrollado por De Souza et al (2001) brinda elementos para construir una apuesta conceptual y metodológica que coadyuve a la sostenibilidad y generación de valor público por parte de la RED. Primero, estableciendo un **marco para pensar**, donde la RED debe posicionar su visión de mundo, lo que implica la lectura y el análisis constante de las mediaciones del contexto y su incidencia en los diferentes niveles de gestión, contemplando que las acciones de la RED no escapan de la lógica contradictoria y patriarcal que prevalece en un sistema desigual. Esta visión de mundo, que se sustenta también en paradigmas como la teoría de género, la interseccionalidad y los derechos humanos, debe colocar a la población como el eje central de las gestiones que se realicen desde los espacios políticos, técnicos y operativos de la RED.

Se requiere un **marco para decidir**, que toma como base el marco para pensar y se refiere a la direccionalidad estratégica que debe caracterizar los planes de trabajo y los

compromisos interinstitucionales, con proyecciones orientadas a la transformación en las condiciones de vida de la población objetivo de la RED. La toma de decisiones desempeña un rol fundamental, que en la RED se puede gestionar desde la Comisión interinstitucional de Alto Nivel, cimentada en los criterios técnicos y la orientación que dicta la CTI.

Asimismo, un **marco para actuar**, que es donde las acciones operativas tienen lugar. Y esa transferencia de responsabilidades en los diferentes niveles de gestión requiere un seguimiento oportuno, que permita materializar las decisiones tomadas.

Tomando como referencia estos marcos estratégicos, se puntualizan algunas propuestas concretas de fortalecimiento que se generan a partir del ejercicio investigativo, las cuales se detallan seguidamente:

#### **7.4.1. Rediseño de la gestión**

En el análisis de la RED se identifican vacíos de diseño en el protocolo como tal, porque, aunque delega sobre el INAMU y la CTI el seguimiento de los planes de trabajo, es omiso en la especificación de acciones de monitoreo, rendición de cuentas, evaluación, gestión y registro de la información. Estos elementos resultan vitales, pues si bien las exposiciones cualitativas que se realizan desde la RED son importantes, la revisión de las gestiones, el seguimiento a las instituciones que cumplen y las que quedan debiendo en sus compromisos, plasmar la memoria histórica y datos relevantes en informes de gestión formales, también son precisos para respaldar y legitiman su intervención en el tiempo.

En el marco de administraciones de gobierno, donde la atención de la población penal no ha sido prioritaria, desde la CTI se ha apostado por proponer adendas al protocolo vigente, sin ahondar en la reforma integral del mismo, pensando en no vulnerabilizar los alcances de la RED. No obstante, debe visualizarse su actualización como parte de los requerimientos de sostenibilidad de este espacio; siguiendo a De Souza et al. (2001), los cambios de época traen cuestionamientos que presionan modificaciones en una organización para viabilizar nuevos y renovados fines.

En la RED la reorientación de sus fines debe partir de las lecciones aprendidas y ajustes que se consideren necesarios para responder de manera más efectiva a las necesidades y demandas de las mujeres en procesos penales y sus familiares. Cada una de las instancias,

desde sus competencias, debe revisar y proponer nuevos flancos de atención y aportes innovadores.

Surge así la propuesta de rediseñar y actualizar el protocolo vigente, así como las cláusulas específicas para cada una de las instancias que integran la RED. Repensar los alcances de las comisiones, las líneas estratégicas y técnicas que deben reformularse, y que desde un marco para pensar requiere definir mecanismos de seguimiento en el cumplimiento de los compromisos y rendición de cuentas.

Esta modificación puede abarcar la discusión de acciones que permitan desatar uno de los nudos de gestión reiterados desde la creación de la RED, como es el establecimiento de registro de la información, integrando los datos cualitativos y cuantitativos de la población atendida, pero también definiendo el formato de informes anuales de gestión, digitalización y resguardo de archivos generados en el marco de la RED, entre otros.

Se sugiere proyectar la actualización a corto plazo del protocolo vigente, al cumplimiento de los 10 años de ejercicio de la RED (año 2024), proceso que, por ejemplo, podría realizarse mediante una consultoría o con apoyo de una instancia externa (universidades, organizaciones no gubernamentales), planteada como una acción estratégica por parte de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel.

En el rediseño del protocolo se debe replantear el papel de la RED y las instancias que la conforman con respecto a la atención de familiares dependientes. Para ello resulta importante tomar como punto de referencia la participación de las familias, pues si bien este estudio expone un primer acercamiento a sus realidades, desde la RED se puede ahondar en sus perspectivas para trazar rutas de atención integrales.

Visualizar la RED como un espacio gerencial permite extraer elementos de enfoques inclusivos y participativos cuyas premisas se imprimen en las acciones que finalmente inciden sobre las condiciones de vida de la población, como lo exponen Mokate y Saavedra (2006):

El modelo de gestión y los principios o fines de la Gerencia Social se combinan para lograr una nueva conceptualización de la responsabilidad de los [y las] gerentes sociales, la que enfatiza ampliar las libertades de las

personas, generando las condiciones para la inclusión y la equidad social, asegurando procesos que promuevan un ejercicio activo de ciudadanía, y garantizando el impacto de políticas y programas sociales. (p. 29)

Resulta preciso que se defina el paso a paso del proceso que atraviesan las personas dependientes cuando se dicta una medida o sentencia privativa de libertad, y el nivel de intervención que debe tener cada instancia desde sus competencias, procurando una atención integral. Una de las instituciones clave que debe brindar una primera respuesta es el PANI, determinando la ruta a seguir para garantizar la protección de los derechos de las personas menores de edad, que el recurso familiar que les acoge cuente con la respectiva idoneidad y se brinde el seguimiento y acompañamiento correspondiente.

Para hacer sustantivos los compromisos que asume cada institución, se propone que en el ejercicio de rediseño del protocolo se valore la incorporación de actividades específicas en los planes operativos institucionales de cada una de las instancias de la RED, lo que coloca un peso mayor para garantizar su cumplimiento.

#### **7.4.2. Coordinación, articulación y seguimiento**

Una de las debilidades evidenciadas a partir de la revisión de las agendas y minutas disponibles de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, es el escaso seguimiento al cumplimiento de los compromisos institucionales dispuestos en las cláusulas del protocolo, aspecto que debe ser revisado y fortalecido.

Disponer de un protocolo rediseñado, que establezca compromisos explícitos por parte de las instancias políticas, técnicas y operativas, y que especifique estrategias de rendición de cuentas y de seguimiento periódicas, con sus respectivos responsables, permitiría que los actores que integran la RED propongan y desarrollen proyectos en concordancia con las necesidades y demandas de la población.

Como se señaló en los apartados anteriores, en la RED destaca la sinergia y coordinación de diferentes actores, pero también se identifican participaciones, a nivel político y técnico, con un rol meramente formal, indiferente y distante. Por esta razón se debe fortalecer la ruta de articulación de esfuerzos y el trabajo conjunto a favor de las mujeres y sus

familiares, aspecto medular en el trabajo en red, tal y como lo resaltan Civís y Longás (2015):

Implica reconocer la complejidad de los fenómenos sociales y aproximar las miradas e intereses puramente sectoriales y/o institucionales hacia un interés conjunto, multidisciplinar, que debe ser abordado transversalmente. Cuando se sitúa al ciudadano y sus necesidades en el centro, el principio de transversalidad emana de forma espontánea” (p. 219).

Para afianzar estos procesos se requiere que el INAMU, principalmente desde su posición política, ejerza un rol de coordinación estratégico y negociador, pero también firme y vehemente, que permita el monitoreo de las acciones y que llame a cuentas a las instituciones o sus enlaces cuando no se brinden respuestas oportunas.

Desde el marco para decidir reforzar las relaciones interorganizacionales debe ser una prioridad para la RED, donde la misma se conciba como un bloque que trascienda las labores aisladas, y cuyo trabajo de articulación incida sobre las condiciones de vida de la población, lo que afianza la creación de valor público.

#### **7.4.3. Capacitación y divulgación**

Desde el actuar operativo, los procesos de capacitación y divulgación constituyen ejes fundamentales que han caracterizado la gestión de la RED, basados en la perspectiva de género, las particularidades de las mujeres en procesos penales y la oferta de servicios de las instituciones. El trabajo de campo devela que mantener esta línea estratégica debe ser una prioridad, que permita continuar posicionando el tema en el escenario social e interinstitucional. Seguidamente se transcriben algunas intervenciones al respecto:

Se ha buscado desde el programa de capacitación conocer más los servicios que brinda cada institución, es un poco un trabajo de revisar hasta donde las competencias de las instituciones de la RED nos permiten atender esas necesidades y demandas de las familias (...) Capacitación e información al personal del CAI Vilma Curling, así como de los módulos regionalizados, para identificar y orientar situaciones de las mujeres. Definición de rutas y perfiles de derivación, de acuerdo con competencias de cada institución que

conforma la Red. (Informante 05, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Por más que se ha trabajado, en sensibilización en lo que indica para las mujeres estar en una situación de privación de libertad, entrar a un proceso penal y toda la traslación que se da en sus grupos familiares, yo creo que esta sensibilización nunca es suficiente. Tiene que estarse refrescando con las diversas instituciones. La sensibilización siempre va a ser una línea transversal o que debería hacerlo, es una oportunidad de fortalecer (...) Es necesario estarlo colocando periódicamente a lo interior de las instituciones, porque todavía al día de hoy nos encontramos personas que no conocen qué es. Aunque la Red ha estado permanente desde el 2014, hemos estado haciendo intervenciones, capacitaciones, comunicados para que las instituciones se den cuenta que existe la RED, tanto la parte política como la parte técnica, creo que es necesario siempre un refrescamiento, no se puede dejar de dar, porque primero, el personal cambia, algunos se les va a olvidar, algunos otros cuando se les informó no estuvieron. Es algo importante a fortalecer, el conocimiento constante de la RED. (Informante 04, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Se señala la importancia de la capacitación, en tanto tiene repercusiones sobre las líneas teóricas y metodológicas que fundamentan la atención que realizan las distintas instancias que atienden a las mujeres y sus familiares, incluso aquellas que no forman parte de la RED. Sobre esto se comenta:

Los comentarios que yo he recibido de los compañeros que han participado en la capacitación, ha sido sumamente valioso en el sentido de que ellos consideran que los temas que han sido abordados han sido y les ha permitido a ellos sensibilizarse en el tema, porque antes lo veían como una referencia aislada, que se daba que alguien mandaba, se responde a partir de lo que está en un expediente, pero muy pocas veces pensando en las situaciones particulares que viven estas mujeres, que viven sus hijos ya sea dentro o fuera del penal. Entonces sigo pensando que la capacitación

definitivamente es una herramienta que nos garantiza yo creo a todos las sensibilidad que necesitamos para trabajar con esto. (Informante 11, comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Mejor preparación y capacitación, desde la Defensa Pública podríamos preparar mejor a los defensores, capacitarlos mejor, digamos en temas como la dependencia de los familiares de la mujer, vulnerabilidad que presentan las mujeres enfrentadas a un proceso penal, y para que esto sea alegado. (Informante 06 comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Decisiones arbitrarias de los jueces y las juezas, pasan mucho por el desconocimiento, por la falta de sensibilización, por no aplicar una perspectiva de género a la hora de dictar medidas (...) Ir generando algún tipo de sensibilización, para que a la hora que ellos toman decisiones, con conocimiento los jueces y las juezas se sensibilizan y cambian tanto su perspectiva cuando empiezan a ir a los Centros Penales, cuando empiecen a escuchar a las señoras, verdad directamente completamente es otra cosa ya hablar después con ellos y con ellas es distinto o ya hablan más desde el conocimiento. (...) Sí me parece que tal vez podría fortalecerse un poco más la capacitación en general a la defensa, pero también podría pasar por mejorar y generar algún tipo de mecanismo para que los jueces también y creo que igual el Poder Judicial tiene una Unidad de Género bastante fortalecida, podría ser por ahí. (Informante 05 comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Hay que mejorar y generar más incidencia en el sistema judicial, para que en los procesos penales se tomen en cuenta esas realidades a nivel familiar y la afectación que representa cuando una mujer está privada de libertad, por ese rol que seguimos asumiendo, tradicionalmente y en mayor medida que los hombres. Hace falta esa incidencia que se podría generar tal vez desde la RED y con el apoyo a nivel político. (Informante 05 comunicación personal, 18 de octubre 2022).

Además, el proceso de investigación posibilitó el acercamiento a las vivencias de la población participante, sus necesidades, demandas y perspectivas al enfrentar la privación de libertad. Debido a que el estudio pretende mejorar la atención que reciben las MPL y sus familias, un aspecto medular consiste en integrar sus recomendaciones a la propuesta de fortalecimiento. Algunos extractos referentes a la intervención estatal y el requerimiento de fortalecer las acciones de comunicación y divulgación, resaltan lo siguiente:

Que mejore la comunicación, que comuniquen más a las familias, de que ellos les pueden facilitar que existen esas organizaciones para lo que es las ayudas monetarias, que las asesoren, que sepan que no están solos (...) Las instituciones son un medio fundamental para la información que les llega a las familias, por medio de los hijos, así que yo lo que recomiendo es hacer que llegue más la información a los estudiantes. (Familia 01, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Reforzar como la información, porque aquí no nos dan información de nada, y si es de ayudas menos. (Mujer PL 05, comunicación personal, 30 de agosto 2022)

Que den un curso para que sean más humanos, que traten de ponerse en los zapatos de los demás, porque yo estoy de acuerdo que el IMAS o el PANI no tiene presupuesto, pero por qué no lo dicen en una llamada, lo hacen ir a uno para que le digan, está en lista de espera. Deben valorar el tiempo de las personas, porque no saben en la condición que va uno, si va enfermo, si tiene que dejar chiquitos cuidando, qué tiene que hacer uno conseguir plata para ir. (Familia 05, comunicación personal, 2 de diciembre 2022)

Por ende, se debe continuar con las estrategias de capacitación orientadas a los diversos niveles que tienen injerencia en el tema, en el ámbito político, técnico y operativo, sin dejar de lado la validación de derechos de la población, que demanda que la información sea transmitida de manera efectiva, tanto a las mujeres que enfrentan el proceso penal, como a sus familiares.

Algunas acciones puntuales que podrían considerarse a lo interno de la RED, son: publicación de una guía informativa o un directorio de servicios de instancias vinculadas con la RED, articulación interinstitucional e intersectorial para la generación de campañas informativas que incluya publicaciones en redes sociales y páginas web oficiales de las instituciones, promoción de la RED mediante pizarras informativas elaboradas en los centros del Sistema Penitenciario Nacional, ferias de derechos dirigidas a las familias de MPL.

#### **7.4.4. Proceso de referenciación**

La referenciación como mecanismo que favorece la atención prioritaria de las mujeres y sus familias, ha sido una de las estrategias exitosas impulsadas por la RED. Se visualizan oportunidades de mejora en la ruta definida, pues a pesar de que las personas familiares dependientes constituyen un componente estratégico de la RED, la responsabilidad de su atención se muestra difusa, pues no se establecen compromisos claros en términos de la identificación y referenciación que deben realizar las instituciones.

Se determina que corresponde al Ministerio de Justicia y Paz, desde la DGAS y el Sistema Penitenciario Nacional, detectar de primera mano las necesidades de las mujeres privadas de libertad, y por lo tanto, las de sus familiares dependientes. Según reporta esta institución, se han realizado esfuerzos para ampliar la concepción de las personas funcionarias acerca de la atención de la población penal desde un marco integral, que no puede desvincularse de la realidad externa a la administración penitenciaria. Como ya se ha mencionado, son condiciones que inciden directamente sobre las mujeres durante el cumplimiento de sus medidas o sentencias judiciales.

Actualmente en la RED, las familias que asumen a los hijos e hijas de las MPL, se refieren principalmente desde el Departamento de Trabajo Social del CAIVCR, orientadas mayoritariamente al PANI, IMAS e INAMU. Sin embargo, para fortalecer esta gestión se requiere **mejorar la capacidad instalada**, en tanto el personal resulta insuficiente para abarcar tanto las demandas de las MPL, como la referenciación y seguimiento de sus familiares dependientes.

Aunado a esto, desde el rediseño de la gestión de la RED, deben determinarse otras instancias que tienen las competencias para identificar, atender o referenciar a las personas familiares dependientes de las mujeres en procesos penales, tales como: MEP, CCSS y los Centros Cívicos por la Paz, y adicionar a la ruta de referenciación que utiliza la RED las particularidades de este grupo poblacional. Como lo señala una de las personas informantes: “buscar enlaces, y no solamente darnos cuenta de una situación muy compleja que tienen esos hijos e hijas cuando la señora así lo expresa, si no buscar mecanismos para poder referirlos concretamente y ojalá irlos formalizando (Informante 05, comunicación personal, 18 de octubre 2022). Esta acción puede sustentarse en un **proceso diagnóstico** de las personas familiares dependientes, que permita mapear sus características y necesidades, para orientarlas hacia los servicios interinstitucionales e intersectoriales.

Las referencias deben trascender el ámbito socioeconómico, y detectar también temas de consumo de sustancias psicoactivas, requerimientos de salud mental, necesidades de capacitación y empleabilidad. Este refuerzo en el mecanismo de referencias, así como la constante divulgación de los servicios ofertados por las instituciones, se menciona en los aportes que realizan las personas informantes claves, como se muestra:

Fortalecer el sistema de referenciación es clave para poder ofrecer una atención a las necesidades y demandas de las familias de las mujeres de libertad más efectiva (...) Tenemos los mecanismos y las posibilidades que ya existen, pero no siempre se visualizan, como en el caso del INA que también se pueden referir a familiares. Conocer más los servicios que brinda cada una de las instituciones, que es el esfuerzo que se ha dado a través de la capacitación, sobre los servicios que brinda cada una de las instituciones de la RED, independientemente de lo que establezca el protocolo. Porque si yo sé que IAFA tiene atención directa a pacientes, que una persona puede llegar a consulta ambulatoria, a mi entonces si una señora me dice, mirá es que estoy preocupada porque mi hija está empezando consumo, yo podría darle la información sobre los servicios del IAFA, igual con las demás instituciones. (Informante 05, comunicación personal, 18 de octubre 2022)

Divulgar más este tipo de referencia para familiares dependientes, que las instituciones que atienden a las mujeres puedan referir directamente a INA a las personas dependientes o hijos e hijas de ellas, y eso me atrevería a decirlo que no se utiliza tanto en el marco de la RED. (Informante 04, comunicación personal, 18 de octubre 2022)

De la mano de la divulgación, debe afianzarse el paso a paso de **derivación y seguimiento** de las referencias, y la agilización de los procesos de las instancias a nivel local. Este aspecto puede subsanarse reiterando en los espacios políticos la necesidad de contar con un sistema informático, que permita registrar, automatizar y dar trazabilidad a los datos de atención de la población.

#### **7.4.5. Requerimientos**

Los requerimientos se establecen como el componente más desafiante y complejo de la propuesta, pues la concreción de los aspectos antes indicados están directamente relacionados con las condiciones del contexto, que como se ha evidenciado, no resultan favorables para el desarrollo de las políticas sociales y la atención de la población en procesos penales.

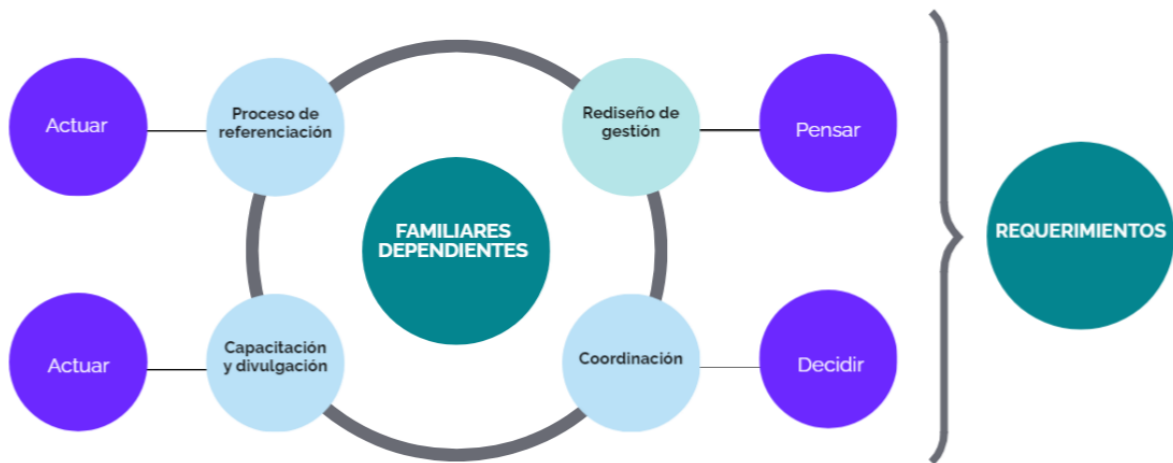
Por tanto, desde RED como espacio gerencial se debe insistir en posicionar el tema, legitimar y fortalecer su labor. Para esto se demandan los siguientes requerimientos:

- a) **Políticos:** Priorizar la atención de las mujeres en procesos penales y sus familiares dependientes en la agenda pública, estableciendo líneas de acción estratégicas, así como un proceso sistemático de seguimiento y rendición de cuentas. Desde este ámbito, ubicado en la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, se toman las decisiones y se sientan las bases para que las instancias dentro y fuera de la RED brinden una respuesta oportuna a las demandas de la población.
- b) **Técnicos:** Requerimientos que plasman las líneas políticas en planes de trabajo, con actividades y responsabilidades concretas, desde cada una de las instancias competentes. La Comisión Técnica de la RED desempeña esta función, por lo que se requieren personas representantes que asuman su rol desde una posición de compromiso, y no únicamente con las instrucciones de sus jefarcas, sino con la

población sujeta de atención, que debe colocarse como la razón de ser y el centro de la gestión.

- c) **Operativos:** Concretan las acciones en el plano operativo, atendiendo de manera directa a la población. Por ende, deben contarse con amplia capacitación y sensibilización, fortalecimiento de la capacidad instalada, recursos materiales y presupuestarios, que permitan ejercer una labor que favorezca el cumplimiento de derechos de la población.
- d) **Tecnológicos:** Contar con sistema o herramienta informática que permita registrar las acciones desarrolladas por la RED, las atenciones de la población, para su correspondiente seguimiento y trazabilidad. Esta información funciona como insumo para la rendición de cuentas, la evaluación de la gestión y la toma de decisiones.
- e) **Alianzas estratégicas:** La RED ha establecido importantes alianzas, tanto a lo interno como externo de su gestión. Mantener esta buena práctica y recurrir a nuevas articulaciones público-privadas, permitirá traer a la mesa nuevas discusiones y acciones estratégicas que coadyuven el trabajo que se realiza con las mujeres y sus familias.
- f) **Investigación y actualización:** en el quehacer cotidiano se suelen perder las discusiones sustanciales, por lo que los procesos investigativos, consultorías en temas relevantes y acercamiento con la academia, se colocan como acciones estratégicas para revitalizar y actualizar la gestión.

La propuesta descrita se ilustra de la siguiente manera:

**Figura 9. Propuesta de fortalecimiento de la RED**

## CAPÍTULO VIII: REFLEXIONES FINALES

El proceso de investigación permitió constatar a la luz de los referentes teóricos, que la realidad de las mujeres en procesos penales es particular y compleja. El enfoque crítico, la perspectiva de género y el enfoque interseccional brindaron elementos claves para analizar la forma en que las mujeres enfrentan las medidas o sentencias privativas de libertad, que tienen implicaciones que les trascienden en lo individual y marcan de manera incisiva a sus hijos e hijas y a las familias que asumen su cuidado fuera de los centros penales; realidad que está inmersa en una estructura social, que desde sus contradicciones señala, condena y recrucece las vivencias de esta población.

Las mujeres han sido víctimas históricas del control punitivo y los postulados patriarcales, y su vinculación con procesos penales viene a exacerbar la desigualdad, la culpa y la recarga de los cuidados. Y en una instancia como la RED se han posicionado, desde una postura género sensitiva y crítica, estas realidades, así como la necesidad de gestionar acciones interinstitucionales para su oportuna atención.

La RED se identificó como un espacio gerencial con un amplio potencial para analizar sus acciones y realizar planteamientos de mejora de su gestión, que finalmente se concreten en una respuesta articulada a las necesidades y demandas de la población. Seguidamente se sintetizan las conclusiones que arrojó el desarrollo del Trabajo Final de Investigación Aplicada, que se focalizó de manera específica en la atención de las familias que asumen a los hijos e hijas de MPL.

### 8.1. Conclusiones

Una vez finalizado el proceso de investigación, es posible identificar la riqueza que tiene el **trabajo en red** para la implementación de políticas públicas y políticas sociales. Sin embargo, como se evidenció en el estado del arte, a pesar de ser una estrategia de uso constante en la intervención pública, sus logros, retos y limitaciones no se sistematizan con frecuencia. Por tanto, primeramente, se concluye que este TFIA permitió el acercamiento a la *Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, así como la visibilización de su gestión y de la población a la cual se orientan su accionar.

A través del estudio se analizó el **nivel de incidencia de las instancias** que conforman la RED sobre la atención de las necesidades y demandas de familias que asumen niños, niñas y adolescentes, cuyas madres se encuentran privadas de libertad en el CAIVCR durante el año 2022. El contraste entre lo dispuesto en el protocolo interinstitucional, las competencias de las instituciones y las acciones que finalmente se concretan, permite concluir que existe una brecha importante entre lo establecido en la formalidad y lo que realmente se ejecuta. De esta manera se da por cumplido el siguiente objetivo investigativo: *Explorar la correspondencia entre los procesos de gestión interinstitucional desarrollados por la RED en este campo y la atención eficaz de las necesidades y demandas de las familias.*

A pesar de que la atención de familiares dependientes se expone como uno de los componentes innovadores y de intervención integral que caracteriza a la RED, en la práctica no se identifica como eje prioritario, debido a que en las atribuciones del protocolo que deben ser asumidas por las instancias que conforman la RED, existen escasos compromisos definidos por las instituciones.

Este vacío da pie a la identificación de las **necesidades y demandas de las familias** que asumen niños, niñas y adolescentes, cuyas madres se encuentran privadas de libertad, tanto desde la perspectiva de las instancias que conforman la RED, como de la población participante. La estrategia metodológica permitió realizar un acercamiento a las MPL y sus familias, recabando de primera mano sus experiencias y aquellos elementos significativos para el objeto de estudio, logrando alcanzar el objetivo: *Identificar las necesidades y demandas de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes, cuyas madres se encuentran privadas de libertad, desde la perspectiva de las instancias que conforman la RED y la población usuaria.*

Desde la percepción de las MPL se exponen implicaciones psicosociales provocadas por los procesos privativos de libertad, y se resalta cómo estos les trascienden en su individualidad y tienen impacto sobre las condiciones de vida de sus familias, principalmente cuando asumen el cuidado de sus hijos e hijas. Los señalamientos de las MPL entrevistadas coinciden con los de las familias participantes de la investigación, destacando como principales necesidades y demandas: aspectos de carácter socioeconómico, atención de la salud mental, falta de acompañamiento interinstitucional, limitaciones de acceso a servicios

de salud y atención de conflictos en las dinámicas familiares relacionados con: expulsión escolar, consumo de sustancias psicoactivas, abuso sexual y trastornos del comportamiento. En estos escenarios y bajo la lógica de reproducción de un sistema patriarcal, las MPL ingenian estrategias para continuar ejerciendo su maternidad y el rol de cuidado para con sus hijos e hijas fuera del centro penal. Las MPL entrevistadas fueron enfáticas al indicar que las carencias y circunstancias adversas que enfrentan sus familias, las mantienen en constante angustia e impotencia; por tanto, se constata que las condiciones de vida de dichas familias y de los niños, niñas y adolescentes, inciden sobre el proceso de cumplimiento de sentencias o medidas impuestas a esta población.

Sin embargo, el estudio también evidencia la estructura familiar como un factor protector señalado por las MPL, resaltando que sus familias procuran, en medio de las dificultades, brindar a sus hijos e hijas condiciones favorables y mantener el contacto presencial, telefónico o virtual durante el cumplimiento del periodo privativo de libertad.

Se determina que, las deudas históricas del patriarcado, así como de un modelo societario donde impera la desigualdad, demandan la implementación de acciones afirmativas en favor de los derechos de las mujeres en procesos penales y sus familias. Esto requiere del análisis crítico con perspectiva de género y la toma de acciones diferenciadas, premisas que han fundamentado el trabajo que se realiza desde la RED.

La investigación permitió analizar la gestión de la RED, determinando que es una experiencia pionera en la atención de una población históricamente invisibilizada. El análisis desde la Gerencia Social, con un enfoque integral y estratégico, permitió identificar las condiciones macro, intermedias y micro que inciden sobre la dinámica de la RED, resaltando escenarios de vulnerabilidad institucional, pero también de oportunidades para posicionar la temática, sumar a su sostenibilidad y generar desde el trabajo en red valor público orientado hacia los requerimientos de las personas sujetas de atención.

Como hallazgo adicional, el acercamiento a la RED a través del estudio permitió destacar algunos logros y retos de su gestión, confirmando los resultados afirmativos y evidenciando el trabajo en red como una estrategia oportuna de gestión, que también presenta múltiples

desafíos en cuanto a la articulación interinstitucional, comunicación, participación activa y cumplimiento de compromisos.

Se identifica que la RED tiene un amplio campo de acción, por lo que la delimitación del objeto de investigación exploró específicamente la **correspondencia de los procesos de gestión interinstitucional** con respecto a la atención eficaz de las necesidades y demandas de las familias que asumen a los hijos e hijas de MPL, con el fin de dar respuesta al objetivo: *Definir el rol y atribuciones de las instancias que conforman la RED, en función de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad.*

Con el proceso investigativo se concluye que, si bien la RED se coloca como un referente de política social, existe una respuesta insuficiente a las necesidades y demandas de las familias. En el protocolo que sustenta su intervención, se identifican escasos compromisos de las instituciones referentes a la atención concreta de “familiares dependientes”, que por definición es parte de la población que abarca la RED.

Se detectan deficiencias en el diseño del protocolo, así como su desactualización, debilidades en el rol de coordinación que desempeña el INAMU principalmente desde el nivel político, así como la falta de seguimiento y rendición de cuentas de las instancias que conforman la RED.

A través de un ejercicio de análisis y triangulación, es posible concluir que, instituciones como la Defensa Pública, PANI, IAFA, ICD, INA y la Cámara de Comercio, se colocan con una relación indecisa o indiferente con respecto a la atención de las familias, debido a que no desarrollan acciones puntuales que les impacten en el marco de la RED. Mientras que el INAMU, el MJP desde el CAIVCR y el IMAS son las tres instancias con una gestión más tangible a favor de familias.

Se determina que, la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel desempeña un rol indiferente y periférico, con un seguimiento que cumple en la formalidad, pero no se orienta hacia alcances sustantivos; este aspecto se refleja en la escasa exigibilidad sobre las acciones que desarrollan las instituciones y el poco seguimiento de los acuerdos tomados. Mientras tanto, los réditos que ha conseguido la RED le atañen de manera más cercana a la

gestión desarrollada por la CTI, que ha posicionado la temática, emprendiendo procesos clave y estableciendo alianzas estratégicas para la concreción de los objetivos de la RED.

La toma de decisiones pasa por asumir los desafíos que traza el contexto en el que interviene una organización, es por ello que se concluye que, para prolongar la vigencia de una instancia como la RED, deben replantearse los escenarios de intervención, visibilizando los logros y buenas prácticas de su gestión, pero también evidenciando la falta de respuesta o atención a los compromisos acordados.

La Gerencia Social juega un papel determinante en las OPSS, orientando los procesos al cumplimiento de su misión, donde deben estar posicionadas las necesidades y demandas de la población sujeta de atención. Por lo tanto, desde la RED como espacio gerencial, se vislumbran posibilidades de mejora, que se fundamentan en la agudeza de la lectura del entorno relevante, retomando los ambientes macrosocial, intermedio y microsociales, para plantear acciones estratégicas que respondan a la sostenibilidad a través de la generación de valor público.

Debido a que se trata de un TFIA profesional, como parte de los objetivos específicos se estableció: *Plantear una propuesta de fortalecimiento desde la Gerencia Social, para la atención interinstitucional dirigida a familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad.* Por tanto, el estudio finaliza con la presentación de dicha **propuesta**, tomando como referencia el enfoque estratégico de gestión, desagregando los siguientes ejes:

- **Rediseño de la gestión:** a través de la revisión, rediseño y actualización del protocolo existente, proyectada a corto plazo, con miras al cumplimiento de los 10 años de gestión de la RED (año 2024). El mismo debe contener nuevos compromisos para las instancias, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. Además, se propone realizar un ejercicio diagnóstico de necesidades y demandas de las personas familiares dependientes desde la RED, para definir una ruta específica de atención cuando se dicta a una mujer medida o sentencia privativa de libertad, procurando una intervención integral.

- **Coordinación, articulación y seguimiento:** procesos liderados desde el fortalecimiento en la coordinación estratégica que debe ejercer el nivel político del INAMU, que refuerce las relaciones interorganizacionales, brinde monitoreo sobre las acciones y respuestas oportunas por parte de las instancias que integran la RED.
- **Proceso de referenciación:** definir compromisos claros en términos de identificación y referenciación de las familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres permanecen privadas de libertad. Insistir en la necesidad de contar con un sistema informático, que permita registrar, automatizar y dar trazabilidad a los datos de atención de la población.
- **Capacitación y divulgación:** continuar con las estrategias de capacitación orientadas tanto a la población, como a los diversos niveles que tienen injerencia en el tema, en el ámbito político, técnico y operativo. Se plantean alternativas como: guías informativas, directorio de servicios y campañas informativas.
- **Requerimientos:** para concretar la propuesta de fortalecimiento se detallan componentes necesarios que deben procurarse en el escenario político, técnico, operativo y tecnológico, así como las alianzas estratégicas que deben gestionarse y el valor agregado que se puede propiciar a través de procesos de investigación y actualización.

Los resultados del TFIA proponen un análisis desde la Gerencia Social con transversalidad de género y desde un enfoque interseccional, a través planteamientos críticos y propositivos, que pueden implementarse y recibir el seguimiento pertinente por parte de la RED. Este ejercicio tiene como fin último, la validación de los derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, desde la igualdad y la equidad.

Sin embargo, este trabajo no es omiso en que los cambios y el fortalecimiento que se propone, también viene acompañado de un contexto adverso, donde el sistema imperante y la permanencia del patriarcado responde a determinados intereses, lo que implica un desafío constante para las acciones que pretenden transgredirlo. Aunado a esto, la priorización del tema en la agenda pública depende de voluntades políticas, y como se indicó, la población vinculada a procesos penales es frecuentemente invisibilizada, y en el caso de las mujeres, no solo han infringido las normas legalmente establecidas, sino que

también en el imaginario social sus actuaciones no empatan con el rol que se espera y debe cumplir una mujer, por tanto, no resulta sencillo legitimar su atención.

Con respecto a la **estrategia metodológica**, debido al carácter exploratorio de la investigación, se realizó únicamente un acercamiento a las realidades de 5 MPL y sus familias, lo que no constituye una muestra representativa sobre la cantidad de población que cumple sentencias o medidas privativas de libertad. Por tanto, la información recabada se toma como un referente que traza el camino inicial para que desde la RED se profundice en el tema y se abarquen sus matices.

Como limitante en el proceso investigativo se coloca la disponibilidad y acceso a algunas personas informantes claves, quienes no tuvieron la posibilidad de participar en el grupo focal, por lo que implicó el ajuste de la metodología, aplicando un cuestionario virtual, que involucró el seguimiento e insistencia de la persona investigadora, lo que ocasionó un retraso importante. Asimismo, la falta de información sistematizada sobre la gestión que realizan las instituciones en la RED constituyó un reto, debido a los vacíos en los datos disponibles.

No obstante, se concluye que a través del proceso investigativo, las técnicas utilizadas y el análisis integral del objeto de estudio, el TFIA brinda una respuesta pertinente al problema de investigación, a través del cumplimiento satisfactorio del objetivo general y los objetivos específicos trazados.

## **8.2. Recomendaciones**

### **A la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel de la RED**

- Impulsar el rediseño y actualización del protocolo vigente, colocando como fundamento orientador las necesidades y demandas de la población sujeta de atención.
- Fortalecer la articulación interinstitucional, solicitando la definición de metas e indicadores de atención de la población en cada una de las instituciones que integran la RED.

- Impulsar la rendición de cuentas por parte de las instancias que conforman la RED, realizando un ejercicio sustantivo de monitoreo y seguimiento de los compromisos institucionales asumidos.
- Posicionar y priorizar, con perspectiva de género y desde el enfoque interseccional, la atención de las mujeres en procesos penales y sus familiares dependientes.

#### **A la Comisión Técnica Interinstitucional de la RED**

- Brindar seguimiento a la propuesta planteada en el TFIA, incorporando las acciones en los planes de trabajo anuales de RED.
- Definir una estrategia diagnóstica para captar las necesidades y demandas de familiares dependientes de MPL.
- Elaborar una ruta de intervención y referenciación de las familias que asumen a los hijos e hijas de MPL y procurar su atención oportuna.
- Realizar el seguimiento de los compromisos interinstitucionales, sistematizar su estado y rendir cuentas a la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel.
- Procurar alianzas con actores estratégicos y gestionar su integración, cuando corresponda, a través de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel.

#### **Al Instituto Nacional de las Mujeres**

- Fortalecer, tanto desde el ámbito político como técnico, su rol de coordinación, proponiendo líneas de acción estratégicas.
- Contar con un proceso establecido para la sistematización, análisis y disponibilidad de datos relativos a la gestión de la RED.
- Promover el análisis de la realidad social desde un enfoque crítico, con perspectiva de género y desde el paradigma interseccional.

#### **A la Defensa Pública del Poder Judicial**

- Aportar desde sus competencias a la ruta de atención y referenciación de las familias que tienen a cargo los hijos e hijas menores de edad de MPL.

- Promover, en coordinación con la RED, espacios de capacitación y sensibilización orientados al personal judicial, principalmente a las personas que fungen como defensoras públicas, así como a los jueces y juezas de ejecución de la pena.

#### **Al Ministerio de Justicia y Paz**

- Revisar y mejorar las competencias que tiene el Sistema Penitenciario Nacional con respecto a la identificación, el registro y seguimiento de las condiciones en las que permanecen los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad a lo externo de los centros penales, en concordancia con el marco normativo internacional.
- Fortalecer la capacitación del personal con respecto a la oferta de servicios de las instancias que conforman la RED, así como la ruta de identificación de necesidades de familiares dependientes de las MPL y su respectiva referenciación.
- Brindar seguimiento, en coordinación con la RED, al protocolo suscrito con los CCP, con el fin de retomar posibles estrategias que pueden reorientarse a la atención de los hijos e hijas de las MPL.
- Institucionalizar las buenas prácticas promovidas en el marco de la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19, por ejemplo, con el uso de la tecnología, manteniendo las video llamadas, como una alternativa para propiciar el contacto de las mujeres con el entorno extra carcelario, que resulta valioso cuando sus redes de apoyo residen en zonas lejanas.
- Atender los requerimientos planteados por las mujeres que permanecen privadas de libertad en el CAIVCR, entre ellos, la mejora en la oferta de formación, capacitación y ocupación.

#### **Al Instituto Mixto de Ayuda Social**

- Reiterar la priorización de la atención de la población referida en el marco de la RED.
- Promover, en coordinación con la RED, procesos de capacitación y sensibilización dirigidos al personal que atiende a las mujeres en procesos penales y sus familiares dependientes.

- Determinar un mecanismo de devolución periódico sobre el estado de las referencias remitidas por las instancias de la RED.

#### **Al Patronato Nacional de la Infancia**

- Liderar desde su rectoría en el tema de niñez y adolescencia, la construcción de la ruta de atención y seguimiento de niños, niñas y adolescentes cuyas madres deben cumplir una medida o sentencia privativa de libertad. Esta ruta debe contemplar: asesoría legal, trámites de guarda crianza, acompañamiento psicológico y seguimiento.
- Promover desde las funciones de la persona enlace en la CTI de la RED, la derivación de consultas y agilización de la coordinación a nivel local.

#### **Al Instituto Costarricense sobre Drogas**

- Velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en el protocolo de la RED, retomando el financiamiento de espacios de rehabilitación para las mujeres y sus familiares dependientes por consumo de sustancias psicoactivas.
- Proponer y financiar proyectos a favor de las mujeres en procesos penales y sus familiares dependientes.

#### **Al Instituto Costarricense sobre Alcoholismo y Farmacodependencia**

- Establecer en coordinación con la RED la incorporación de los hijos e hijas de MPL a los servicios que ofrece Casa JAGUAR.

#### **Al Instituto Nacional de Aprendizaje**

- Incorporar como parte de sus compromisos en la RED la captación e incorporación priorizada de los hijos e hijas de MPL a los servicios de capacitación y formación ofertados por la institución.

#### **A la Cámara de Comercio de Costa Rica**

- Definir en articulación con la RED procesos de sensibilización para las empresas agremiadas con respecto a la realidad de las mujeres en procesos penales.

- Estructurar e implementar estrategias de empleabilidad y emprendedurismo dirigidas a la población de la RED.

### **Futuras investigaciones**

Se proponen los siguientes temas para futuros proceso de investigación:

- Reconstrucción histórica de la RED.
- Análisis de la aplicación del artículo 77 BIS y su impacto sobre las mujeres.
- Impactos psicosociales de la privación de libertad en las mujeres y sus familias.
- Evaluar el impacto del trabajo de la RED en la vida de las MPL y sus familiares.  
Percepciones sociales sobre la privación de libertad y sus implicaciones sobre la población privada de libertad y sus familias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acebrón, C. (2022). *La construcción social de la maternidad: análisis teórico y nuevos modelos desde la genealogía feminista*. [Trabajo final para optar por el grado de máster universitario en investigación aplicada en estudios feministas, de género y ciudadanía, Universitat Jaume I]. Repositorio UJI [https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/198527/TFM\\_2022\\_Acebro%CC%81n\\_Morales\\_Claudia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/198527/TFM_2022_Acebro%CC%81n_Morales_Claudia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alvarado, A. y Sanabria, G. (2019). *Vivencias de maternidades de las mujeres privadas de libertad del Módulo Materno Infantil en el Centro de Atención Integral Vilma Curling Rivera*. [Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología, Universidad de Costa Rica]. Repositorio SIBDI-UCR <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/9079>
- Angriman, G. (2012). Género, igualdad sustancial y derecho penal: El impacto del derecho antidiscriminatorio en el derecho penal ejecutivo. *Revista Pensamiento Penal*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35361.pdf>
- Antony, Carmen. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad* No 208, pp. 73-85. <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincuentes.pdf>
- Arrigoni, F., Muñoz, M. y Paredes A. (2018). Redes personales y resiliencia. Un estudio de mujeres privadas de libertad en instituciones carcelarias de Argentina. *Summa Psicológica UST*, Vol.15(2), pp.196-205. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7009156>
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). Paris. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

- De Carvalho, S. (2014) Criminología crítica: dimensiones, significados y perspectivas actuales. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, año VI, número 11.
- Ballesteros, I. (2008). *Análisis comparativo desde un enfoque de género de los condicionantes internos y externos que influyen en la atención brindada a las personas privadas de libertad en el Centro Semi Institucional para La Mujer y en el Centro Semi Institucional San José*. [Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica]. Biblioteca virtual Escuela de Trabajo Social. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2008-13.pdf>
- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico-penal*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35729.pdf>
- Bassotti, M. (2021). Mujeres que delinquen: la otra cara de la femineidad. *Revista Pensamiento Penal*, No. 407. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/12/doctrina89757.pdf>
- Bermúdez, A. 2017. Ser-para-otros: Mujeres que introducen droga a cárceles costarricenses. *Revista Ciencias Sociales* 157: 129-147 <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/32074/31761>
- Brenes, P. y Fernández, D. (2022). *Diagnóstico sobre la identificación y caracterización de las mujeres privadas de libertad ubicadas en distintos centros penales de Costa Rica, en el año 2022*. Universidad de Costa Rica, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Justicia y Paz.
- Carmona, V., Chinchilla, R. y Prado, J. (2017). *El afrontamiento del duelo en madres privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional Buen Pastor tras la separación de sus hijas e hijos menores de edad*. [Tesis para optar por el grado de Licenciatura en ciencias de la educación con énfasis en orientación, Universidad de Costa Rica]. <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/5924>

Casa Presidencial. (5 de octubre 2021). Hijos de privados de libertad serán incluidos en modelo preventivo de la violencia de los Centros Cívicos por la Paz.  
<https://n9.cl/pkdxep>

Castillo, M. y Vega, M. (2017). *¿Estoy caneando! ¿y mis vivencias también cuentan?: Incidencia de la política penitenciaria referente a las vivencias de las mujeres privadas de libertad en situación de vulnerabilización del C.A.I. Vilma Curling Rivera* red [Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica]. Repositorio SIBDI-UCR  
<http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/4820>

Charpentier, F. y Martínez, R. (2018). *“Lo fácil es entrar, lo difícil es salir” Incidencia de la intervención estatal en las mujeres privadas de libertad en el centro de atención institucional Vilma Curling Rivera, por delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas.* [Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica]. Repositorio SIBDI-UCR  
<http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/6012>

Civís, M.y Longás, J. (2015). La colaboración interinstitucional como respuesta al desafío de la inclusión socioeducativa. Análisis de 4 experiencias de trabajo en red a nivel local en Cataluña. *Educación XXI*, 18(1), 213-236. Doi: 10.5944/educXX1.18.1.12318

Contreras, P. (2018). Maternidad encarcelada: análisis feminista de las consecuencias personales, familiares y sociales en mujeres privadas de libertad. *Revista Temas Sociológico* N.º 22, pp. 209 - 232.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6780102>

Constitución Política de la República de Costa Rica. (1949) Art. 33 y Art. 51. 8 de noviembre 1949 (Costa Rica).

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). Art 5. 22 de Noviembre del 1969. [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará). (1994). Art. 1. 9 de junio de 1994. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1979). Art. 2. 18 de diciembre de 1979. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf)

Convención sobre los Derechos del Niño. (1990). Art. 2 y 3. 2 de septiembre de 1990. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc_SP.pdf)

Decreto Ejecutivo N° 38139-JP de 2014. Crea el Programa Nacional de Atención a mujeres sujetas a sanción penal y reforma el decreto ejecutivo N.° 22198 "Reglamento Orgánico y Operativo Dirección General Adaptación Social. 28 de enero 2014.

Defensa Pública Poder Judicial de Costa Rica. (Junio 11, 2020). Circular N.° 12-2020. *Directrices generales red interinstitucional de atención a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad.*

Díaz, N. (14 de setiembre de 2022). Audiencia con Ministro de Justicia revela que Hacienda recortó ₡6 mil millones a dedo: “Si se aprueba como está, vamos a desmejorar”. *Semanario Universidad*. <https://n9.cl/outvl>

Espinoza, O. (2016). Mujeres Privadas de Libertad: ¿es posible su reinserción social? *Caderno CRH*, Salvador, v. 29, n. SPE 03, p. 93-106. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792016000400007>

Flick, U. (2007). Introducción a la investigación cualitativa. Ediciones Morata, S.L. España.

- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI editores.  
[http://latejapride.com/IMG/pdf/Foucault\\_Michel\\_-\\_Vigilar\\_y\\_castigar.pdf](http://latejapride.com/IMG/pdf/Foucault_Michel_-_Vigilar_y_castigar.pdf)
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. (2015). *Privadas de libertad, vulnerabilidades extremas: caso de Costa Rica*. 1ª ed.
- Gallego, A. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, núm. 35, febrero-mayo, 2012, pp. 326-345.  
<https://www.redalyc.org/pdf/1942/194224362017.pdf>
- Garay, N. (2015). Gobernar desde abajo: del control de convencionalidad a la instrumentalización de la inversión estructural de la pirámide kelseniana. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales. Número 7*. RDMCP-UCR.  
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/21395/21602>
- González, L. y Rodríguez A. (2020). El trabajo en red colaborativo: desafíos y posibilidades. *Cuadernos de Trabajo Social* 33(1) pp. 141-151.  
<http://dx.doi.org/10.5209/cuts.64769>
- Grassi, E. (2003). *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal: La otra década infame I*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Hasenfeld, Y. (1990). *Organizaciones al servicio del hombre*. Fondo de Cultura Económica. México D.F., México.
- Herrera, P., Balanzó, A., Parra, J., y Rivera, M. (2021). Mecanismos de colaboración interinstitucional: prácticas típicas. *Innovar*, 31(79), 145-159.  
<https://doi.org/10.15446/innovar.v31n79.91888>
- Hernández, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. (4º Ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Iamamoto, M. (2003). *El servicio Social en la contemporaneidad*. Cortéz Editora. Sao Paulo, Brasil.

- Inciarte, A., Sánchez de Calles, G., Ocando, F. (2010). Consecuencias psicosociales en niños cuyas madres se encuentran cumpliendo pena privativa de libertad. *Revista de Ciencias Sociales*, 16(1), 154 - 165. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28016297014>
- Instituto Mixto de Ayuda Social. (2023). *INFORME 2022. Atención del IMAS en el marco del Protocolo de coordinación interinstitucional de la “Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en condición de vulnerabilidad”*. Área de Bienestar Familiar.
- Instituto Mixto de Ayuda Social. (2021). *Manual de procedimientos para la aplicación de la Ficha de Información Social del Sistema de Información de la Población Objetivo y la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo*.
- Instituto Mixto de Ayuda Social. (2018). *Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de beneficios del IMAS v5*. <https://n9.cl/sdle8>
- Instituto Nacional de Aprendizaje. (2017). *Protocolo para la atención de la población confidencial referida al Instituto Nacional de Aprendizaje por las instancias operadoras de justicia*.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2018). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017. Resultados Generales*. [https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/reenut2017\\_2.pdf](https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/reenut2017_2.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2018). *Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030*. 2 ed. <https://n9.cl/gfq6f>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2017). *Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) 2017-2032*. 1. ed. - San José. <https://n9.cl/f7ztg>
- Jara, O. (2012). El Trabajo en Red: Tejer complicidades y Fortalezas. *Educación de Adultos y Desarrollo* N.º 79, pp. 119-124. <https://n9.cl/jn459n>

- Jessop, R. (2017). El Estado como una relación social. En: *El Estado. Pasado, presente, futuro* (pp. 97-143). Editorial Catarata.
- La Barbera, M. (2017). Interseccionalidad. *Eunomía. Revista de Cultura de la Legalidad*. ISSN 2253-6655. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/3651>
- Lagarde, M. (1996). La perspectiva de género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (pp. 13-38). Ed. horas y HORAS. [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08\\_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde\\_Genero.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf)
- Ley N.º 8688 de 2008. Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar. 04 de diciembre 2008.
- Ley N.º 8204 de 2002. Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. 11 de enero 2002.
- Ley N.º 7769 de 1998. Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza. 20 de mayo de 1998,
- Ley N.º 7739 de 1998. Código de la Niñez y Adolescencia. 06 de febrero 1998.
- Ley N.º 7142 de 1990. Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. 08 de marzo 1990.
- López, L. (2018). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con enfoque de género y cuidados*. [https://www.intered.org/sites/default/files/intered\\_publicacion\\_objetivos\\_bj.pdf](https://www.intered.org/sites/default/files/intered_publicacion_objetivos_bj.pdf)
- Matul, D. (2019). Género, literatura y cárcel. *Revista Repertorio Americano*, (29), pp. 121-130. <https://doi.org/10.15359/ra.1-29.7>
- Mauersberger, M. (2016). *Entre Rejas y Murallas. Cárcel y Maternidad en Cartagena de Indias*. [Tesis para optar al título de Magister en Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia]

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/57941/376497.2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Justicia y Paz. (2022). *Anuario Estadístico Año 2022 Compendio de Estadísticas del Sistema Penitenciario Costarricense*. [https://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo\\_DOCU/64](https://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/64)

Ministerio de Justicia y Paz. (2021). *Modelo Nivel de Atención a Mujeres en procesos penales o medidas privativas de libertad adscritas al Sistema Penitenciario Nacional*.

Ministerio de Justicia y Paz. (2018). *Política Penitenciaria Científica y Humanística*. [http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo\\_DOCU/1085?area=](http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/1085?area=)

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022*. <https://n9.cl/79t50r>

Morera, N. (1996). El análisis de los servicios sociales: un modelo alternativo. *Revista de Ciencias Sociales* N.º 73-74, pp. 197-207. <https://n9.cl/2u3jr>

Mokate, K. y Saavedra, J. (2006). *Gerencia Social: Un Enfoque Integral para la Gestión de Políticas y Programas Sociales*. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. <https://n9.cl/v3o5a>

Noel, M. (2014). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. <https://n9.cl/2b4wu>

Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. <https://n9.cl/dy6vv>

- Organización de las Naciones Unidas. (1955). *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*. <https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/AGMs/spanish.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Pérez, A. (2021). *Interseccionalidad y mujeres privadas de libertad*. Documenta. <https://n9.cl/6aeay>
- Piedra, M. y Mayordomo, C. (2014). *Modelo para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*. EUROsocial. Documento de Política n° 14.
- Piedra, N. (2015). La escena política de los movimientos de las mujeres en Costa Rica durante los últimos treinta años. *Revista Reflexiones* 94 (2): pp. 65-77.
- Protocolo de coordinación interinstitucional de la RED para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad de 2014. 13 de noviembre 2014.
- Red de atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad. (2022). *Cronograma de Trabajo 2022*.
- Restrepo, D. y Francés, P. (2016). Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal. *Revista Colombiana de Sociología*, Vol. 39 (1), pp.21-46. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/56340>
- Rojas, D., Benkelfat, K. y Mora, A. (2016). Narrativas acerca de las relaciones familiares en mujeres en situación de reclusión carcelaria. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1), 273-286. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77344439018>

- Rufs, C. (2020). *¿Qué ocurre con los hijos e hijas de mujeres privadas de libertad? Encarcelamiento de madres y problemas asociados al desarrollo de niños, niñas y adolescentes en la Región Metropolitana de Chile*. [Tesis para optar al grado académico de Magíster en Sociología, Universidad Católica de Chile]. PQDT - Global. <https://search-proquest-com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr/docview/2442838627?pq-origsite=primo>
- Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. Colombia: ICFES.
- Tamayo, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. Capítulo 11. En: *La nueva administración pública* (pp. 281-312) España.
- Tapella, E. (2007) *El mapeo de Actores Claves*. Documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario”, Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI). <https://n9.cl/ukv9>
- Urbano C. y Yuni, J. (2014). *Técnicas para Investigar. Recursos Metodológicos para la Preparación de Proyectos de Investigación*. Volumen 2. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/T%c3%a9nicas-para-investigar-2-Brujas-2014-pdf.pdf>
- Villafuerte, R. (2016). *Gestión de servicios sociales brindados a hijos e hijas de mujeres privadas de libertad*. [Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica]. Repositorio SIBDI-UCR <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/5779>
- Walmsley, R. (2017). *World Female Imprisonment List fourth edition*. World Prison Brief Institute for Criminal Policy Research. [Lista mundial de mujeres encarceladas cuarta edición. Resumen Mundial de Prisiones del Instituto de Investigación de Política Criminal]. <https://n9.cl/wfdc4>
- Zaffaroni, E. (2000). *El discurso feminista y el poder punitivo*. <https://biblio.dpp.cl/datafiles/14202.pdf>

## ANEXOS

### Anexo 1. Guías de entrevistas semiestructuradas-población participante

#### Guía de entrevista 1

**Población participante:** Mujeres privadas de libertad

Estimada señora: La presente entrevista se realiza como parte del Trabajo Final de Investigación Aplicada (TFIA) de la Maestría Profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social de la Universidad de Costa Rica. La misma tiene como objetivo conocer su experiencia en relación con las redes de apoyo que tienen a cargo a sus hijos o hijas menores de edad a lo externo del centro penal.

Se garantiza la confidencialidad de los datos aportados durante la entrevista, que serán utilizados exclusivamente para fines académicos (consultar posibilidad de grabación de la entrevista previo a su inicio).

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_ Identificación: \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Años de sentencia: \_\_\_\_\_  
 Privada de libertad desde el: \_\_\_\_\_ aproximadamente hasta: \_\_\_\_\_  
 Cantidad de hijos e hijas: \_\_\_\_\_ Edades: \_\_\_\_\_

#### **Contexto general**

1. ¿A cargo de quién se encuentran sus hijos e hijas fuera del centro penal?
2. ¿Influyó usted en quién se haría cargo de sus hijos o hijas durante su privación de libertad?
3. ¿Tuvo algún temor/preocupación con respecto a sus hijos o hijas cuando ingresó al centro penal? ¿Cuál/es?
4. Con la privación de libertad, ¿su rol de mamá cambió? ¿De qué manera? Explique.

#### **Vinculación con redes de apoyo**

1. ¿Tiene usted contacto con sus redes de apoyo y con sus hijos o hijas? ¿Cómo es ese contacto (cercano, lejano)?
2. ¿Le comunican lo que acontece con sus hijos o hijas?
3. ¿Influye usted sobre los temas familiares, escolares, etc, que involucran a sus hijos o hijas? ¿De qué manera? Explique.
4. ¿Lo que pasa afuera con sus hijos o hijas le afecta a lo interno del centro penal? ¿De qué manera? Explique.

#### **Condiciones de sus familias**

1. ¿Cómo cree usted que ha cambiado la vida de sus hijos/as y familiares a partir de su ingreso al centro penal? Indique ejemplos concretos.
2. ¿Qué necesidades tiene su familia y sus hijos o hijas fuera del centro penal?
3. ¿Cuenta esa familia con condiciones para satisfacer esas necesidades?
4. ¿Ellos o ellas le hacen alguna solicitud a usted directamente?
5. ¿Tiene usted alguna influencia sobre esas condiciones?

#### **Red de atención a mujeres**

1. ¿Conoce usted la RED de atención a mujeres vinculadas a procesos penales? ¿Sabe

cuál es su función?

**Si no la conoce:** ¿Qué tipo de apoyo le brindan las instituciones del Estado en la atención de sus necesidades y las de su familia?

**Si la conoce:** ¿Sabe cuáles instituciones forman parte de la RED?

2. ¿Conoce los servicios que brindan esas instituciones?
3. ¿Ha solicitado una referencia por medio de la RED? ¿A cuál institución? ¿Esa solicitud ha sido atendida? Comente su experiencia sobre la atención recibida.
4. ¿Qué dicen sus familiares y sus hijos o hijas sobre la atención recibida?
5. ¿Qué recomendaciones daría para mejorar la atención que recibe su familia?

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo \_\_\_\_\_, identificación: \_\_\_\_\_, autorizo a la investigadora Alexandra Hutchinson Rodríguez a recopilar los datos consignados en la presente entrevista, los cuales serán manejados con confidencialidad y utilizados únicamente para fines académicos.

Emitido en \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

### Guía de entrevista 2

**Población participante:** Familias a cargo de niños, niñas y adolescentes

Estimado/a señor/a: La presente entrevista se realiza como parte del Trabajo Final de Investigación Aplicada (TFIA) de la Maestría Profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social de la Universidad de Costa Rica. La misma tiene como objetivo conocer su experiencia en relación con la labor de asumir niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad

Se garantiza la confidencialidad de los datos aportados durante la entrevista, los cuales serán utilizados exclusivamente para fines académicos (consultar posibilidad de grabación de la entrevista previo a su inicio).

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Fecha en que asume cuidado: \_\_\_\_\_ aproximadamente hasta: \_\_\_\_\_

Cantidad de hijos o hijas de una mujer PL a cargo: \_\_\_\_\_ Edades: \_\_\_\_\_

### Contexto general

1. Describa su grupo familiar (cantidad de integrantes, edades y parentesco).
2. ¿Cuál es su parentesco con la mujer privada de libertad?
3. ¿Por qué asumió usted el cuidado de los hijos o hijas mientras su madre se encuentra PL? ¿Influyó \_\_\_\_\_ (mujer PL) en esta decisión?
5. ¿Tuvo algún temor/preocupación con respecto a los hijos o hijas de \_\_\_\_\_ (mujer PL) cuando la misma ingresó al centro penal? ¿Cuál/es?
6. Con la privación de libertad, ¿cambió el rol de mamá de \_\_\_\_\_ (mujer

PL)? ¿De qué manera? Explique.

### Vinculación con mujer PL

1. ¿Tiene usted contacto con la Sra. \_\_\_\_\_ (mujer PL)?
2. ¿Le comunica usted lo que acontece con sus hijos o hijas (a nivel escolar, familiar)?
3. ¿Influye la mujer PL sobre decisiones que tienen que ver con sus hijos o hijas? ¿Cuáles? Explique.
5. ¿Lo que pasa afuera con estos niños, niñas o adolescentes le afecta a la mujer PL a lo interno del centro penal? ¿De qué manera? Explique.

### Condiciones de sus familias

1. ¿Cómo ha cambiado su vida, y la de los niños, niñas o adolescentes a partir del ingreso de \_\_\_\_\_ (mujer PL) al centro penal? Indique ejemplos.
2. ¿Cuáles considera usted eran sus necesidades previo a asumir a estos niños, niñas o adolescentes? ¿Han cambiado esas necesidades? ¿De qué manera, explique?
3. ¿Cuenta su grupo familiar con condiciones para satisfacer esas necesidades?
4. ¿Cuenta con algún apoyo por parte de \_\_\_\_\_ (mujer PL)?
5. ¿Cuáles fueron las afectaciones para los niños y niñas

### Red de atención a mujeres

1. ¿Conoce usted la RED de atención a mujeres vinculadas a procesos penales? ¿Sabe cuál es su función?  
**Si no la conoce:** ¿Qué tipo de apoyo le brindan las instituciones del Estado en la atención de sus necesidades y las de su familia?  
**Si la conoce:** ¿Sabe cuáles instituciones forman parte de la RED?
2. ¿Conoce los servicios que brindan esas instituciones?
3. ¿Tiene conocimiento sobre alguna referencia que se haya tramitado por medio de la RED? ¿A cuál institución? Comente su experiencia sobre la atención recibida.
4. ¿Qué recomendaciones daría para mejorar la atención que brinda el Estado?

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo \_\_\_\_\_, identificación: \_\_\_\_\_, autorizo a la investigadora Alexandra Hutchinson Rodríguez a recopilar los datos consignados en la presente entrevista, los cuales serán manejados con confidencialidad y utilizados únicamente para fines académicos.

Emitido en \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

## Anexo 2. Guía de entrevista semiestructurada-informantes clave

### Guía de entrevista 3

**Informantes claves:** *Jefatura Área de Bienestar Familiar IMAS, antigua enlace técnica del INAMU en la RED, personas funcionarias Departamento de Trabajo Social Vilma Curling Rivera.*

Estimada señora/estimado señor: La presente entrevista se realiza como parte del Trabajo Final de Investigación Aplicada (TFIA) de la Maestría Profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social de la Universidad de Costa Rica. La misma tiene como objetivo conocer su experiencia en relación con la *RED de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, particularmente sobre los procesos de gestión orientados a las redes de apoyo que tienen a cargo a los hijos o hijas menores de edad de mujeres privadas de libertad.

Se garantiza que los datos aportados durante la entrevista serán utilizados exclusivamente para fines académicos (consultar posibilidad de grabación de la entrevista previo a su inicio).

1. Sobre *Red de atención integral a mujeres vinculadas a procesos penales y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad*, comente sus orígenes, objetivos y funciones.
2. ¿De qué manera se ha vinculado usted y la institución donde labora en este espacio?
3. ¿Con cuáles instituciones se coordina? ¿Cómo es la respuesta institucional?
4. ¿Influyen las condiciones externas de los hijos o hijas de las mujeres PL para el cumplimiento de su sentencia? ¿De qué manera?
5. ¿Cuáles son las necesidades y demandas de las familias que asumen a los hijos e hijas de mujeres privadas de libertad a lo externo del centro penal? ¿Cómo las conoce, quién las identifica?
6. ¿Cuál es/fue el papel de la RED durante periodo privativo de libertad de una mujer y específicamente con las familias que asumen a sus hijos e hijas a lo externo del centro penal?
7. ¿Cuál es/fue el rol de su institución en la RED durante periodo privativo de libertad de una mujer y específicamente con las familias que asumen a sus hijos e hijas a lo externo del centro penal?
8. ¿Cuáles considera que son los logros y limitaciones de la RED y de su institución en la atención de las mujeres privadas de libertad, así como de las familias que asumen a sus hijos e hijas a lo externo del centro penal?
9. ¿En esta temática, cuáles oportunidades de fortalecimiento de la RED y de su institución identifica?
10. Ventajas y desafíos de trabajo en Red. ¿Qué se requiere para que una Red gestione procesos de manera eficaz?

### **Anexo 3. Guía de grupo focal**

#### **Guía de grupo focal**

**Informantes claves:** Enlaces institucionales *Red de atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad.*

Estimados/as señores/as: El grupo focal del día de hoy se realiza como parte del Trabajo Final de Investigación Aplicada (TFIA) de la Maestría Profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social de la Universidad de Costa Rica. El mismo tiene como objetivo conocer su perspectiva sobre la gestión interinstitucional de la RED específicamente desde las acciones orientadas a familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad

Los datos aportados serán utilizados exclusivamente para fines académicos (consultar posibilidad de grabación de la entrevista previo a su inicio).

A cada persona participante se le entregará, de acuerdo con la institución que representa, las funciones consignadas en el Protocolo de la RED, con el fin de contar con un marco de referencia.

#### **Preguntas generadoras:**

1. Papel de Red durante periodo privativo de libertad: intervención de las instituciones con las mujeres privadas de libertad, y específicamente con las familias que asumen a sus hijos e hijas a lo externo del centro penal.
2. ¿Cuáles son las necesidades y demandas de dichas familias?
3. ¿Cuál es el rol de las instituciones en la atención de esas necesidades y demandas?
4. Oportunidades de fortalecimiento: requerimientos políticos, técnicos y operativos.

## Anexo 4. Cuestionario enlaces institucionales

### Cuestionario

**Informantes claves:** Enlaces institucionales *Red de atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad.*

Estimados/as señores/as: El presente cuestionario se realiza como parte del Trabajo Final de Investigación Aplicada (TFIA) de la Maestría Profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social de la Universidad de Costa Rica. El mismo tiene como objetivo conocer su perspectiva sobre la gestión interinstitucional de la RED específicamente desde las acciones orientadas a familias que asumen niños, niñas y adolescentes cuyas madres se encuentran privadas de libertad

Los datos aportados serán utilizados exclusivamente para fines académicos.

A cada persona participante se le entregará, de acuerdo con la institución que representa, las funciones consignadas en el Protocolo de la RED, con el fin de contar con un marco de referencia.

### Preguntas:

1. Indique su nombre
2. Institución que representa en el marco de la RED.
3. ¿En cuál departamento/área labora?
4. ¿Hace cuánto tiempo labora en esta institución?
5. ¿Hace cuánto tiempo forma parte de la RED?
6. ¿Cuál es el papel que desempeña la institución que usted representa en la RED durante el periodo privativo de libertad de las mujeres?
7. ¿Cuáles son las necesidades y demandas de las familias que asumen personas menores de edad cuyas madres se encuentran privadas de libertad?
8. ¿Cuál es el rol de la institución que usted representa en la RED con respecto a la atención de las necesidades y demandas de dichas familias?
9. ¿Podría intervenir su institución gestionando otras acciones? Mencione cuáles.
10. Mencione oportunidades de fortalecimiento que podría impulsar la RED para atender a las familias que asumen personas menores edad cuyas madres se encuentran privadas de libertad.
11. ¿Cuáles requerimientos políticos, técnicos y operativos son necesarios para concretar las oportunidades de fortalecimiento citadas en la pregunta anterior?

Muchas gracias por su participación.

### Anexo 5. Detalle del fundamento jurídico, normativo, político y operativo de la RED

Rango	Título	Artículos vinculados con el tema de investigación
<b>Internacional</b>	<i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> 1948	<p><b>Artículo 1:</b> Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.</p> <p>Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p><b>Artículo 25:</b> 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social. (ONU, 1948)</p>
<b>Internacional</b>	<i>Convención Americana sobre Derechos Humanos</i> 1969	<p><b>Artículo 5:</b> Derecho a la Integridad Personal</p> <p>1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. 3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente. 4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas. 5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento. 6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969).</p>
<b>Internacional</b>	<i>Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos [y las reclusas]</i> 1955	<p><b>Regla 8)</b> Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que: a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en el que se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado; b) Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están</p>

Rango	Título	Artículos vinculados con el tema de investigación
		<p>cumpliendo condena; c) Las personas presas por deudas y los demás condenados a alguna forma de prisión por razones civiles deberán ser separadas de los detenidos por infracción penal; d) Los detenidos jóvenes deberán ser separados de los adultos. Locales destinados a los reclusos.</p> <p><b>Regla 23.1)</b> En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento.</p> <p><b>Regla 53.1)</b> En los establecimientos mixtos, la sección de mujeres estará bajo la dirección de un funcionario femenino responsable, que guardará todas las llaves de dicha sección del establecimiento.</p> <p><b>Regla 53.3)</b> La vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos. Sin embargo, esto no excluirá que funcionarios del sexo masculino, especialmente los médicos y personal de enseñanza, desempeñen sus funciones profesionales en establecimientos o secciones reservados para mujeres. (ONU, 1955)</p>
<b>Internacional</b>	<i>Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok) 2011</i>	<p><b>Regla 3</b> 1. En el momento del ingreso, se deberá consignar el número de los hijos de las mujeres que ingresan en prisión y la información personal sobre ellos. En los registros deberá constar, sin que ello menoscabe los derechos de la madre, como mínimo el nombre de cada niño, su edad y, en caso de que no acompañen a su madre, el lugar en que se encuentran y su régimen de tutela o custodia. <b>Regla 26</b> Se alentará y facilitará por todos los medios razonables el contacto de las reclusas con sus familiares, incluidos sus hijos, y los tutores y representantes legales de sus hijos. Cuando sea posible, se adoptarán medidas para reducir los problemas de las mujeres que se hallen recluidas en instituciones lejanas de su hogar. <b>Regla 28</b> Las visitas en que se lleve a niños se realizarán en un entorno propicio, incluso por lo que atañe al comportamiento del personal, y en ellas se deberá permitir el libre contacto entre la madre y su hijo o sus hijos. De ser</p>

Rango	Título	Artículos vinculados con el tema de investigación
		posible, se deberán alentar las visitas que permitan una permanencia prolongada con ellos. (ONU, 2011)
<b>Internacional</b>	<i>Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 1979</i>	<b>Artículo 2.</b> “Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer (...)” (CEDAW, 1979).
<b>Internacional</b>	<i>Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará) 1994</i>	<b>Artículo 1:</b> Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Belem do Pará, 1994).
<b>Internacional</b>	<i>Convención sobre los Derechos del Niño [y la Niña] 1990</i>	<b>Preámbulo:</b> Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. (Convención sobre los Derechos del Niño, 1990) <b>Artículo 2</b> 1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido

Rango	Título	Artículos vinculados con el tema de investigación
		<p>contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.</p> <p><b>Artículo 3</b> 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. (Convención sobre los Derechos del Niño, 1990) (Resaltado no corresponde al original)</p> <p><b>Artículo 9</b> 3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño. 4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas. (Convención sobre los Derechos del Niño, 1990)</p>
<b>Nacional</b>	Constitución Política de Costa Rica 1949	<p><b>Artículo 33-</b> Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.</p> <p><b>Artículo 51-</b> La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad (Constitución Política de la República de Costa Rica, 1949).</p>
<b>Nacional</b>	<i>Ley N.º 7142</i> <i>Ley de</i>	<b>Artículo 1:</b> Es obligación del Estado promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los

Rango	Título	Artículos vinculados con el tema de investigación
	<i>Promoción de la Igualdad Social de la Mujer</i> 1990	campos político, económico, social y cultural (Ley N.º 7142).
<b>Nacional</b>	<i>Ley N.º 7769 Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza:</i> 1998	<b>Artículo 2.-</b> Objetivo de la atención. La atención indicada en el artículo anterior deberá garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna y un incentivo económico ligado a los procesos de capacitación (Ley N.º 7769).
<b>Nacional</b>	<i>Ley N.º 8688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar</i> 2008	<b>Artículo 1.-</b> Creación. Créase el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, como instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia. Este Sistema contará con un Consejo Nacional cuya coordinación estará a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres. (Ley N.º 8688) Esta ley impulsa los procesos de articulación de diversas instancias, con el fin de brindar una atención integral a las personas afectadas por violencia contra las mujeres o violencia intrafamiliar. Para ahondar en temas judiciales y de privación de libertad, usualmente se recurre a la legislación contenida en el Código Penal N.º 4573 o el Código Procesal Penal N.º 7594, sin embargo, debido a la especificidad de género en la cual se inscribe el presente trabajo, se rescata la modificación realizada en el año 2013 a la Ley N.º 8204, que marca un precedente en el ámbito de administración de la justicia costarricense.
<b>Nacional</b>	<i>Ley N.º 8204 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades</i>	<b>Artículo 77 bis.-</b> La pena prevista en el artículo anterior será de tres a ocho años de prisión, cuando una mujer sea autora o participe en la introducción en establecimientos penitenciarios de sustancias tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y cumpla una o varias de las siguientes condiciones: a) Se encuentre en condición de pobreza. b) Sea jefa de hogar en condición de vulnerabilidad. c) Tenga bajo su cargo personas menores de edad, adultas

Rango	Título	Artículos vinculados con el tema de investigación
	<p><i>conexas, legitimación de capitales y financiamiento o al terrorismo</i>  <i>Reforma 2013</i></p>	<p>mayores o personas con cualquier tipo de discapacidad que amerite la dependencia de la persona que la tiene a su cargo.  d) Sea una persona adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad.  En caso de que se determine alguna de las condiciones anteriores, el juez competente o el juez de ejecución de la pena podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta, en modalidad de detención domiciliaria, libertad asistida, centros de confianza, libertad restringida con dispositivos electrónicos no estigmatizantes o cualquier tipo de medida alternativa a la prisión. (Ley N.º 8204)</p>
<b>Nacional</b>	<p><i>Decreto Ejecutivo N° 38139-JP</i>  <i>Crea el Programa Nacional de Atención a mujeres sujetas a sanción penal y reforma el decreto ejecutivo N.º 22198</i>  <i>"Reglamento Orgánico y Operativo Dirección General Adaptación Social" 2013</i></p>	<p><b>Artículo 53.-</b>Definición. El Programa Nacional de Atención a Mujeres Sujetas a Sanción Penal es la unidad técnica y administrativa de la Dirección General de Adaptación Social encargada de brindar atención particularizada a las mujeres sujetas a sanción penal, de acuerdo con criterios técnicos y al principio de no discriminación. Tendrá competencia conformada por diversos centros penitenciarios y oficinas, de acuerdo con criterios técnicos y de atención a las mujeres sujetas a sanción penal.</p>
<b>Nacional</b>	<p><i>Ley N.º 7739</i>  <i>Código de la Niñez y Adolescencia</i>  <i>998</i></p>	<p><b>Artículo 4 -</b> Políticas estatales. Será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.  En la formulación y ejecución de políticas, el acceso a los servicios públicos y su prestación se mantendrá siempre presente el interés superior de estas personas. Toda acción u omisión contraria a este principio constituye un acto</p>

Rango	Título	Artículos vinculados con el tema de investigación
		<p>discriminatorio que viola los derechos fundamentales de esta población.</p> <p>De conformidad con el régimen de protección especial que la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, este Código y leyes conexas garantizan a las personas menores de edad, el Estado no podrá alegar limitaciones presupuestarias para desatender las obligaciones aquí establecidas. (Ley N.º 7739)</p> <p><b>Artículo 5</b> - Interés superior. Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal.</p> <p>La determinación del interés superior deberá considerar:</p> <p>a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.</p> <p>b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.</p> <p>c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve.</p> <p>d) La correspondencia entre el interés individual y el social. (Ley N.º 7739)</p>
<b>Político</b>	<i>Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) 2017-2032</i>	La violencia contra las mujeres (VcM) en todas sus manifestaciones es estructural con relación a la sociedad patriarcal y uno de sus principales mecanismos de reproducción y perpetuación. No obstante, la evolución reciente de las sociedades capitalistas y el crecimiento del conservadurismo político y religioso, caracterizado por un aumento en la desigualdad y la exclusión social, están colocando a las mujeres ante riesgos aumentados de violencia y misoginia que obliga con mayor fuerza a estudiar, entender y explicar algunos rasgos actuales de la VcM en el marco de estos otros factores de naturaleza estructural para informar a la política pública. (INAMU, 2017 p. 9)
<b>Político</b>	<i>Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (2018-2030)</i>	Toma en cuenta las demandas y necesidades de mujeres diversas del país, y apuesta por la reducción de las principales brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en Costa Rica mediante la definición de cuatro ejes estratégicos, que guiarán el accionar del Estado en los próximos doce años. También posiciona nuevos paradigmas, enfoques conceptuales y metodológicos sobre derechos humanos, inclusión e igualdad efectiva. (INAMU, 2018, p. ix)
<b>Político</b>	<i>Política Penitenciaria Científica y</i>	Es importante conocer a profundidad las aristas particulares que tiene la expresión de la vulnerabilidad que enfrentan las mujeres por su condición de género, ya que históricamente

Rango	Título	Artículos vinculados con el tema de investigación
	<i>Humanística</i> 2018	han estado en condiciones de desventaja en torno a la toma de decisiones, el acceso a los recursos materiales, culturales y simbólicos. Se entiende en situación de vulnerabilidad a las mujeres que entran en contacto con el sistema penal, quienes en razón de los condicionamientos culturales y sociales, tienen bajo su responsabilidad directa a personas con enfermedades, menores de edad, adultas mayores, entre otras, de manera que su detención genera un impacto personal hacia ellas, sus dependientes y por ende, hacia la sociedad. (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.51)
<b>Político</b>	<i>Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022</i>	Contribuir al empoderamiento y disminución de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, impulsando así su desarrollo humano, con la intención de facilitar su egreso de prisión con herramientas laborales, educativas, formativas y de convivencia social (MIDEPLAN, 2019, p. 205).
<b>Institucional</b>	<i>Modelo Nivel de Atención a Mujeres en procesos penales o medidas privativas de libertad adscritas al Sistema Penitenciario Nacional</i> 2021	Objetivo: Desarrollar acciones para la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de atención e intervención profesional dirigidos a las mujeres ubicadas en todos los niveles del Sistema Penitenciario y aportar a la comprensión del rol ejercido por ellas en el fenómeno de la criminalidad, así como estrategias para una adecuada inserción social, acceso a oportunidades y prevención de la reincidencia. (Ministerio de Justicia y Paz, 2021, p. 12) Se identifica en la atención e intervención de las mujeres, el rol que desempeñan algunas de ellas como “madres, jefas de hogar, con hijos e hijas menores de edad a su cargo, por lo que asumen el rol de cuidado y proveedoras económicas al mismo tiempo” (Ministerio de Justicia y Paz, 2021, p. 7).
<b>Institucional</b>	<i>Protocolo de coordinación interinstitucional de la RED para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso</i>	<b>Cláusula primera. Finalidad:</b> Las instituciones firmantes se comprometen a cumplir este protocolo de coordinación en todas sus dimensiones, de conformidad con sus fines y atribuciones, para lo cual: <ul style="list-style-type: none"> <li>• emitirán las directrices internas y líneas de política para su ejecución.</li> <li>• designarán los recursos tecnológicos, económicos y humanos necesarios en la medida de sus posibilidades.</li> <li>• designarán un enlace de alto nivel operativo en la RED, con capacidad de toma de decisiones.</li> </ul> <b>Cláusula segunda. Obligaciones de las partes:</b> Para la efectiva ejecución de este protocolo las partes impulsarán

Rango	Título	Artículos vinculados con el tema de investigación
	<p><i>penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad</i> 2014</p>	<p>conjuntamente acciones orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• incorporar la perspectiva de género en las intervenciones dirigidas a las mujeres que entran en contacto con el sistema penal y sus familiares dependientes.</li> <li>• la sensibilización y formación del personal de cada institución sobre las necesidades específicas de las mujeres que entran en contacto con el sistema penal y sus familiares dependientes, para mejorar su capacidad de intervención.</li> <li>• la atención integral a las necesidades de las mujeres que entran en contacto con el sistema penal y sus familiares dependientes con programas formativos, subsidios económicos, fomento de la salud, integración laboral, conocimiento sobre sus derechos, entre otros. (Protocolo de coordinación interinstitucional, 2014)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, 2023.

## Anexo 6. Circular N.º 12-2020 Defensa Pública



Tel 2211-9800 / Fax 2257-5634  
Apartado Postal 10104 San José  
adm-defensa@poder-judicial.go.cr

# CIRCULAR N.º 12-2020

**DE:** Jefatura de la Defensa Pública

**PARA:** Personal de la Defensa Pública de todo el país.

**FECHA:** 11 de junio de 2020

## DIRECTRICES GENERALES RED INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A MUJERES VINCULADAS A UN PROCESO PENAL Y SUS FAMILIARES DEPENDIENTES EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

Desde el año 2014, la Defensa Pública de Costa Rica integra, formalmente, la Red Interinstitucional de Atención a Mujeres Vinculadas a un Proceso Penal y sus Familiares Dependientes en Situaciones de Vulnerabilidad, que tiene por objeto atender las necesidades básicas de estas mujeres y sus familiares dependientes, como un mecanismo de coadyuvar en la generación de un proyecto de vida digno para ellas y sus familias y, de esta forma, procurar la disminución de la reincidencia delictiva en las mujeres. Esta Red constituye una verdadera acción afirmativa que se ajusta a las disposiciones de la Convención de la CEDAW, las 100 Reglas de Brasilia, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, los principios de Justicia Abierta y el Plan Estratégico Institucional de la Defensa Pública.

La Red interinstitucional la conforman, además, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el Ministerio de Justicia y Paz y, como ente de carácter privado, la Cámara de Comercio de Costa Rica. Esta Red aborda los casos de las mujeres a través de una atención institucional prioritaria, bajo un enfoque de derechos y perspectiva de género.

La Defensa Pública debe identificar los factores de discriminación de género y desigualdad social tales como pobreza, baja escolaridad, desempleo, enfermedad adictiva, antecedentes de violencia; personas menores de edad, personas mayores o con alguna discapacidad a su cargo, entre otros, lo que se realiza en el abordaje que los defensores y defensoras públicas llevan a cabo como parte de las defensas penales a su cargo.



Tel 2211-9800 / Fax 2257-5634  
 Apartado Postal 10104 San José  
 adm-defensa@poder-judicial.go.cr

Se adjunta a la presente circular el formato oficial con el cual se dará trámite a las referencias, siendo este el único documento a este fin. Asimismo, en razón de que la información recabada en este formulario es de carácter sensible -según la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (Ley N° 8968)- es requisito que el defensor o defensora pública le explique a la persona usuaria que su información personal será compartida a otras instituciones de la Red interinstitucional, con la finalidad de tramitar su referencia y procurar la atención de sus necesidades básicas requeridas. Lo anterior debe consultarse a la persona usuaria al inicio de esta entrevista, según se observa en el formulario, y en caso de que exista anuencia, **es obligatorio que la persona usuaria firme el formulario al final del documento**, como medio de garantizar el consentimiento para la obtención y manejo de su información personal, exclusivamente para los fines aquí indicados.

El formulario debe llenarse con **letra clara y legible** o de manera digital, pero en ambos casos debe constar la firma de la persona usuaria, conforme a los requerimientos establecidos en el párrafo anterior. **Es indispensable que se consigne la información obligatoria marcada en los espacios con asterisco**, ya que, de lo contrario, no podrá hacerse la derivación a la institución respectiva, precisamente por no contarse con la totalidad de los datos requeridos para tal efecto. **Es fundamental que se le informe a la persona usuaria que la respuesta de sus necesidades o las de su grupo familiar estará sujeta a la valoración final de las instituciones donde sea derivado su caso.**

El formulario consta de siete apartados: I. Información general, II. Información personal, III. Persona familiar referida, IV. Información educativa y formación técnica, V. Aspectos de salud, VI. Antecedentes de violencia y VII. Situación familiar, social y económica del grupo familiar dependiente; este último comprende las personas familiares dependientes, condiciones de la vivienda y la condición laboral y económica. Al final del documento aparece un espacio llamado “Motivo de referencia a la Red”, en caso de que quiera ampliarse alguna situación de vulnerabilidad o necesidad particular de la usuaria.

En el **apartado I sobre “Información general”** debe consignarse la fecha en que se llena el formulario, los datos de identificación del proceso penal, así como de la oficina de la Defensa Pública y el nombre del defensor o defensora que hace la referencia. Además, debe indicarse la situación jurídica de la usuaria para su debido trámite a lo interno de la Red.

En el **apartado II de “Información personal”** debe consignarse la información necesaria para identificar debidamente a la usuaria. Es importante señalar que, conforme a la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017 solicitada por Costa Rica, y bajo los principios de no discriminación y respeto a la identidad de género, si la persona se auto-percibe como mujer, su caso puede ser atendido por esta Red. Además, es necesario contar con una dirección exacta y un número telefónico donde localizar a la usuaria. Las instituciones de la Red contactan a las mujeres fundamentalmente por teléfono, de ahí la



Tel 2211-9800 / Fax 2257-5634  
 Apartado Postal 10104 San José  
 adm-defensa@poder-judicial.go.cr

importancia de verificar que su número o el de la persona de apoyo estén correctos y, en caso de que se dé algún cambio, advertirle de hacer las comunicaciones respectivas para actualizar su información de contacto. Además, conforme al principio de confidencialidad de la Defensa Pública, debe consultársele a la usuaria si autoriza que se le brinde información relacionada con este trámite a alguna persona de su confianza.

El **punto III “Persona familiar referida”**, solo debe llenarse si la usuaria está privada de libertad, ya que en estos casos las instituciones de la Red únicamente atienden las necesidades de las personas dependientes de ella.

El **apartado IV se refiere a la “Información educativa y formación técnica”**. Estos datos son necesarios para la derivación de la usuaria al INA, ya sea para que pueda terminar sus estudios de primaria o secundaria según los convenios de esta institución con el MEP o, en su caso, para que se incorpore o termine algún programa técnico en el INA. **Para ello es requisito indicar la escolaridad y el grado o año efectivamente concluido por la usuaria.**

En el **punto V sobre “Aspectos de salud”**, debe indicarse si la usuaria tiene alguna enfermedad o discapacidad que deba ser valorada. Es esencial indicar si existe consumo problemático de alcohol o alguna otra droga y si desea recibir tratamiento para superar esa adicción.

En el **punto VI de “Antecedentes de violencia de género”**, debe consignarse cualquier manifestación de violencia de género que esté padeciendo la mujer, especialmente si su vida o integridad corren grave peligro. Si es un caso de suma urgencia el defensor o defensora pública puede hacer la derivación inmediata al INAMU a través del 9-1-1. Si la situación está contenida a través de una intervención policial o judicial, puede hacerse la referencia a través de este formulario para su posterior derivación a la Delegación de la Mujer correspondiente.

Finalmente, el **apartado VII es relativo a la “Situación familiar, social y económica del grupo familiar dependiente”**. Aquí debe consignarse si la usuaria tiene personas dependientes a su cargo. De ser así, en el punto **“a) Personas familiares dependientes”** debe indicarse el nombre de esas personas, parentesco, edad y si tienen alguna condición o necesidad especial. En el punto **b)** debe indicarse las **condiciones de la vivienda** y en el **c)** la condición laboral y económica de la usuaria y su grupo familiar. Esta información debe estar completa y clara porque es la base para la derivación que se hace al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a efectos de que las personas puedan recibir subsidios económicos para sus necesidades más básicas.

Los formularios para trámite ante la Red interinstitucional de atención a mujeres deberán ser remitidos, **a partir del 15 de junio de 2020, ÚNICAMENTE** a la cuenta de correo de la Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial ([defensapublica@poder-judicial.go.cr](mailto:defensapublica@poder-judicial.go.cr)), para su posterior valoración a las personas responsables.



Tel 2211-9800 / Fax 2257-5634  
 Apartado Postal 10104 San José  
 adm-defensa@poder-judicial.go.cr

**Si la información obligatoria no se consigna en el formulario oficial o, en su caso, si los datos son incompletos o ilegibles, se devolverá la referencia para que el defensor o defensora pública haga las correcciones necesarias.**

DIANA  
 MARCELA  
 MONTERO  
 MONTERO  
 (FIRMA)

Firmado  
 digitalmente por  
 DIANA MARCELA  
 MONTERO  
 MONTERO (FIRMA)  
 Fecha: 2020.06.15  
 14:41:49 -06'00'

MSc. Diana Montero Montero  
 Jefa a.i Defensa Pública

ERICK  
 NUÑEZ  
 RODRIGUEZ  
 (FIRMA)

Firmado  
 digitalmente por  
 ERICK NUÑEZ  
 RODRIGUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2020.06.15  
 14:48:14 -06'00'

Dr. Erick Núñez Rodríguez  
 Subjefe a.i Defensa Pública

c.c: Archivo

**FORMULARIO DE REFERENCIA**  
**RED INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VINCULADAS**  
**A UN PROCESO PENAL Y SUS FAMILIARES DEPENDIENTES EN CONDICIÓN DE**  
**VULNERABILIDAD (RED DE MUJERES)**

La información que brinde la persona usuaria es de carácter sensible y confidencial, por lo que, conforme a Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (Ley N° 8968), debe informársele claramente que su información personal solo se utilizará por las instituciones que conforman la Red (IMAS, INA, INAMU, IAFA, PANI, ICD, Ministerio de Justicia y Defensa Pública). La respuesta de sus necesidades o las de su grupo familiar dependiente estará sujeta a la valoración final de las instituciones donde sea derivado su caso.

El formulario debe completarse con letra clara y legible o de manera digital, pero en cualquiera de los dos casos deberá contarse necesariamente con la firma de la persona usuaria.

¿Autoriza a que la información personal suministrada se traslade a las instituciones correspondientes para que se valore la atención de sus necesidades? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Los espacios indicados a continuación con asterisco (\*) deben llenarse obligatoriamente.

### I. Información general

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/ (\*)      Delito: \_\_\_\_\_

Expediente N°: \_\_\_\_\_ (\*)

Defensa Pública de: \_\_\_\_\_ (\*)

Defensor(a) que refiere: \_\_\_\_\_ (\*)

Titular: \_\_\_\_\_ Sustituto: \_\_\_\_\_ Número telefónico de la oficina: \_\_\_\_\_

Condición jurídica de la persona (\*): Libertad: \_\_\_\_\_ Prisión preventiva: \_\_\_\_\_

Sentenciada en libertad: \_\_\_\_\_ Sentenciada privada de libertad: \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_

### II. Información personal

Nombre de la usuaria (\*): \_\_\_\_\_

CC: \_\_\_\_\_

Nacionalidad (\*): \_\_\_\_\_ Si es extranjera condición migratoria (\*): Regular \_\_\_\_\_ Irregular \_\_\_\_\_

No. de documento de identidad (\*): \_\_\_\_\_ (Ejemplo: 103560138)



Tel 2211-9800 / Fax 2257-5634  
Apartado Postal 10104 San José  
adm-defensa@poder-judicial.go.cr

Fecha de Nacimiento (\*): \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
 Estado civil actual: \_\_\_\_\_  
 (\*) Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_  
 (\*) Otras señas: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Teléfono para localizar (\*): 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_ 3. \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Persona de Apoyo: \_\_\_\_\_ Teléfono. \_\_\_\_\_  
 Autoriza para brindarle información a la persona de apoyo: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
 Especifique: \_\_\_\_\_

### III. Persona familiar referida

(Llenar sólo en caso de privación de libertad de la usuaria)

Nombre de la persona familiar referida: \_\_\_\_\_  
 No. de documento de identidad: \_\_\_\_\_ (Ejemplo: 103560138) Edad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono para localizar: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_ 3. \_\_\_\_\_  
 Dirección exacta: \_\_\_\_\_  
 Autoriza para brindarle información respecto a los beneficios solicitados: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
 Especifique: \_\_\_\_\_

### IV. Información educativa y formación técnica

Lee: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Escribe: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Especifique \_\_\_\_\_

Estudia actualmente: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Marque con una "X" el último nivel de estudios (\*):

No tiene ningún estudio ( )

Educación primaria Completa ( ) Incompleta ( ) Último grado aprobado: \_\_\_\_\_

Educación secundaria Completa ( ) Incompleta ( ) Último año aprobado: \_\_\_\_\_

Si marcó secundaria completa, indique si ganó el Bachillerato: Sí ( ) No ( )

Educación universitaria Completa ( ) Incompleta ( )

Formación técnica \_\_\_\_\_ Especifique \_\_\_\_\_

Desea recibir capacitación técnica o aprender un oficio en el INA (\*): Sí ( ) No ( )

En qué servicios de capacitación y formación profesional INA le interesaría capacitarse a la persona referida: (\*)



Tel 2211-9800 / Fax 2257-5634  
 Apartado Postal 10104 San José  
 adm-defensa@poder-judicial.go.cr

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

## V. Aspectos de Salud

Padece de alguna enfermedad física o mental: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Especifique: \_\_\_\_\_

Recibe tratamiento médico: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Tiene seguro social: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Especifique: \_\_\_\_\_

Tiene alguna condición de discapacidad: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si marcó "Sí" en la pregunta anterior, indique y especifique el tipo de discapacidad:

Visual ( )	Psíquica/Emocional ( )	Física/motora ( )
Auditiva ( )	Intelectual/Cognitiva ( )	Otra ( )

Especifique: \_\_\_\_\_

Tiene adicción a drogas o alcohol (\*): Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Especifique: \_\_\_\_\_

Le interesa recibir atención sobre esta adicción (\*): Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Cuenta con recursos para pagar terapias o internamiento: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

## VI. Antecedentes de violencia de género

¿La persona considera que ha sido víctima de violencia intrafamiliar? (\*): Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

¿Está en peligro la vida o la integridad de la mujer? (Si es así, debe gestionarse de inmediato con los mecanismos de atención por medio del servicio de emergencia 9-1-1)

Denunció: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Contra quién? (nombre): \_\_\_\_\_ ¿En qué despacho?: \_\_\_\_\_

Desea recibir apoyo psicológico: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Desea recibir cursos con el INAMU: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

## VII. Situación familiar, social y económica del grupo familiar dependiente

### a) Personas familiares dependientes

Tiene personas dependientes a su cargo (\*): Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Indique las personas de su grupo de convivencia que dependen de usted (\*):



Tel 2211-9800 / Fax 2257-5634  
Apartado Postal 10104 San José  
adm-defensa@poder-judicial.go.cr

Nombre de la persona	Parentesco	Edad	Alguna discapacidad o necesidad especial

Quién los cuida cuando usted no está: \_\_\_\_\_

Recibe beca (\*): Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Especifique monto: \_\_\_\_\_

Ayuda estatal (\*): Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Especifique monto: \_\_\_\_\_

Pensión Alimentaria (\*): Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Especifique monto: \_\_\_\_\_

### b) Condiciones de la vivienda

Condición de la vivienda: propia \_\_\_\_\_ alquilada (indique monto de alquiler) \_\_\_\_\_ prestada \_\_\_\_\_

Otra: \_\_\_\_\_ Estado de la vivienda: \_\_\_\_\_ Material: \_\_\_\_\_

### c) Condición laboral y económica (\*)

Profesión u oficio: \_\_\_\_\_ Ingresos: \_\_\_\_\_

Lugar del trabajo: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Experiencia laboral: \_\_\_\_\_

Ingresos económicos del grupo de convivencia por mes: (\*)

Menos de 100.000	De 300.000 a 400.000
De 100.000 a 200.000	De 400.000 a 500.000
De 200.000 a 300.000	Más de 500.000



Tel 2211-9800 / Fax 2257-5634  
 Apartado Postal 10104 San José  
 adm-defensa@poder-judicial.go.cr

Percibe ingresos o algún tipo de ayuda por parte de otro miembro de su grupo de convivencia u otras personas:

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Especifique: \_\_\_\_\_

**Motivo de referencia a la Red** (si se considera necesario ampliar alguna situación de vulnerabilidad o necesidad particular de la persona usuaria o familiar dependiente):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**A continuación la suscrita, \_\_\_\_\_, documento de identidad número: \_\_\_\_\_, firma por haber sido informada y estar de acuerdo en que sus datos personales sean consignados en este formulario y remitidos a la instituciones de la Red, a fin de que su situación y necesidades sean valoradas para una posible respuesta por parte de las instituciones que conforman la Red, en la medida de sus posibilidades. Hago constar que la información brindada por mi persona es cierta.**

\_\_\_\_\_  
 Firma de la persona imputada (\*)

\_\_\_\_\_  
 Persona que entrevistó (\*)

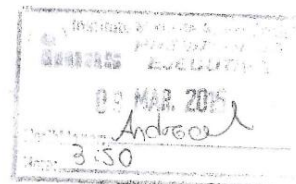
## Anexo 7. Directrices IMAS

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



05 de marzo de 2015  
**ABF-0085-03-2015**

Master.  
Juan Carlos Laclé Mora  
**Técnico de Sistemas de Información SIPO y SABEN**



Su oficina

*Asunto: Solicitud de creación de un código para identificar dentro del Sistema SABEN "Mujeres en Conflicto con la Ley".*

Estimado señor:

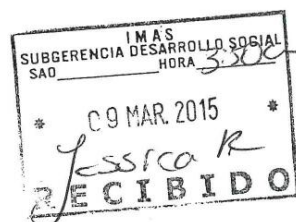
Reciba un cordial saludo. En razón de identificar a las mujeres en conflicto con la Ley, registradas en los Sistemas SIPO y SABEN y en razón de cumplir con lo establecido en el "Protocolo de coordinación Interinstitucional de la Red para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y a sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad", y así poder utilizar de manera adecuada y oportuna los recursos institucionales, se solicita la creación de un código con dicho objetivo.

Cordialmente,



Maa/Yqa

*Yanet Quesada*  
Lcda. Yanet Quesada Alvarez  
**Coordinadora**  
**Área de Bienestar Familiar**



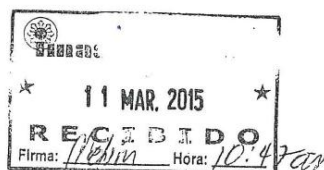
c/ M.Sc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo IMAS/ Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Archivo

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



10 de marzo de 2015  
SIS-036-03-2015

Licenciada  
Yariela Quirós Álvarez  
Coordinadora  
Área Bienestar Familiar



**Asunto:** Creación código dentro del SABEN para "Mujeres en conflicto con la Ley"

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta oficio ABF 0085-03-2015 de fecha 05 de marzo de 2015; donde se solicita la creación de un código para identificar dentro del Sistema SABEN "Mujeres en Conflicto con la Ley"; se le informa que se asignó el código 210 para dicho objetivo.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

  
*Juan Carlos Laclé, M.Sc.*  
Sistemas de Información Social  
Subgerencia de Desarrollo Social

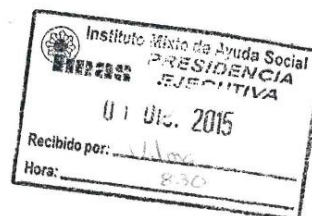


- Archivo
- MSc. Carlos Alvarado, Presidente Ejecutivo
- Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social



Miércoles 25 de Noviembre de 2015  
ABF-0409-11-2015

Señor  
MSc. Carlos Alvarado Quesada  
Presidente Ejecutivo  
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social



Asunto: Respuesta Oficio PE 1468 -11-2015

Estimado señor:

Reciba un atento saludo. Me permito informarle acerca de las acciones realizadas a favor de la población privada de libertad; en el marco del protocolo de coordinación interinstitucional de la Red para la atención de mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad.

- ✓ Se procedido a establecer un protocolo de acción para la atención de los casos referidos en el marco de esta Red, el cual le brinda a las personas referidas una atención diferenciada, esto significa que se les llama por teléfono y asignarle una cita, el día de la cita se revisa en el sistema SIPO si la familia cuenta con FIS, sino se procede a realizarla la misma en el escritorio, una vez que la familia se encuentre en el sistema se procede a valorar si cumple con el perfil requerido y se procede a otorgarle un subsidio.
- ✓ Este protocolo fue firmado el 13 de noviembre del 2014, con una vigencia de cinco años prorrogables.
- ✓ Se socializa el protocolo con las jefaturas de las Áreas Regional de Desarrollo Social, con la finalidad de que se conozca y sea transmitido a las personas funcionarias que tienen a su cargo y que atiende este tipo de referencias.

- ✓ De igual manera, desde la dirección superior se instruyo a las Áreas Regionales de Desarrollo Social para que los casos referidos en el marco de esta Red, sean atendidos de forma ágil y oportuna.
- ✓ Con la finalidad de obtener estadísticas y facilitar información detallada, se ha creado un código para identificar dentro del sistema SABEN "Mujeres en conflicto con la Ley", el cual es el código 210.
- ✓ Se reserva un presupuesto para la atención de los casos referidos en el marco de la Red, y así poder cumplir con lo establecido en dicho protocolo, según oficio SGDS-625-04-2015.

**Información cuantitativa:**

- ✓ A la fecha nos han referidos 216 casos.
- ✓ 127 de los casos referidos se encuentran recibiendo subsidio por parte de la institución en diferentes beneficios como lo son Formación Humana, Atención a Familias, Avancemos, Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil.
- ✓ 24 de los casos referidos no se han podido localizar, debido a que los números facilitados ya no corresponden a las personas referidas.

A su vez, me es grato informar que el próximo 30 de noviembre, se realizara la segunda reunión de jercas para hacer un balance de resultados de los grandes esfuerzos interinstitucionales que se están realizando para la atención de esta población.

Así mismo, adjunto el protocolo de coordinación interinstitucional de la Red para la atención de mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad, y en caso de exista alguna duda estoy a su disposición para lo que corresponda.

Cordialmente,

  
Licda. Yariela Quirós Álvarez  
Coordinadora  
Área de Bienestar Familiar



Cc: archivo consecutivo

## Anexo 8. Comunicado PANT

De: Presidencia Informa <presidenciainforma@pani.go.cr>

Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 11:14

Para: Ana Victoria Amenábar Céspedes <aamenabar@pani.go.cr>

Asunto: Protocolo de coordinación interinstitucional de la Red para la Atención Integral a Mujeres Vinculadas a un proceso penal y a sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad



### COMUNICADO INTERNO

En el marco del cumplimiento del *Protocolo de coordinación interinstitucional de la Red para la Atención Integral a Mujeres Vinculadas a un proceso penal y a sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad*, la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, integrada por las y los jefes de las instituciones y organizaciones responsables; reafirmamos los compromisos asumidos en representación del Estado costarricense con estas poblaciones, en cuanto a:

- Impulsar la sensibilización y formación del personal de cada una de las instituciones y organizaciones sobre las necesidades específicas de las mujeres en procesos penales y sus familiares dependientes.
- Promover intervenciones efectivas, a través de servicios accesibles y con perspectiva de género.
- Realizar acciones conjuntas que favorezcan la potencialización de las habilidades técnicas y personales de las mujeres, mejorando sus condiciones de vida y empoderamiento económico.
- Direccional los recursos tecnológicos, humanos y económicos necesarios para que cada institución brinde una atención eficiente y eficaz, estableciendo esta población de interés prioritario.
- Mantener y compartir información actualizada sobre las acciones de atención que se gestionan desde la RED, aplicando los principios de confidencialidad y protección de datos sensibles.
- Establecer los mecanismos y procedimientos para la atención y el seguimiento de los casos remitidos a la RED que favorezcan una adecuada respuesta y, además, aporte a los registros de información estadística y procesos de evaluación de resultados.
- Incidir en la brecha económica mediante la ejecución de acciones positivas que favorezcan el desarrollo e inserción socio laboral de las mujeres en procesos penales, mediante alianzas entre el sector público y público-privadas.

Por lo que se hace de conocimiento del personal involucrado en la ejecución de estos compromisos, que el alcance de la **Red para la Atención Integral a Mujeres Vinculadas a un proceso penal y a sus familiares** dependientes en situación de vulnerabilidad, debe visualizarse a nivel nacional.

Lo anterior implica, mayor protagonismo de los mecanismos regionales a través de las coordinaciones que la Comisión Técnica de la Red realice en lo local y las acciones propuestas en su plan de trabajo para mejorar el acceso a los servicios, el cumplimiento de los derechos humanos; la prevención de la reincidencia delictiva, el empoderamiento económico y prevención de situaciones de discriminación y exclusión social de las mujeres en procesos penales y sus familiares dependientes en condiciones de vulnerabilidad.

Marcela Guerrero Campos  
**Instituto Nacional de las Mujeres**

Juan Carlos Pérez Murillo  
**Defensa Pública**

Fiorella Salazar Rojas  
**Ministerio de Justicia y Paz**

Juan Luis Bermúdez Madriz  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

16/7/23, 20:40

RV: Protocolo de coordinación interinstitucional de la Red para la Atención Integral a Mujeres Vinculadas a un proceso penal y a sus...

Sergio Rodríguez Fernández  
**Instituto Costarricense sobre Drogas**

Andrés Romero Rodríguez  
**Instituto Nacional de Aprendizaje**

Gladys Jiménez Arias  
**Patronato Nacional de la Infancia**

Mayela Rojas Solórzano  
**Cámara de Comercio de Costa Rica**

Oswaldo Aguirre Retana  
**Instituto sobre Alcoholismo y**

Farmacodepen



Unidad de Comunicación y Prensa  
Barrio Luján, San José

---

Este correo fue analizado por la plataforma de seguridad digital del IMAS.  
Para más información visitar <https://www.imas.go.cr>

---